



VIII legislatura

Año 2014

**Parlamento
de Canarias**

Número 150

Miércoles / 10 de diciembre

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 79 (conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- **8L/PNL-0396** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial.

4.3.- **8L/PNL-0398** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera.

4.4.- **8L/PNL-0401** Del GP Popular, sobre Canarias, en defensa de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.1.- **8L/NGI-0002** De la Comisión de Reglamento, sobre la Propuesta de Normas de Gobierno Interior.

5.2.- **8L/PL-0018** De la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el Proyecto de Ley de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

5.3.- **8L/PL-0022** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos.

- 8L/PNL-0396 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. Página..... 4

La señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario) toma la palabra para presentar la iniciativa.

Para fijar la posición de sus respectivos grupos, intervienen el señor Justo Brito (GP Mixto) y las señoras Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Del Rosario Vela (GP Popular).

Las señoras Marrero Ramos y Del Rosario Vela hacen uso de sendos turnos de réplica. Se procede a la votación de la iniciativa, que resulta aprobada.

- 8L/PNL-0398 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONTROLADORES AÉREOS EN EL AEROPUERTO DE LA GOMERA. Página..... 8

El señor Chinae Mendoza (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) interviene para exponer el contenido de la proposición no de ley.

Para defender la enmienda del GP Socialista Canario toma la palabra el señor Cruz Hernández.

El señor Chinae Mendoza indica que acepta la enmienda.

Expresan el parecer de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto) y la señora Bethencourt Aguilar (GP Popular).

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, se somete a votación y resulta aprobada.

- 8L/PNL-0401 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CANARIAS, EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y DEBERES DE TODOS LOS ESPAÑOLES. Página... 14

Para fundamentar la iniciativa, toma la palabra el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

El señor Ruano León defiende las enmiendas presentadas por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y el señor Fajardo Palarea, la del GP Socialista Canario.

En el turno de fijación de su posición con respecto a las enmiendas, el señor Rodríguez Pérez indica que solo admite el punto 1 de la enmienda del GP Socialista Canario de forma transaccional; el resto de los apartados de esta enmienda y las enmiendas del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) no los admite. El señor Fajardo Palarea no acepta la propuesta transaccional.

Fija la posición del GP Mixto el señor Rodríguez Rodríguez.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

- 8L/NGI-0002 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO, SOBRE LA PROPUESTA DE NORMAS DE GOBIERNO INTERIOR. Página... 23

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) interviene para anunciar que hay dos enmiendas in voce presentadas y seguidamente la Presidencia interviene para precisarlas. Se admiten a trámite por los grupos.

Fijan la posición de sus respectivos grupos los señores Justo Brito (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Rodríguez Pérez (GP Popular).

Se someten a votación las enmiendas in voce y se aprueban por unanimidad.

El dictamen de la comisión, con la inclusión de las enmiendas in voce, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 8L/PL-0018 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ARMONIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

Página... 26

Los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Jorge Blanco (GP Popular) defienden las enmiendas de sus respectivos grupos y fijan también su posición sobre la iniciativa. En la intervención precedente, el portavoz del GP Popular plantea una enmienda in voce, que seguidamente se admite a trámite por los portavoces de los grupos.

En el turno en contra de las enmiendas interviene el señor González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor Mayoral Fernández expresa el criterio del GP Socialista Canario.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda in voce del GP Popular, que se aprueba por unanimidad; en segundo lugar, la enmienda del GP Mixto, que no se aprueba; en tercer lugar, las enmiendas del GP Popular, que tampoco se aprueban; en cuarto lugar, la disposición adicional decimoquinta-undecies, que resulta rechazada; y en quinto lugar, el dictamen de la comisión, con la inclusión de la enmienda in voce y la eliminación de la disposición adicional decimoquinta-undecies, y resulta aprobado.

- 8L/PL-0022 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Página... 39

El señor Justo Brito defiende las enmiendas presentadas por el GP Mixto.

El señor Moreno Bravo (GP Popular) interviene para plantear una cuestión de orden relacionada con una enmienda de corrección gramatical al artículo 19.1 c) de la iniciativa y de la cual la Presidencia no tiene constancia, por lo que esta le da la consideración de enmienda in voce. Para referirse a la propuesta efectuada, toma la palabra la señora Navarro de Paz (GP Popular).

Para fijar el criterio de sus respectivos grupos, hacen uso de la palabra el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) y la señora Zamora Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). En su intervención, el señor Fajardo Palarea propone sendos textos transaccionales a las enmiendas 34 y 37 del GP Mixto. El señor Moreno Bravo expresa el parecer del GP Popular.

Tras ser admitida a trámite por los grupos presentes en la Cámara, la enmienda in voce del GP Popular se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se someten a votación las transaccionales a las enmiendas del GP Mixto números 34 y 37 y se aprueban por unanimidad.

El dictamen de la comisión, con las modificaciones señaladas, se vota y resulta aprobado por unanimidad.

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola) toma la palabra para referirse a la ley aprobada.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y y cuarenta y un minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Vamos a continuar la sesión.

· **8L/PNL-0396 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.**

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial.

No tiene enmiendas. Doña Gloria Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, presidente. Buenos días, señores diputados y diputadas, así como las personas que nos están atendiendo desde el público.

Les pido el voto favorable a esta propuesta para incrementar la plantilla y acortar la demora que sufren los desempleados en relación con el Fondo de Garantía Salarial. Es conveniente recordar que cuando un desempleado, una persona sin empleo, llega al Fogasa ha pasado por un calvario: ha sido despedido de su empresa, ha tenido que ir a juicio o al Semac para que le reconozcan una indemnización por despido y ha tenido que tener una declaración de que la empresa es insolvente o está en procedimiento de concurso. Durante este tiempo, puede que el trabajador haya tenido derecho a la prestación de desempleo pero puede que no haya tenido derecho a la prestación de desempleo, con lo cual el drama es mayor. El Fogasa, como ustedes saben –el Fondo de Garantía Salarial–, no cubre la totalidad de la indemnización, cubre entre 120 o 150 días de salario.

Bueno, ¿qué ha pasado después de la contrarreforma laboral del Partido Popular? Con la contrarreforma laboral, toda la tramitación del Fogasa se incrementó de forma considerable, como les voy a exponer. Los expedientes ascendieron a más de ciento cincuenta mil expedientes por un importe de 1.700.000. La plantilla entonces del Fogasa era de 400 personas en todo el territorio español. Su trabajo se incrementó un 500%. No se amortizaban las jubilaciones, no se sustituían las bajas. Los letrados –130 en total para todo el territorio español– no daban abasto para acudir a las vistas, solo se podía cubrir el 30% de los procedimientos; es decir, al no haber letrados, incluso el propio Fogasa perdía una fuente de financiación, bien porque no acudía a juicio y los perdía o bien porque no reclamaba la subrogación de la indemnización que pagaba. Pero lo más importante es que los trabajadores y las trabajadoras sin empleo con derecho a la indemnización del Fogasa tardaban –escuchen bien, escuchen bien– entre uno y dos años en recibir la prestación. Estamos hablando de personas despedidas que tardaban uno o dos años en recibir la prestación. En muchos casos estos trabajadores y trabajadoras se encontraban sin ingresos, pendientes de embargo o pendientes de desahucio. Cuando los sindicatos le pedían a la ministra más medios, la contestación en este caso no fue ni qué se jodan, fue que no había presupuesto, era por lo menos de agradecer, pero privatizó, el arreglo era privatizar parte del Fogasa. Y, en vez de pagar las indemnizaciones, contrataron a una consultora, que les digo el nombre porque es muy afín al PP, KPMG, una consultora que tiene en su haber las auditorías de la CAM y todo de las cajas, que sabemos lo que ha pasado. Pues esta consultora, la KPMG, recomendó que se privatizara parte del Fogasa y, en septiembre del 2013, se privatizó la gestión total de 180.000 expedientes. Pero, en marzo del 2014, el coste había sido de tres millones y medio y los expedientes que habían resuelto como mucho llegaban a 3.000, de los 180.000 que estaban pendientes.

En Canarias el drama es mayor porque el nivel de paro es mayor. En el año 2011, en Canarias estaban pendientes de resolver 3.550 expedientes; en el 2014, la cifra alcanzó 8.000 expedientes, que afectaban a más de doce mil trabajadores y trabajadoras. Muchos de estos trabajadores y trabajadoras no reciben ningún tipo de prestación... *(Rumores en la sala)*.

Señor presidente, ¿puede...?

El señor PRESIDENTE: Sí.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Sabemos que los parados no les interesan pero a los demás sí, por favor, y el silencio viene bien para poder explicar lo que está pasando en Canarias con los desempleados.

El señor PRESIDENTE: Sí, señorías... –disculpe un momento, doña Gloria–, señorías, por favor, yo no sé cómo hay que estar recordando a cada momento el Reglamento. Hay que escuchar las intervenciones, y escucharlas en silencio, lógicamente.

Continúe, doña Gloria.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Para la que les habla y su grupo este es el problema principal, no solo del Estado y de Canarias, y queremos que cuando hablemos de desempleados y de personas que no tienen ningún medio de subsistencia por lo menos se escuche, por lo menos se escuche el drama que están viviendo muchos canarios y canarias.

Como les comentaba, la ineficacia y mala gestión del Fogasa ha llevado a que en Canarias 12.000 trabajadores no hayan percibido la indemnización que les corresponde y que hayan tardado dos años en recibirla como media, cronificando la situación, obligando a estas personas desempleadas a vivir una doble crisis, la personal y la económica.

La deuda que tenía cada uno oscila entre 5.000 y 15.000, 15.000 euros, que podría haber sido un colchón para salir de la situación de precariedad y llegar un nuevo giro a su profesión. Pero, como hemos sabido, y aquí lo han demostrado todos los días, al Partido Popular no le preocupan los desempleados. No le preocuparon desde que aprobó la contrarreforma y sabían que la contrarreforma laboral suponía 600.000 personas más en desempleo. Pero no aumentó el personal del Fogasa, no aumentó la dotación de los fondos de garantía salarial; es más, recortó las prestaciones de desempleo y endureció los requisitos, conociendo la situación que se avecinaba con la crisis económica y con la contrarreforma laboral. Después escuchamos aquí, un día sí y otro también, que critican la pobreza en Canarias, la gestión de la PCI, el desempleo... ¡Pero si las políticas del PP son la que han llevado a estas consecuencias! Y sabían que una reforma laboral que abarataba el despido suponía rociar con gasolina la crisis económica, y lo han hecho, y estas son las consecuencias.

El Fondo de Garantía Salarial se concibió como una tabla de salvación y, sin embargo, en Canarias se ha convertido como un camino hasta de la exclusión social.

Esta propuesta que hoy he intentado aquí explicarles, no con mucho silencio, pero el interés y la pasión que le pongo es la misma, esta propuesta se registró el 31 de octubre de este año. La semana pasada hemos conocido la noticia de que la ministra va a intentar pagar, pagar, todos los expedientes del Fogasa por un importe de 1.000 millones de euros en diciembre de este año, pero, como el pago no se ha producido y lo que abunda no daña, pedimos la votación favorable. Simplemente la petición es para que los que tienen derecho a cobrar la indemnización del Fogasa la cobren y no estén dos años esperando. Simplemente es para eso: que se dote de personal y que se agilicen los plazos para que estos trabajadores y trabajadoras sin empleo puedan percibir la prestación.

Brevemente, les voy a contar y por un momento les pido que se imaginen una situación que ha vivido una amiga mía y vecina: 45 años, desempleada, empresa en quiebra, una hija a su cargo, un desahucio por falta de pago, deuda reconocida de 15.000 euros, hace dos años que está esperando a que el Fogasa le pague su indemnización; va a ser desahuciada en enero si el Fogasa no le paga en el mes de diciembre. Imagínense por un momento el drama que están viviendo, como mi amiga, 12.000 trabajadores y trabajadoras en Canarias. Y les pido sensibilidad y les pido el voto favorable, que nuestra gente se merece que hablemos aquí de lo que están pasando y busquemos soluciones en nuestro marco de competencias.

Muchas gracias y, por favor, ¡voten a favor de los parados!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Gloria Gutiérrez.

Al no haber enmiendas, hay fijación de posición de los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Justo.

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

El Fogasa fue una institución que nació en paralelo con la democracia en España. Obviamente, su intención era muy positiva, consistía en intentar cubrir a los trabajadores a los que, por diversos motivos, los empresarios no podían cumplir con sus obligaciones, en cuanto a salarios o indemnizaciones.

La información que hay sobre 2014 es de que entre marzo y septiembre de este año se han incrementado en 20.000 los expedientes pendientes de resolución que hay en el Fogasa, un 11% más, y de ellos 7.893 corresponden a Canarias.

La importancia del Fogasa queda clara a nivel del Estado, porque, con un presupuesto de 1.373 millones en el 2013 y uno de 1.348 en el 2014, pues, queda bastante clara la importancia que tiene.

Con respecto a Canarias, baste decir que en el 2013 pagó 47,1 millones de euros, que es más de una décima de nuestro producto interior bruto. En lo que va de año lleva pagados 40,9 millones de euros, que también es más de una décima del producto interior bruto.

La información que yo tengo, tanto de sindicatos como de abogados laboristas, es la que ha presentado la proponente, es decir, que realmente se ha deteriorado el plazo para la resolución de los expedientes,

que se ha retrasado el plazo de los pagos, que en muchos casos supera el año y a veces hasta los dos años, y, obviamente, esa no es una situación positiva. Yo no sé si la solución tiene que ser por la vía de que KPMG mejore su gestión o que la asuma otra vez el Fogasa de forma directa; lo que yo creo que sí que hay que apoyar en este sentido es lo que hace la proponente, es decir, que, en cualquier caso, se mejoren las condiciones para que se reduzcan los plazos, tanto de resolución de los expedientes como de pago de los mismos, porque, aparte de la trascendencia social clara que tiene, porque estamos hablando de salarios que no se han cobrado por los trabajadores, habiéndolos ganado y habiéndose devengado a su favor, o indemnizaciones, que suele ser la otra cantidad mayor que se tiene, aparte de producir unos enormes costes sociales, también tiene unos costes económicos muy claros.

Correspondientemente, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta que ha hecho la proponente de mejorar las condiciones del Fogasa para que se puedan mejorar tanto los plazos de resolución de los expedientes como los plazos de pago de los mismos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Justo.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, doña Flora Marrero Ramos.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Nacionalista, vamos a apoyar esta proposición no de ley sobre la solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial, entre varias razones porque a Canarias le afecta gravemente. El Fogasa destinó a Canarias, en el año 2013, 47,1 millones de euros, situándose la Comunidad Autónoma de Canarias en la décima donde el Fogasa efectuó más pagos. Quizás parece que lo que es la efectividad es positiva, pero tenemos que tener en cuenta la tasa de paro del 32% de la Comunidad Autónoma de Canarias, casi el 32, que hemos tenido a lo largo de este año. Lógicamente, el destino de este organismo, como ha dicho la compañera, es el pago a los trabajadores de las empresas que están en situación de concurso o insolventes. Y la situación es dramática, yo también conozco algunos casos, sí le ponemos cara.

Uno de los mayores problemas que se han tenido en estos años han sido los enormes retrasos por la propia falta de medios, debido al incremento de trabajo, al ingente incremento de trabajo, y el Gobierno de Rajoy lo que hizo fue tomar decisiones tarde. Lo hizo, hizo externalizar lo que eran los servicios de esta empresa pública, donde tuvo que gestionar...; había pendientes cerca de ciento ochenta y un mil expedientes atrasados y el grupo Tragsa, como bien decía la compañera, percibió más de tres millones de euros.

Tenemos que recordar que por cada expediente que tramitaba –no resolvía sino tramitaba– cobraba 20 euros. Y tenemos que tener en cuenta que el personal no era funcionario. Yo, desde luego, como siempre apuesto por los servicios públicos, creo que hubiese sido mejor incrementar la plantilla. En cualquier caso, en el Congreso ha habido varias proposiciones no de ley en esta línea de garantizar los créditos salariales ante las insolvencias del empleador a la persona trabajadora, que queda –y esto me parece a mí que es lo más importante– en una situación de total indefensión.

Los problemas que ha tenido el Fogasa fueron, como hemos dicho, que se encontró con un volumen superior de trabajo al que podía asimilar, que repercutió negativamente en las personas trabajadoras.

Y quiero completar un poco las dos propuestas, que era incrementar el Fondo de Garantía de más recursos, incrementar la plantilla, pero a mí también me parece que es importantísimo acelerar el pago de las cuotas recaudadas al Fogasa; además implantar medidas que ataquen el déficit estructural que tiene, que todavía, pese a la externalización del servicio, lo tiene; y que no se olviden de un objetivo complementario también que tiene el Fogasa, que es el apoyo y la protección a las empresas en dificultades económicas, por no decir en crisis, porque Canarias es una de las comunidades autónomas más afectadas, ya que la mayoría de las empresas son de menos de 25 trabajadores y debería abonarse una parte, del 40%, de la indemnización legal del despido por causas económicas.

Vamos a hacer mención a la memoria del Fondo de Garantía Salarial del año 2013, donde a final de año se decía que aún había 208.854 expedientes, que afectan a 300.000 trabajadores, y el futuro –estamos hablando del año 2014, que estamos terminando–, el futuro de Fogasa, todavía quedan 180.000 expedientes sin resolver. El propio Fogasa señala que va a tardar en pagar, ha puesto una media de un año en 22 provincias y yo desconozco si la comunidad autónoma está incluida, las dos provincias de la comunidad autónoma están incluidas dentro de estas 22, pero desde luego, viendo la gestión y el trato que ha tenido el Gobierno del Partido Popular hacia Canarias, seguro que estamos incluidos, desgraciadamente, en estas 22 provincias.

Repetimos: nosotros apoyamos esta proposición no de ley y esperemos que sirva para mejorar la gestión del Fogasa y, sobre todo, beneficiar a las personas trabajadoras que lo están pasando mal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Flora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Aurora del Rosario.

La señora DEL ROSARIO VELA: Gracias, presidente. Señorías.

Señora proponente, si copia iniciativas de otras cámaras, le recomiendo estudiar también los *Diarios de Sesiones* de sus debates, porque quizá le podrían informar un poquito mejor.

No hemos presentado enmienda a esta proposición no de ley porque realmente es que no hay por dónde cogerla. El no es evidente.

Señorías, ya existe un plan, un plan pactado en 2012 y puesto en marcha desde 2013 para solucionar, como se está haciendo, el problema del Fogasa. ¿Y cuál es ese problema, cuál es el problema del Fogasa? Pues, miren, el problema es que, en diciembre del 2011, el Gobierno de Rajoy, el Gobierno del Partido Popular, se encontró con una bolsa de expedientes acumulados de 150.000 expedientes, 150.000, de 59.000 expedientes registrados en 2008, durante la última legislatura socialista, pasaron a 205.000 expedientes registrados en 2011, un incremento de un 400%. Ahí las reformas laborales eran las de los socialistas. Y los expedientes sin resolver se incrementaron –agárrense, aunque estén sentados– en 1.557%. Esa es la gestión socialista. De modo que esta bolsa de 150.000 expedientes que heredó el Partido Popular de la penosa gestión anterior, de estos, decenas de miles ni siquiera tenían número de expediente, solamente tenían el sello del registro de entrada. Un verdadero desastre.

Por ejemplo, ya que piden datos de Canarias, en la provincia de Las Palmas –para que se hagan una idea–, se pasó en ese tiempo de tardar de resolver en menos de un mes un expediente a 195 días, más de medio año. ¡Ese es el desastre que hemos tenido que resolver en esta legislatura! ¿Y ustedes vienen ahora a dar lecciones?, ustedes, que tupieron el Fondo de Garantía Salarial, porque en ese tiempo no tomaron ninguna de las determinaciones que están pidiendo ahora. ¿Qué hicieron?: redujeron las cotizaciones del 0,4 al 0,2%, que es con lo que se financia mayormente el Fogasa, lo redujeron a la mitad. Ampliaron cuantías y supuestos para quedar bien, aunque no para cumplir, que eso es realmente quedar bien. Y, por supuesto, ni ampliaron plantilla, como piden, ni cubrieron vacantes. Un desastre con la marca socialista.

¿Qué ha hecho el Partido Popular? Pues diagnosticar la situación, hacer un plan de viabilidad y de modernización del Fogasa, que es de lo que vienen a hablar ahora, desconociendo que ya existe, pactarlo con los agentes sociales, pactarlo con los agentes sociales, repito, porque no es como se funciona en este momento en Canarias; y, además, ponerlo en marcha.

Se han hecho concursos para la provisión de puestos de trabajo, porque ha habido una excepción a la generalidad que se ha hecho en esta legislatura en el Fogasa, atendiendo a este problema heredado; se ha hecho un plan de choque para las provincias con mayor carga, con contratación de interinos; se ha modernizado el procedimiento y los medios, para ello, lógicamente, se han hecho también las modificaciones legales oportunas; y mediante una encomienda de gestión, señora Gutiérrez, una encomienda de gestión, algo legal, se ha encargado la asistencia –que no la resolución, doña Flora, porque la resolución, como sabe, no es legalmente posible– a una empresa, sí, a una mercantil estatal, Tragsatec. Nada que ver con lo que se ha dicho desde esta tribuna.

La media mensual de resolución de expedientes en esta legislatura del Partido Popular es de 16.000, resolución de expedientes, claro que sí, teniendo que contar también con una asistencia. Este es el plan Creta, el que les acabo de contar.

Hace unas semanas, a finales de noviembre, porque parece que tampoco se enteran de la financiación que se tiene, el Ministerio de Empleo hizo ya efectiva una transferencia de 940 millones de euros como suplemento de crédito al Fogasa. Primero hay que hacer los expedientes para luego pagarlos. No querrá que se paguen antes de haberlos hecho, ¿no, señora Gutiérrez?

En fin, las cosas que se están haciendo, salvando los desastres socialistas, pagándolos, modernizando lo que debía haberse modernizado antes, lo que debía haberse mejorado antes, nos está poniendo a la altura de Europa, que es lo que no se hizo en los tiempos socialistas.

Por cierto, otro punto de su propuesta de resolución, tampoco ustedes incrementaron el personal, que parece que el otro grupo que apoya a este Gobierno acoge esa medida. Desde luego, el PP ni lo hizo ni lo va a hacer. ¿Por qué?, pues porque no se puede crear una estructura, una estructura, que luego hay que mantener, hay que mantener económicamente, para algo coyuntural. La estructura que se crea hay

que mantenerla, las cosas hay que pagarlas, no se pueden dejar las facturas en los cajones. Y por eso mismo se optó por una encomienda de gestión, que es una fórmula perfectamente legal. Así se pactó en negociación tripartita. Así que los que con el dinero de los ERE hacen el *fondo de reptiles* que no vengan a dar soluciones al Partido Popular.

(La señora Marrero Ramos solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Aurora.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

Sí, dígame, doña Flora.

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño)*: Simplemente, quería aclarar un punto, que o me expliqué mal o la señora doña Aurora entendió mal, que creo que más bien es que entendió mal.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, sí.

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño)*: No, diez segundos.

La empresa que externaliza Fogasa tramita los expedientes, tramita los expedientes, y resuelve Fogasa, efectivamente, eso fue lo que yo dije.

El señor PRESIDENTE: Si le parece que necesita alguna aclaración sobre lo que le han dicho, doña Aurora, tiene también derecho a... *(Se efectúan comentarios desde los escaños)*. Porque es dentro de lo que el Reglamento establece como haber sido contradicha. Correcto. No, no, pero quedó muy claro lo que le ha dicho. Si usted tiene que decir algo sobre lo que ha dicho, lo dice; si no... ¿Quiere intervenir? Sí. Venga, un minuto también, si quiere decir algo. Justo para ese asunto.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño)*: Como no dudo de que usted sabe, porque entiendo que sabe de Derecho, obviamente una mercantil no puede resolver, lo que hace es asistir. Creo que no he contradicho en ningún momento, que no me he referido a nadie; lo que sí está claro es que, tal y como se han referido a la gestión que se ha hecho, que, por otro lado, ha sido pactada... Luego, falta de lealtad en lo que se pacta y luego no...

El señor PRESIDENTE: Sí, quedó aclarado por las dos partes... *(comentarios desde los escaños)* –por favor, señorías–, quedó aclarada la posición de cada uno. Que en estos debates no es que uno le tenga que dar la razón a otro, es obvio, quedan claras las posiciones.

Vamos a proceder a la votación, señorías. Proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial. Comienza la votación *(pausa)*.

Resultado: 49 presentes; 32 a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

· 8L/PNL-0398 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONTROLADORES AÉREOS EN EL AEROPUERTO DE LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de controladores aéreos –del Grupo Nacionalista dije, sí– del aeropuerto de La Gomera. Hay una enmienda del Grupo Socialista Canario.

Don Víctor China, por el Grupo Nacionalista, tiene la palabra.

El señor CHINEA MENDOZA: Gracias, señor presidente. Buenos días. A los medios de comunicación que nos acompañan, buenos días.

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario presenta una proposición no de ley ante esta Cámara sobre la implantación del sistema AFIS en el aeropuerto de La Gomera en sustitución de los servicios de control aéreo, según lo sostenido por la Organización Internacional de Aviación Civil.

En el año 1999, fue inaugurado el aeropuerto de La Gomera, en la etapa de José María Aznar, después de treinta y ocho años de espera para su apertura, y, cuando apenas comenzaba a funcionar, la compañía

que llevaba operando un año, Atlantis Airways, filial de Binter, se retiraba, lo que provocó una reacción de protesta de todas las instituciones públicas de La Gomera. Se movilizó también toda la ciudadanía de la isla y se pidió incluso apoyo a los gomeros y a las gomeras que vivían en Tenerife, pues el ministro de Fomento en aquel momento, Álvarez Cascos, señaló que el aeropuerto permanecería abierto solo para aviones deportivos, militares y privados, algo que se calificó como esperpéntico.

Con el apoyo de la Fecai, de la Fecam y de otras entidades, se consiguió que la compañía volviera a reanudar sus operaciones hasta que, posteriormente, se llegó a un acuerdo, declarando esa línea, junto a varias más de Canarias, como obligación de servicio público, y se consideraba necesario un plan específico, serio y riguroso, para el aeropuerto de La Gomera.

Sin embargo, el 1 de junio de 2010, el presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, Juan Ignacio Lema, en el marco de una comparecencia en la Cámara Alta, ante la Comisión de Fomento, manifestó que el Servicio de Información de Vuelos (AFIS) podría implantarse en el aeropuerto de La Gomera a partir del próximo mes de julio; y, en efecto, el 29 de julio de 2010, se implanta en La Gomera el AFIS. Es decir, hace más de cuatro años, a pesar de la posición en contra, en aquella ocasión, de varios ayuntamientos de la isla y todos los grupos políticos de la oposición en el Cabildo Insular de La Gomera, ya que éramos conscientes de que afectaba al presente y al futuro de la conectividad de la isla.

En esos momentos hubo mucho debate y propuestas. El Partido Socialista Canario pedía que el ahorro por la implantación del AFIS repercutiera en las tarifas y que se cumpliera la OSP Gran Canaria-La Gomera y Tenerife Norte, con dos vuelos diarios que hoy incumple Binter, mientras que también el Gobierno de Canarias en aquel momento miraba para otro lado. Y el Partido Popular decía que el sistema AFIS era la sentencia de muerte del aeropuerto de La Gomera. Si no confían en el aeródromo gomero, que lo digan y lo cierren, pero no nos sigan engañando. Lo que han querido vender en estos últimos días está muy lejos de la realidad, lo que demuestra la poca confianza del Ministerio de Fomento en las capacidades a largo plazo de nuestro aeropuerto.

Señorías, junto a este cúmulo de manifestaciones, se sumó un particular, un aviador retirado, que decía que Eurocontrol no recomienda el uso en aeropuertos con vuelos de pasajeros, lo que mantenía es que La Gomera había firmado su desmantelamiento.

El presidente del cabildo ha dado muestras de una resignación que quizás radique en los orígenes de una construcción que no se valoró adecuadamente, pues por lo exiguo de su actividad comercial estaba abocado al fracaso actual. Pero a continuación manifestaba que para una comunidad tan maltratada por un centralismo que lo había delegado en AENA, tenía que haber habido una respuesta firme del cabildo insular y un gesto de solidaridad del resto de Canarias; y añadía: El Hierro tiene que luchar por mantener los vuelos regulares.

Cuando se implantó el AFIS en La Gomera, se habló de que existía en más de cien aeropuertos europeos, pero no se nombró a ninguno. Seguramente eran aeródromos de poca entidad, dedicados al tráfico ligero de aviación deportiva, vuelos sin motor o escuelas de ultraligeros. Además, el colegio de pilotos denunció que dicha medida era, la puesta en funcionamiento del servicio de control aéreo mediante el sistema AFIS, era precipitada.

Es cierto que la puesta en funcionamiento del sistema AFIS se realizó sin ofrecer toda la información y formación necesarias a las partes interesadas –llámense tripulaciones de vuelos comerciales y usuarios del aeropuerto–, por lo que hubo situaciones confusas e incidentes, ya que, a juicio del colegio de pilotos, la puesta en marcha del servicio AFIS en un aeropuerto debería estar certificado según las normas internacionales de la Organización Internacional de Aviación Civil y tendría que contar con un sistema de gestión de seguridad, certificado por la autoridad aeronáutica nacional, cuestión que no se daba en esos momentos. En ese sentido, el colegio de pilotos aseguraba que no había ningún aeropuerto de uso público en España certificado y las instalaciones no contaban con el correspondiente sistema de gestión de seguridad y las medidas de prevención asociadas. Sin embargo, se puso en marcha el mismo, adquiriendo solamente un compromiso con un sistema mixto en El Hierro, pero dando por zanjado el tema de La Gomera.

Señorías, en el año 2012 –dos años después–, el alcalde de Alajeró, hoy presidente de la Fecam, calificó como engaños los argumentos que le había dado en su momento Concepción Gutiérrez, secretaria de Estado de Transportes, en el año 2010, cuando implantó el AFIS, ya que nos decía que la incorporación del mismo permitiría mejorar frecuencias y horarios de aeródromos como el de La Gomera y aseguraba que hay que ser eficientes, pues los aeropuertos con costes competitivos permiten ampliar los servicios. Hoy comprobamos que no se cumple con los acuerdos unánimes institucionales alcanzados, que eran una frecuencia mínima de dos vuelos de ida y vuelta, tanto desde Gran Canaria como para Tenerife, en horario

de mañana y tarde, con tarifas adecuadas y competitivas, y el impulso de políticas de comercialización y promoción del mismo. No se hizo nada salvo prolongar el trayecto con escalas, bajando del avión los gomeros en el aeropuerto de Los Rodeos antes de viajar a Gran Canaria o a La Gomera.

Señorías, según los datos publicados en los medios, la implantación del AFIS en La Gomera suponía el ahorro de unos 565.000 euros anuales, cuando en aquellos momentos AENA tenía unas pérdidas de casi trece mil millones de euros. ¿Por qué se permitió su implantación por el Ministerio de Fomento?

Ahora, después de casi cuatro años de la implantación del AFIS, los gomeros hemos visto que dicho sistema repercute, entre otras cosas, en la anulación de vuelos, pues los agentes AFIS no organizan la aviación, son meros descriptores de lo que ocurre en el espacio aéreo. Es evidente que ha sido una marcha atrás en materia de seguridad y en conectividad, tan importante en un territorio fragmentado como el nuestro. Además, la aceptación del sistema AFIS ha supuesto, entre otras cuestiones, renunciar en parte al desarrollo del sector turístico de la isla.

Señorías, en definitiva, según Aviación Digital, ha habido muchas chapuzas, improvisación y una merma de la seguridad aérea que perjudica a los usuarios. Y en La Gomera no hay trenes ni autopistas, todos vuelan o cogen el barco, desde el agricultor hasta el niño, desde el empresario o ama de casa hasta el estudiante. Por lo tanto, se ha renunciado al desarrollo y a la entrada de un turismo distinto al de las excursiones, senderistas o cruceristas, como en la actualidad, una posibilidad que AENA sabe y sabía que existe, y que es realmente necesario para el progreso de la isla.

Se dice que el sistema AFIS es más barato que el servicio de control, pero nos podemos hacer la siguiente pregunta: ¿cuánto cuesta la seguridad de los pasajeros?, ¿qué precio tiene la misma, señorías?

Por ello, desde el Grupo Nacionalista Canario, solicitamos el apoyo unánime de esta Cámara a la proposición no de ley por ser una reivindicación justa y porque se decía que la decisión de poner el AFIS no era irreversible.

Con los fundamentos ya expuestos anteriormente, se formula la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias rechaza la implantación del AFIS en el aeropuerto de La Gomera, en sustitución de los servicios de control aéreo, según lo sostenido por la Organización Internacional de Aviación Civil.

Segundo. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España a valorar la puesta en funcionamiento del servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera, sobre todo después de la convocatoria de la línea La Gomera-Londres –hay un error, que se repite dos veces Fránckort– para el invierno del 2015 y ahora con la línea La Gomera-Fránckfort.

Y, tercero, el Parlamento de Canarias solicita al Gobierno de España que prevea la financiación adecuada para la ampliación y mejora del aeropuerto de La Gomera para permitir las operaciones de vuelos chárter internacionales con la isla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Víctor Chinaa.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista Canario, del grupo parlamentario, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Señorías, hablamos hoy aquí de nuevo sobre el aeropuerto de la isla de La Gomera. Un aeropuerto que nació desde el primer día con muchas dificultades y con muchos problemas. Dificultades y problemas que han llevado y conllevan que el aeropuerto no exprese y no suponga la explotación de todas sus potencialidades para el transporte con la isla de La Gomera.

Tenemos muchas dificultades en el transporte regular: la compañía que opera en Canarias, que intenta, pues, poner unos horarios no adecuados a las necesidades de la isla, supresión de rutas con islas, como la isla de Gran Canaria, obligación de servicio público, y al mismo tiempo un aeropuerto que siempre ha tenido una falta de apoyo desde el Gobierno de España y sobre todo de las compañías que operan en ese aeropuerto.

Y quiero decir, en relación con el AFIS, con este sistema de información de vuelos, que no de control, que en su momento, cuando se implantó, el Grupo Socialista apoyó esa decisión. Apoyó esa decisión y, sin embargo, cuatro años después, podemos decir que nos equivocamos en su momento. Nos equivocamos y lo reconocemos hoy aquí, y por eso vamos a apoyar esa proposición no de ley, del Grupo Nacionalista, con las enmiendas, que espero que acepten, que intentan corregir, arreglar mucho mejor o redactar mucho mejor las necesidades de la isla de La Gomera en esta materia.

El sistema de control en su momento, cuando se aprobó, la isla de La Gomera, los canarios en general, fuimos un poco engañados, diríamos, por el Gobierno de España y por AENA en su

momento, cuando planteaban que el sistema AFIS era un sistema transitorio y que se iban a aplicar las mejoras correspondientes en el desarrollo del aeropuerto de la isla de La Gomera. Sin embargo, ese desarrollo no se ha producido: no repercutió en la reducción de costes, los precios son los más altos por kilómetro recorrido de toda Canarias; no repercutió en las frecuencias, la supresión de las dos frecuencias con la isla de Gran Canaria ha sido permanente y sigue siendo permanente y, por lo tanto, solo hay dos rutas; no repercutió sino que, además, se restringe en la implantación de rutas internacionales.

En este momento el aeropuerto de La Gomera ha cambiado el criterio y ha cambiado su posición de una manera radical, en cuanto se apuesta, por primera vez, por que ese aeropuerto no sirva solo para el tráfico interinsular sino que sirva también para el tráfico internacional. De modo indirecto, inicialmente, en tanto en cuanto, por su dimensión, los vuelos chárter internacionales tendrían que aterrizar y tendrían que hacer una escala de vuelta en un aeropuerto de los, digamos, nudos de comunicación de Canarias, bien el Reina Sofía o bien el de Gando, pero sería un aeropuerto que permitiría en estos momentos esos vuelos chárter internacionales. Pero para tener los vuelos internacionales es necesario tener los controladores aéreos. Tenemos que recuperar los controladores aéreos para garantizar la operatividad de ese aeropuerto.

Porque es que, además, señorías, en estos cuatro años de implantación del AFIS hemos sufrido permanentemente la suspensión de vuelos por parte de los controladores aéreos desde Los Rodeos. La falta de controlador aéreo residenciado en el aeropuerto de la isla de La Gomera supone en muchas ocasiones que desde Los Rodeos se decide la suspensión del vuelo. Y creemos que concurren otras circunstancias que no son las técnicas necesarias si el controlador estuviera en la isla de La Gomera.

En definitiva, señorías, creemos que el sistema AFIS hoy restringe el desarrollo del aeropuerto de La Gomera; restringe de una manera importante la posibilidad de que ese desarrollo implique, desde el punto de vista turístico, la comunicación y la llegada de turistas directos a la isla de La Gomera y no como ahora, que tienen que ir vía indirecta a través del Reina Sofía, más acercarse a Los Cristianos, coger un barco, para llegar a la isla de La Gomera. Unos sobrecostes muy importantes para los turistas que acceden a la isla y también para el desarrollo turístico de la isla de La Gomera. Esos sobrecostes los podemos paliar si se implantan esas dos rutas aéreas que se han sacado a licitación por parte del Gobierno de Canarias utilizando el Fondo de Desarrollo de Vuelos, implantado en los presupuestos generales de la comunidad autónoma, en el que, como saben, el Gobierno ha sacado dos rutas, la ruta La Gomera-Londres y la ruta La Gomera-Fráncfort. Nos comunicaría con los dos centros de aportación de turistas más importantes de la isla de La Gomera, que es el mercado alemán y el mercado inglés. Y, por lo tanto, es muy importante el desarrollo del aeropuerto y que el aeropuerto se dote de las medidas técnicas necesarias para esa implementación.

Por lo tanto, señorías, creemos que el aeropuerto de la isla de La Gomera tiene que dotarse de nuevo con el sistema de controladores aéreos. En su momento, el AFIS estaba implantado y está implantado en 127 aeropuertos de los Estados Unidos, 27 en Alemania, 58 en Europa, pero la repercusión es que estos aeropuertos no tienen esos vuelos internacionales, no tienen esas características que tiene la isla de La Gomera. Y, por tanto, coincidimos con todos los grupos parlamentarios sentados en esta Cámara en que en su momento fue un error la implantación del sistema AFIS, fue un error. Nosotros reconocemos el error y, por lo tanto, en ese reconocimiento creemos que cuando, cuatro años después, hemos observado que la implantación de ese sistema no fue la solución al aeropuerto de La Gomera, sino todo lo contrario, ha significado una merma de la operatividad de ese aeropuerto, tenemos que volver a un sistema que es el que está implantado en todo el mundo, básicamente el del controlador aéreo.

Por eso, señorías del Grupo Nacionalista, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es al punto 2 y 3, donde planteamos que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a realizar las actuaciones necesarias para reponer el servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera antes de la puesta en servicio de la ruta La Gomera-Fráncfort habría que añadir ahí de la ruta La Gomera-Londres, “y de la ruta La Gomera-Londres”, las cuales están previstas para el invierno del año 2015, para garantizar una mayor regularidad del servicio. La regularidad del servicio es esencial y hoy, en contra de lo que se había prometido y se había manifestado técnicamente en su momento, la regularidad del servicio no está garantizada con el AFIS implantado, con el sistema AFIS implantado en la isla de La Gomera.

Por lo tanto, tres razones: regularidad del servicio en el servicio interinsular, posibilidad de vuelos internacionales, de que las rutas internacionales de vuelos chárter se implanten en La Gomera por primera vez y, por lo tanto, este aeropuerto empiece a prestar un servicio; al mismo tiempo se garantiza y se empieza a hablar de la necesaria mejora de ese aeropuerto en un futuro próximo, en las inversiones de

AENA; y, en tercer lugar, para recuperar, recuperar esas rutas de vuelos interinsulares, entre otras islas con la isla de Gran Canaria.

Estoy convencido, como ya se expresó en su momento por parte del Grupo Parlamentario Popular, del apoyo al sistema de controladores y en contra del sistema AFIS, y lo expresado en esta Cámara por los grupos parlamentarios y por mi grupo, pues, que entre todos pudiéramos sacar esta proposición no de ley por unanimidad, que intenta garantizar que el aeropuerto de la isla de La Gomera vuelva a recuperar esas frecuencias, vuelva a recuperar esas rutas, vuelva a recuperar esa operatividad y preste el servicio al que fue llamado en el inicio de su construcción y que, desgraciadamente, tantos años después, no presta el servicio que los gomeros necesitan en sus comunicaciones internas, en las comunicaciones internas en Canarias, interinsulares, ni tampoco en vuelos internacionales, que hasta la fecha no se han implantado. Sí hay que decir que solo hay un vuelo internacional que llega, que es el de un chárter específico, privado, pero que este no es el que necesitamos en cada momento.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Para fijar posición respecto a la enmienda, don Víctor China.

El señor CHINEA MENDOZA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Sí. Después de la intervención del Grupo Socialista, admitir la enmienda que presenta como punto número 2, tal y como la ha redactado, incorporando lo de La Gomera-Londres, y, en aras de que sea aprobada por unanimidad de esta Cámara, retiro el tema, el apartado número 3, de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Víctor.

Fijación de posiciones de los grupos. Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Buenos días, señor presidente. Muchas gracias. Buenos días, señores diputados.

Poco más hay que añadir a lo que tanto el solicitante de esta proposición no de ley como el representante del Partido Socialista han dicho. Lo único recordar, señor presidente, que la orden de Fomento 1681/2010 fue la que designó precisamente al aeropuerto de La Gomera como aeropuerto de información de vuelos. Y en esa orden se recurre a la Ley 9/2010, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, que fija y obliga, impone a AENA la obligación de presentar al Ministerio de Fomento los estudios de seguridad que permitan identificar en qué aeródromos se podrán prestar esos servicios. En función de esa ley y en concreto en función de la disposición adicional segunda, el Ministerio de Fomento determinó qué gestor aeroportuario debería estar integrado dentro del aeropuerto y también, valiéndose de ello, presentó el correspondiente estudio de seguridad del aeropuerto de La Gomera. Luego, *a priori*, entendemos que, cuando se fija, en el año 2010, el aeropuerto de La Gomera como aeropuerto de información de vuelos, se reunían, como es lógico, las condiciones de seguridad pertinentes. Unas condiciones de seguridad que yo creo que no deben ser ni siquiera puestas en entredicho.

Lo que sí es cierto es que esa orden recoge una serie de limitaciones a las aeronaves que puedan quedar englobadas dentro del sistema de información y, en concreto, dice en la orden que las limitaciones operacionales se deberán extender a una serie de aeronaves, como puedan ser las ultraligeras o aquellas aeronaves, o la utilización por las aeronaves de los puntos de notificación obligatoria. Entiendo que ese marco jurídico es el que ha quedado un poco obsoleto y el que ha limitado, de alguna manera, la actualización de algunas rutas, a las que tiene, como es lógico, derecho el aeropuerto de La Gomera dentro del margen de crecimiento que quiera establecerse.

Es por eso por lo que sin más consideración, y además atendiendo al buen criterio del representante del Partido Socialista, que entona el mea culpa, el Grupo Mixto va a votar a favor de la proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Milagros Bethencourt.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Comparezco, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar posiciones en esta proposición no de ley. Una proposición no de ley, señorías, que al Grupo Parlamentario Popular le parece extemporánea y repetitiva, y explicaré por qué.

Seamos sinceros, señorías. Volver hoy de nuevo a demandar la ampliación y mejora del aeropuerto de La Gomera realmente es un brindis al sol, y es un brindis al sol porque la realidad del año 2014 no es la realidad del año 2010. Señor portavoz nacionalista, yo quisiera recordarle, por si no ha tenido a bien o no ha tenido ocasión de leer los *Diarios de Sesiones* de la pasada legislatura, que ya esta Cámara rechazó hace cuatro años la implantación del sistema de información AFIS. Por lo tanto, es llover sobre mojado. Y también solicitó esta Cámara al Gobierno de España la retirada del mismo y su sustitución por un sistema mixto en el aeropuerto de La Gomera.

Y respecto a esos dos primeros puntos de su proposición no de ley ya le adelanto que mi grupo parlamentario no los va a apoyar, y no los va a apoyar por esa redundancia.

Y no le vamos a seguir el juego, por supuesto, ni a usted ni al Partido Socialista ni a Coalición Canaria. Nosotros no vamos a actuar con frivolidad, como caracteriza al Partido Socialista. Y lo habrán olvidado, el señor Julio Cruz hoy aquí reconoce que el Partido Socialista se equivocó hace cuatro años. Pero, señores socialistas, aseguraron en esta Cámara que el sistema AFIS venía avalado por la Organización de Aviación Civil Internacional, que estaba implantado en más de ciento veintisiete aeropuertos de Estados Unidos y de Europa; y se acuerdan también cuando decían que al aeropuerto de La Gomera lo que le faltaba era que entraran aviones, que el sistema AFIS era perfecto, que el sistema AFIS era muy seguro, que el aeropuerto de La Gomera era muy pero que muy seguro. Yo, señor portavoz socialista, hoy sí que nos congratula que usted reconozca que el Gobierno de España les engañó, porque nos engañó a todos.

Claro que sí, que el aeropuerto de La Gomera necesita que entren más aviones. ¿Y qué han hecho ustedes, señores socialistas, para que entren más aviones en estos quince años? Yo diría que nada.

¿Qué es lo que ha cambiado para que tan alegremente hoy pidan lo contrario, lo que ayer era blanco hoy es negro, lo que ayer era perfecto hoy es imperfecto? Yo me temo que lo que realmente ha cambiado es que en el Ministerio de Fomento ya no está el señor José Blanco, ahora hay otra persona. Afortunadamente para Canarias y para la isla de La Gomera, en el Partido Popular no somos tan veletas y seguimos manteniendo que el sistema de información AFIS no es el adecuado, que no debió implantarse nunca en la isla de La Gomera. Por eso desde mi grupo consideramos que, cuando se haya superado la situación actual, si se logra que el aeropuerto de La Gomera sea más competitivo, que es donde tenemos que estar trabajando todos, si se consigue incrementar el tráfico de aeronaves, si es que alguna compañía se interesa por esa línea de La Gomera-Fráncfort o La Gomera-Londres, nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, será el primero en iniciar las gestiones oportunas para que se implante el sistema adecuado en el aeropuerto de La Gomera.

Y por lo que respecta al tercer punto de la proposición no de ley, que el señor portavoz nacionalista acaba de retirar, sí que me gustaría decirle que era pura pura demagogia de libro, porque, mire, en la ampliación del aeropuerto de La Gomera, que no pensábamos respaldar en absoluto, yo creo que ustedes deberían saber que en la actualidad la ampliación del aeropuerto de La Gomera es totalmente inviable, deberían saberlo. ¿Y saben por qué deberían saberlo?, porque el Plan Insular de Ordenación del Territorio, que es el máximo documento del planeamiento de la isla, lo prohíbe. Por lo tanto, ni el ministerio puede prever recursos para una actuación que no tiene encaje legal, señoría, que no tiene encaje legal, ni siquiera se podría comenzar a redactar el proyecto de ampliación sin esa modificación del PIOT.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar esta proposición no de ley, porque consideramos que es extemporánea, que es repetitiva, que ya se ha solicitado, el primer punto ya estaba solicitado desde esta Cámara, y no van a tener hoy el apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

Mientras van ocupando sus escaños, señorías, permítanme recordarles las normas de las votaciones: En primer lugar, cuando se pronuncia desde la Presidencia la palabra “comienza la votación”, nadie se puede mover de su escaño, ni entrar ni salir; y, en segundo lugar, el Reglamento manda establecer el máximo orden en los momentos de la votación. Permítanme que se lo recuerde, no estoy refiriéndome a nadie en particular, pero a veces descuidamos estas cosas y yo recordarles el Reglamento.

Entonces entiendo, don Víctor, por lo que usted dijo, que la moción, para saber cómo queda –luego le preguntaré si hay votación separada o no de los puntos–, el primer punto es el texto de la proposición no de ley; el segundo es la enmienda, ¿pero el punto segundo y tercero o solo el segundo? *(Comentarios en la Mesa).*

Sí, pues, vale más leerla. Léela, Julio.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Sí, señor presidente, desde la propia Mesa.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a realizar las actuaciones necesarias para reponer el servicio de controladores aéreos en el aeropuerto de La Gomera antes de la puesta en servicio de la ruta La Gomera-Fránckfort y la ruta La Gomera-Londres, las cuales están previstas para el invierno del año 2015, y así como para garantizar una mayor regularidad del servicio”.

El señor PRESIDENTE: O sea, que el propio texto de la enmienda ha sido digamos que más precisado. Entonces quedan dos puntos: sobre el primero del texto de la enmienda, el segundo, el que acaba de leer el vicepresidente. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 53 presentes; 35 a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Por lo tanto, queda aprobada.

· **8L/PNL-0401 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CANARIAS, EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y DEBERES DE TODOS LOS ESPAÑOLES.**

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Canarias, en defensa de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles.

Hay dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Socialista Canario y otra del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario.

Para la defensa de la proposición no de ley, don Jorge Rodríguez tiene la palabra. *(Pausa)*.

Don Jorge Rodríguez, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, señorías.

Estamos ante una iniciativa que consideramos de interés y además necesaria. El desafío que el Gobierno de la Generalitat ha realizado a la soberanía nacional, al Estado de derecho y a la Constitución de todos nos parece que es una afrenta y, además, muy grave. La espiral secesionista, liderada por el presidente de la Generalitat, volvió a dar una muestra de su sinrazón en el simulacro electoral del pasado día 9 de noviembre, desobedeciendo las resoluciones del Tribunal Constitucional y utilizando en provecho propio las instituciones de Cataluña para desafiar la legalidad vigente. Tanto la convocatoria del referéndum por parte del Gobierno de la Generalitat como la pseudoconsulta que tuvo lugar, como digo, el 9 de noviembre suponen, a nuestro juicio, un gravísimo, un gravísimo ejercicio de deslealtad constitucional y, sobre todo, de ruptura de los pactos de convivencia de 1978. Ningún Gobierno, a nuestro juicio, puede situarse por encima de la ley ni siquiera transigir con que eso se haga.

Lejos de ser un punto y final, los acontecimientos que luego se han ido sucediendo demuestran que el desafío continúa y, por tanto, nos parece que Canarias no puede permanecer impasible, de forma pasiva, en este proceso.

Ningún parlamento autonómico, señorías, tiene competencias para conculcar la soberanía nacional. No es fraccionable y, además, tal soberanía reside, en todo, en su conjunto, en el pueblo español. Ante un desafío abierto, por consiguiente, todos debemos estar evidentemente unidos y los canarios debemos expresar nuestra opinión, y además hacerlo de forma alta, de forma clara, porque lo estaremos haciendo en defensa de nuestra convivencia, de nuestro presente y también del futuro de nuestros hijos. Debemos, por consiguiente, partir de principios que, aunque parezcan obvios, hoy es necesario más que nunca reafirmarlos y ratificarlos. No hay legitimidad política sin legalidad democrática, no hay democracia sin ley.

La Constitución es la garantía de la democracia en Cataluña, lo es en Canarias y lo es, evidentemente, en toda España. Por consiguiente, no podemos dudar de que ha posibilitado que todos los españoles en su conjunto hayamos vivido el periodo más fructífero y próspero de nuestra historia. Ha posibilitado, además, que Cataluña, también Canarias, hayan dispuesto, hayamos dispuesto durante todo este tiempo del máximo nivel de gobierno y de reconocimiento de toda nuestra historia.

La Constitución, señorías, proclama con rotundidad la unidad de España. Una unidad indisoluble, porque también es indisoluble la soberanía que reside en el pueblo español. La soberanía, señorías, no se trocea ni tampoco se vota por separado. Lo que se plantea unilateralmente desde el Gobierno catalán dinamita principios como la soberanía nacional, la integridad territorial del Estado y la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles, y esto es un desafío a nuestro juicio inaceptable, y lo debiera ser para toda Canarias.

También es un ataque a la sociedad catalana, que es una sociedad plural. La mayoría de los catalanes no quiere elegir entre ser españoles y ser catalanes, porque sin la identidad española no hay identidad catalana. Ni en Cataluña ni en ningún lugar del mundo es democrático imponer una opinión, es democrático imponer un sentimiento y mucho menos imponer una ideología.

En nuestro Estatuto de Autonomía quedó de manifiesto nuestro reconocimiento y respeto por las singularidades y por los hechos diferenciales, pero siempre y cuando esto no signifique la existencia de privilegios y de desigualdades que son incompatibles con lo establecido en nuestra Constitución.

El Parlamento de Canarias, señorías, representa a todos los canarios y, en consecuencia, es nuestro deber salir en defensa de los ciudadanos, a quienes legítimamente representamos en este Parlamento.

Canarias tiene que reiterar, señorías, con una única voz, su defensa por la Constitución, su defensa por los valores constitucionales, su defensa por el ordenamiento jurídico, su defensa por un proyecto común del que todos formamos parte, desde el convencimiento de que todos juntos, juntos todos, nos une más que lo que nos separa. Y si desde Canarias, que somos la comunidad autónoma más alejada geográficamente del territorio nacional, si desde este Parlamento que la representa no nos pronunciamos con rotundidad frente a la deriva secesionista que algunos dirigentes políticos están tratando de imponer, estaremos haciendo un flaco favor no solo al conjunto de España sino, muy particularmente, a nuestra tierra, porque seremos también grandes perjudicados por ello.

Canarias, señorías, es la comunidad, como decía, más alejada del territorio nacional y los canarios no podemos ni debíamos permitir que se rompan las reglas del juego del tablero autonómico. Estas reglas están fijadas en la Constitución, señorías, en la norma que nos dimos todos en el gran acuerdo de concordia que suscribimos en 1978, en aquel acto de unión donde dejamos atrás el rencor, el dolor y participamos en un futuro lleno de esperanza y de progreso. Ahí es donde quedaron, a nuestro juicio, consagrados los principios de unidad nacional, de igualdad de derechos y deberes entre todos los españoles y de solidaridad entre todos los distintos territorios del Estado, de España. Estos son los principios en los que creemos y son los principios que debemos atender. Son los principios, señorías, sobre los que se ha construido el Estado de las autonomías, cuya validez sigue siendo plenamente vigente. Más aún cuando cualquier modelo de organización territorial que no sea el consagrado en la Constitución pone en riesgo el modelo de convivencia que nos ha permitido crecer y prosperar y, sobre todo, abre las puertas, que puede abrir las puertas a privilegios por los que Canarias podría quedar damnificada.

Queremos con esta proposición no de ley, señorías, un apoyo expreso de este Parlamento a la validez del Estado de las autonomías y rechazar cualquier intento de menoscabar el modelo de organización territorial que está vigente en la misma Constitución, en la norma de normas.

Rechazamos, por supuesto, consultas ilegales y queremos que el Gobierno de Canarias, en todos los foros institucionales a los que acuda, en aquellos en los que participe, defienda con lealtad los principios de unidad, de soberanía nacional, de igualdad de derechos y deberes, la vigencia del Estado autonómico y la solidaridad de todos los españoles.

Queremos, señorías, que este Parlamento –y así lo solicitamos en el texto dispositivo de la proposición no de ley– respalde la voluntad de diálogo expresada por el Gobierno de España, siempre con respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.

Señorías del Partido Socialista, señorías de Coalición Canaria, señorías de Nueva Canarias y señorías del PIL, yo no sé qué idea de España tienen ustedes en la cabeza, espero saberlo esta mañana, pero sí les voy a decir la idea de España que tiene el Partido Popular, aquí, en Canarias, en Madrid, en Cataluña, en Andalucía y en cualquier otra comunidad autónoma de nuestro Estado. Nuestra idea de España, señorías, es la España que está en la Constitución. Nuestra idea de España es la de una España que permite a diferentes nacionalidades y regiones que la integran una gestión diferenciada de sus intereses y el desarrollo de políticas propias en función de las características históricas, culturales, económicas, sociales, incluso geográficas. Nuestra idea de España, señorías, es la de una España que defiende la igualdad de todos los españoles, con independencia del lugar, el territorio en el que se encuentren o donde vivan y que garantiza a todos por igual los mismos derechos, las mismas obligaciones y las mismas oportunidades.

En esa España Canarias ha tenido, señorías, posibilidades de crecer, y lo ha hecho, sin duda, en muchos aspectos. Y si no ha crecido más ha sido porque los gobiernos que Coalición Canaria... hemos tenido en Canarias, y ahora de Coalición Canaria con el Partido Socialista, en lugar de dedicarse a lo que se tenían que dedicar, han dedicado su tiempo a la confrontación o simplemente a mantenerse en el poder.

España, señorías, no está para fracturas territoriales ni está para experimentos...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Jorge.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: España está sencillamente para ser más España.

Señorías, no rechacen lo que nos une, no rechacen la unidad, no rechacen la solidaridad, no rechacen la Constitución, no rechacen el Estado de las autonomías, no rechacen España, señorías.

Hemos conseguido juntos, hemos conseguido unidos, ser ejemplo de muchas y grandes cosas. Así que unidos creo que seguiremos alcanzando mayores cotas.

Por eso les pido el apoyo para esta proposición no de ley, les pido el apoyo para el futuro y el presente de España y para el futuro y presente de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jorge.

Vamos a ver las dos enmiendas, por el orden de presentación. Grupo Socialista Canario, don Manuel...

En el orden de presentación me dieron... (*ante comentario del señor Fajardo Palarea desde su escaño*). No tengo inconveniente, pero el orden de presentación fue Grupo Socialista, Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Fajardo Palarea. ¿Ah, no?

Espere. Perdone. A mí la nota que me pasaron, pues, había un error.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano León.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente, señorías. Buenos días a todos y a todas.

Nos trae el Grupo Popular con esta proposición no de ley un debate, a nuestro juicio, innecesario; una especie de autoafirmación que, en nuestra realidad, la que representa esta Cámara, la de este Parlamento, resulta bastante distante en el discurso, en el contenido del discurso, incluso en la propia exposición que ha formulado en nombre de su grupo el señor Rodríguez en la mañana de hoy.

A nuestro juicio resulta inoportuno, porque, por otra parte, establece o nos obliga o nos plantea o casi nos mandata a resolver un conflicto del que no somos parte, al que somos ajenos, y el que deseamos que se solucione de la mejor manera posible. Y los actores de ese conflicto no están en este Parlamento, no formamos parte de él, y tampoco podemos afirmar que cualquier pronunciamiento que pudiéramos hacer contribuya en nada, cualquiera que fuera este, a la mejora de ese problema, el llamado problema catalán.

Por otra parte, resulta inoportuno porque es conocido que las invocaciones que hace el Grupo Popular en su proposición no de ley hacia el diálogo, el derecho a decidir y demás se inscriben en un momento político en el cual nosotros, que tenemos nuestros propios problemas, tendríamos que resolver de forma previa esos problemas que tenemos con la Administración del Estado, con el Gobierno de España, en la resolución de nuestros propios conflictos.

Y es evidente que al menos en ese problema tendríamos que identificar dos partes, al menos dos partes, y una de las partes, lógicamente, es el Gobierno de España, que mantiene la mayoría absoluta del Partido Popular en las Cortes Generales.

Y, en tercer lugar, el debate se inscribe también en un momento en el cual existe en España ya un debate abierto acerca de la oportunidad o no –y es reciente la fecha en la que se ha conmemorado la Constitución española del año 78–, acerca de la oportunidad o no de reformar la Constitución española. Por tanto, hacer procesos de autoafirmación respecto de la Constitución y demás no parece siquiera un momento adecuado para hacerlo, porque la propia reforma forma parte del texto constitucional, con su regulación, su procedimiento, y si se produjeran las condiciones políticas suficientes para el diálogo, en el consenso, en el método, como tantas veces he dicho, y finalmente en un resultado que pudiera propiciar un acuerdo entre al menos la mayoría política que hoy existe en España, pues, posiblemente contaríamos con un texto reforzado, como hoy se puede decir de muchas cosas que han ocurrido en los últimos tiempos y que consideramos que son expresiones de refuerzo. Por ejemplo, fue una expresión de refuerzo de la monarquía española la abdicación del rey Juan Carlos a favor del Rey Felipe VI. Por tanto, los procesos de renovación son en sí mismos procesos positivos en torno al resultado que se busca. En este momento la reforma constitucional aparece como una demanda, en gran parte, de la sociedad española. De momento el Partido Popular en el Gobierno, por boca del señor presidente del Gobierno, señala que le gustaría saber sobre qué, pero es verdad que quien tiene el Gobierno debería también tener el liderazgo acerca de la necesidad de afrontar temas que son importantes y que no se solucionan ocultándose.

Por tanto, no seré yo quien traiga un debate aquí que, de verdad, nos es ajeno, pero yo creo que son condiciones necesarias, estas que he puesto, para tener un debate como el que nos trae el portavoz del Grupo Popular, el señor Rodríguez, esta mañana a través de esta proposición no de ley.

Creo, además, que si hubiera habido voluntad real por parte del Grupo Popular de que mantuviéramos un acuerdo, seguro que nos hubiéramos podido poner de acuerdo, si de forma previa hubiéramos redactado algo que en el lenguaje, en el contenido, en la decisión sobre el Estado del que formamos parte, pudiera unírnos y está claro que, al Grupo Popular, a los nacionalistas canarios, que representamos, tanto en el Grupo Nacionalista Canario como el Grupo Mixto, e incluso a los socialistas canarios... hubiera sido posible establecer un texto, si nos hubiéramos puesto de acuerdo en torno a cuáles son las variables que el señor Rodríguez quería introducir en él para utilizar... Primero, un lenguaje adecuado y, segundo, un conjunto de fines o propósitos que pudiéramos compartir.

Desde luego, la formulación de la proposición no de ley no la compartimos. No la compartimos porque ignora muchísimas cosas que son claves en la situación actual –lo he dicho ahora en la exposición genérica que he realizado–, pero es que además introduce hasta factores que son, por lo menos, de dudosa sostenibilidad o de dudoso sustento. Por ejemplo, hablar de que el Parlamento respalda y apoya la voluntad de diálogo expresada por el Gobierno de la nación en el marco de la Constitución española. En fin, yo no lo he percibido, no sé si alguno, alguien en la sociedad española ha percibido eso, y desde luego nosotros, en lo que a nosotros nos concierne, lo que es voluntad de diálogo digamos que mucha mucha no hemos tenido. En fin, esto por no ser más crítico en este momento.

Y después, incluso, la invocación al tema de la consulta, de que cualquier consulta se haga en el marco de la Constitución española y de la ley, también, incluso, cuando nosotros hemos sido sujetos pasivos de la utilización inadecuada de la suspensión que se prevé en el artículo 161 de la Constitución, cuando se ha impedido que Canarias se pronuncie de forma explícita acerca de un asunto que sí que es trascendente para nuestro futuro, como es la consulta que el Gobierno pretendía realizar en el marco del desarrollo de la ley de participación ciudadana. Y si a esto unimos que ni siquiera se nos ha contestado al referéndum que se solicitó en su momento, en febrero, por parte del Gobierno de Canarias, con la autorización de este Parlamento, ni siquiera se ha respondido, mal encaje puede tener hablar de diálogo y de respaldar la voluntad de diálogo del Gobierno de España.

Por tanto, señor Rodríguez, creemos que quizás usted consiga lo que buscaba, que era el propósito de un titular, el cual nosotros no vamos a apoyar, pero, mire, nosotros no tenemos, y hablo, lógicamente, en nombre de mi grupo, los nacionalistas canarios no tenemos ningún complejo, ni siquiera en relación con el Estado del que formamos parte. Tenemos un compromiso, lo hemos demostrado cuando ha sido necesario; hemos contribuido en distintos gobiernos de España a la gobernabilidad del Estado y, por tanto, poco más tenemos que decir sobre eso.

Sí decimos que para alcanzar un acuerdo tendríamos que ponernos, tendría que ser posible que se admitiera una enmienda que hemos planteado, una enmienda de sustitución, en torno a la voluntad manifestada en su propuesta no de ley. Especialmente, nosotros, en nuestra enmienda de sustitución, hacemos una manifestación de compromiso firme con un modelo de Estado social y democrático de derecho que atiende a los principios de unidad y diversidad de las diferentes comunidades autónomas, porque usted, en su proposición no de ley, se acuerda de la unidad pero no se acuerda de la diversidad, y desde luego ese no es el modelo de España en el que nosotros creemos. Nosotros queremos un modelo de Estado diverso en el cual se respeten los hechos diferenciales de las comunidades autónomas, especialmente hablamos de nuestro hecho diferencial y por eso pedimos que se exprese que el derecho a decidir de las nacionalidades con hechos diferenciales debe ejercerse en el marco de una reforma de la Constitución española en un modelo federal de organización del Estado.

Por si acaso les resulta duro eso del derecho a decidir, decirles que la Sentencia 42 de 2014, de 25 de marzo de 2014, del Tribunal Constitucional, habla del alcance que puede tener el derecho a decidir dentro de la Constitución española y dentro incluso de la propia reforma de la Constitución española, porque la reforma no debe ser tabú, puesto que la propia Constitución establece los mecanismos para la reforma de la misma.

Y, finalmente, quiero reiterar lo que ya hemos dicho tantas veces en esta tribuna acerca de la necesidad de dar contenido a la disposición adicional tercera de la Constitución. El REF, señorías, hoy no es nada en el marco de la interpretación que ha realizado el Tribunal Constitucional, quitándole todo contenido posible, y para nosotros es la expresión, el REF es la expresión de una identidad diferenciada desde la propia conquista de las islas en el siglo XV. Por tanto, que regulemos de manera diferente, que dé contenido real al régimen económico-fiscal del archipiélago en el seno de la Constitución es para nosotros una prioridad. Una prioridad que permitiría contar con un estatuto especial acorde con esa nueva redacción que diéramos a la disposición adicional tercera.

Si el Grupo Popular atendiera estas peticiones, estas expresiones de encuentro que queremos, entonces nosotros votaríamos a favor; y, si no, votaremos en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Don Jorge, para fijar posición. No, fijar posiciones y a partir de fijar su posición respecto a las enmiendas los demás grupos se pronuncian, lógicamente. Entonces usted tiene que decir si admite las enmiendas, si no las admite...

¡Ay, perdón! Sí, sí, sí. Esta mañana debo estar yo... (*Ante una aclaración que se le efectúa*). Tiene que defender la del Partido Socialista, indudablemente, sí. Después las dos las acumula... Correcto. Lo que se puede rectificar se rectifica y queda arreglado, no hay problema.

El señor FAJARDO PALAREA: Señorías.

Señor Rodríguez, dos matizaciones de entrada: España no es una idea, es una realidad; y el Partido Socialista no rechaza a España, lo que sí rechazamos es una visión de una España recentralizadora, previa incluso a épocas predemocráticas.

Los socialistas abogamos, y de ahí por qué hemos presentado una enmienda de sustitución al texto –que usted, como bien ha dicho el señor Ruano, podía haber compartido para buscar lugares comunes, puntos de encuentro, entre todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara y seguro que hubiéramos llegado a un texto consensuado entre todos–, abogamos por actualizar la Constitución mediante un nuevo pacto ciudadano que la dote de mayor legitimidad y la prepare para afrontar los nuevos desafíos de nuestra época.

Los socialistas reivindicamos la Constitución de 1978, no como algunos la tachan ahora “del régimen”, no, la reivindicamos, porque ha constituido un adecuado marco de convivencia para la sociedad española y un mecanismo eficaz para el progreso, la cohesión social y territorial de España y ha garantizado también un marco de estabilidad al servicio del desarrollo socioeconómico y de la modernización del país. Pero, señorías, cumplidos treinta y seis años desde su entrada en vigor, creemos que es tiempo de reformarla. Porque, señorías, en la actualidad España sufre la mayor crisis institucional desde la instauración de la democracia, una crisis agudizada por la respuesta del PP que ha provocado malestar ciudadano ante el retroceso de derechos, el deterioro de servicios públicos, el empobrecimiento de las clases medias y trabajadoras, las tensiones territoriales, acrecentadas por la incapacidad de diálogo de algunos responsables, y el deterioro de la consideración de la ciudadanía hacia las principales instituciones democráticas como consecuencia de los escándalos de corrupción.

Y en este escenario, señor Rodríguez, es más necesario que nunca renovar el compromiso de todos con el sistema constitucional y democrático, procediendo a la reforma parcial de la carta magna que postulamos desde el Partido Socialista. Señorías, entendemos que esta revisión, acordada, de nuestras normas de convivencia requiere, y así lo hemos pedido donde se reside la soberanía del pueblo español, en el Congreso de los Diputados, con carácter previo, la convocatoria de una correspondiente ponencia constitucional, que dé lugar a un proceso de diálogo y negociación que permita buscar el consenso sobre propuestas concretas en momentos como este de especial trascendencia para el futuro del proyecto constitucional. Y esta tarea ha de realizarse, como dije antes, donde está residenciada la soberanía del pueblo español.

Y con objetivos claros en esa reforma.

En primer lugar, completar el sistema de derechos y libertades reconocidos por la Constitución, porque ustedes hablan mucho en la PNL del artículo 1 y del artículo 2; cuando nombran al artículo 1, se olvidan de lo social. Le faltó hablar de los otros artículos siguientes, que hablan de la bandera, pero vamos a dejar las banderas aparte. Completar el sistema de derechos y libertades reconocidos por la Constitución ampliándolo al ámbito del derecho a la igualdad de trato y la no discriminación –en eso coincidimos con usted–; dotando del máximo reconocimiento y nivel de protección a derechos de contenido social relevantes prestados por los grandes servicios públicos, como son el derecho a la protección de la salud y la Seguridad Social; convirtiendo en derecho ciudadano el derecho a atenciones suficientes y a un sistema de servicios sociales; garantizando el acceso a la educación en condiciones de igualdad; y estableciendo un sistema que asegure la dotación presupuestaria suficiente para hacerlos reales y efectivos para todos.

En segundo lugar, consideramos que debemos modernizar nuestra democracia, ampliando los espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la representatividad de las cámaras legislativas, eliminando privilegios injustificados como los aforamientos, asegurando la transparencia

en el funcionamiento de las instituciones y en los partidos e incrementando los mecanismos contra la corrupción.

Y, en tercer lugar, señor Rodríguez, consideramos que hay que revisar el modelo de Estado con una perspectiva federal, delimitando la atribución de competencias del Estado y de las comunidades autónomas, consagrando en el texto constitucional los principios del sistema de financiación y los instrumentos concretos de cooperación y lealtad institucional, redefiniendo las funciones y la composición del Senado, reconociendo las singularidades y hechos diferenciales de las comunidades autónomas y determinando la financiación y las competencias de las entidades locales, de forma que se garantice la prestación de los servicios públicos básicos a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas.

Esta es la propuesta del Partido Socialista.

Y no queremos eludir el hilo nuclear en el que basa la PNL el PP, analizando el conflicto catalán versus unidad de España. Y no lo queremos copiar porque queremos dejar bien claro que desde el PSOE mostramos nuestro respeto a todos los ciudadanos que se expresaron en Cataluña, tanto a los 2 millones que han decidido manifestarse acudiendo a la convocatoria como a los que decidieron no acudir. Los que piden respeto por haber acudido a las urnas también deben respetar, en este caso, a los que han decidido que este no era el marco ni el cauce para expresar qué relación quieren entre Cataluña y España.

Y, señorías, es necesario reflexionar –yo con el máximo respeto a la autoría intelectual de la PNL–, es necesario reflexionar responsablemente sobre el hecho de que una mayoría de catalanes haya decidido no participar en la consulta y reflexionar también sobre el hecho de que 2 millones de catalanes hayan secundado el llamamiento de la Generalitat. Descalificar sin más la jornada del 9 de noviembre, porque esto es lo que se trasluce de la PNL, como ha hecho el Partido Popular, es no comprender nada de lo que está sucediendo en España. Se lo digo desde la humildad. Pero tampoco pretender, por otra parte, darle una validez jurídica a una jornada que no ha contado con las más mínimas garantías que se exigen en cualquier país con madurez democrática también sería un nuevo error de la Generalitat, del Gobierno de la Generalitat.

Por eso, en nuestro tercer punto de nuestra enmienda hacemos un llamamiento a la responsabilidad del Gobierno de la Generalitat y del Gobierno de la nación para propiciar un camino de entendimiento. Que aquellas trincheras, que aquellas trincheras que han cavado sean rellenadas y lo que haya es nuevos puentes de diálogo y de entendimiento entre el Gobierno de España y la Generalitat, porque lo que es bueno para los catalanes será bueno para los españoles y lo que es bueno para los españoles será bueno para los catalanes.

Y esta es nuestra posición. Sin complejos, como decía el señor Ruano. Por eso hemos presentado una enmienda de sustitución a su texto. Que yo creo que usted estará conforme con la totalidad de lo que nosotros decimos. En el primer punto decimos que el Parlamento de Canarias manifiesta su firme compromiso en el cumplimiento de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Canarias, como normas superiores en las que se fundamentan los compromisos colectivos de convivencia, de respeto a la diversidad y de organización, cooperación y coordinación territorial de la sociedad española, como garantes de la libertad y la convivencia de sus pueblos.

En el segundo punto decimos que el Parlamento de Canarias reconoce, como un instrumento más de defensa de la Constitución, la propia revisión, prevista en los artículos 166 a 169. ¿Y ello en aras de qué? De lo que he explicado, pero que reitero: el respeto a las identidades diferenciadas dentro de España, compatible con un compromiso colectivo con el proyecto común. No es incompatible España con las comunidades autónomas y con el respeto a los hechos diferenciales y a la diversidad de los pueblos que componen España. La solidaridad para seguir reduciendo las desigualdades territoriales; la cooperación efectiva entre el Gobierno de España y los gobiernos autonómicos y de estos entre sí; la igualdad de derechos básicos, de la que usted ha hablado, de todos los ciudadanos, cualquiera que sea el lugar en el que residan, diciendo sí a los legítimos hechos diferenciales pero no a los privilegios o a las discriminaciones; la eficacia en la gestión de los recursos públicos, lo que exige una racionalización de las administraciones, de todas ellas, para que estas faciliten la vida de los ciudadanos; la clarificación y delimitación definitiva de la distribución de las competencias, de las responsabilidades y de las obligaciones del Estado y de las comunidades autónomas; el establecimiento de un nuevo sistema de financiación, que piden las propias comunidades del Partido Popular, que sea justo, equitativo, que dé certeza, estabilidad, equilibrio, al sistema de reparto de los recursos públicos, hoy permanentemente cuestionado y sometido a continuas revisiones; la incorporación como derechos fundamentales de la protección social y la sanidad, y para asegurar la garantía de los servicios sociales básicos, de la educación, la sanidad y las pensiones, para todas las personas que viven en España, cualquiera que sea

su origen o su lugar de residencia; la modificación del control constitucional de las reformas de los estatutos de autonomía, para que no se repita el hecho de que el Tribunal Constitucional modifique o anule posteriormente un estatuto que ya ha sido votado por los ciudadanos; y, en definitiva, la regulación constitucional de las competencias de las entidades locales, el reconocimiento de su autonomía política y funcional, la articulación de la intermunicipalidad para apoyar a los municipios pequeños de acuerdo con sus propias características, garantizando que el desarrollo de su régimen jurídico se haga mediante una ley orgánica.

En el tercer punto...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Manuel.

El señor FAJARDO PALAREA: Gracias, señor presidente.

... hago un llamamiento, o hacemos un llamamiento desde el Partido Socialista, a la responsabilidad del Gobierno de España y de la Generalitat para propiciar un camino de entendimiento sobre las posturas enfrentadas sobre el futuro de Cataluña.

Creo que todo lo que se ha explicitado en esta enmienda de sustitución es perfectamente asumible y creo que compartible por el Partido Popular. Es verdad que podemos tener visiones diferentes sobre el modelo de España, porque, vuelvo a repetir, España no es una idea, España es una realidad. Nosotros creemos en una España más descentralizada, en una España y en una Constitución que se adecue a lo que los ciudadanos están demandando. Enterrar la cabeza como un avestruz y no querer ver lo que nos están pidiendo los ciudadanos sería mortal para nuestro sistema democrático y para nuestra Constitución.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel.

Ahora sí, don Jorge, tiene cinco minutos para usted fijar la posición respecto a las dos enmiendas.

Aprovecho, señorías, para saludar, en nombre de todos nosotros, a los alumnos y alumnas del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Guancha, del ciclo formativo. Sean bienvenidos y esperamos que sea de su agrado y les resulte útil esta visita.

Muchas gracias.

Don Jorge, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, señorías.

Esta propuesta, la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular lo que ha venido a pedir y lo que pide es sencillamente unidad. No viene a pedir un debate como el que casi han abierto los portavoces que me han precedido de Coalición Canaria y del Grupo Socialista. Viene a pedir unidad ante los desafíos que están llegando de quienes pretenden buscar rédito político en el enfrentamiento.

El mensaje, señorías, que da el Estado de derecho, que nace de nuestra norma de normas, es muy claro y sé que ahora no es el que les gusta a ustedes. Nadie está por encima de la ley. Ningún ciudadano, señorías, sea quien sea, esté donde esté, puede ponerse por encima de la ley.

Y ya lo han anunciado, usted mismo lo ha venido aquí a anunciar, señor portavoz del Grupo Socialista, se sabe que el Partido Socialista quiere reformar la Constitución. Bueno, a lo mejor será que quien realmente necesita una reforma es el Partido Socialista, no la Constitución. Porque ustedes proponen reformar la Constitución como si se tratara de un eslogan, como si se tratara de una frase hecha. Proponen una reforma para acaso contentar, no a los que quieren reformar, sino a los que quieren romper España, y, mire, sepan que la voracidad del independentismo no se va a saciar, no se va a saciar con un caramelo, ni mucho menos con un eslogan. Ustedes, señorías socialistas, quieren reformar la Constitución, pero, permítanme que les diga, no saben cómo hacerla, no saben con quién hacerla, no saben para qué hacerla y, desde luego, no saben para cuándo hacerla.

Miren, señorías, lo que les preocupa a los ciudadanos es que detrás del cambio de las reglas del juego se escondan privilegios para unos y discriminación para otros. Lo que les pedimos sencillamente, lo que hemos venido a pedir con la proposición no de ley que hemos presentado, es simplemente que nos acompañen en la defensa de la Constitución, la que nos ha dado nada menos que treinta y seis años de tranquilidad y de progreso. La sustenta un Estado de bienestar que aún muchos países, señorías, que aún muchos países del mundo desarrollado ni tienen ni sueñan.

Yo creo que nuestra meta no puede ser destruir lo que hemos creado con tanto esfuerzo entre todo; nuestra meta ha de ser fortalecer, señorías, fortalecer lo que tenemos. Se lo debemos, se lo debemos, no

solamente a las generaciones que vienen, pero sobre todo se lo debemos a quienes nos precedieron. Sobre todo porque fueron protagonistas de ese acuerdo, de ese deseo de concordia que se dieron y que se dio la sociedad española en 1978.

Las enmiendas que han presentado Grupo Nacionalista y Grupo Socialista no nos llenan de satisfacción en absoluto. Han dejado ustedes ya ver cuál es su idea de España o cuál es la realidad de España que ustedes quieren plantear.

Desde luego la enmienda formulada por el Grupo Nacionalista la tenemos que rechazar de plano, evidentemente, de plano.

Respecto de la formulada por el Grupo Socialista, acaso, y por aquello de que es muy compatible con lo que hemos formulado en nuestra proposición no de ley, el punto primero estaríamos dispuestos a adicionarlo a lo que ha sido el texto dispositivo del Grupo Parlamentario Popular, pero el resto, evidentemente, también lo rechazamos de plano.

Así que, señorías y señor presidente, mi propuesta, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, es simplemente, a las dos presentadas, por el Grupo Nacionalista y Grupo Socialista, en el caso de la primera, del Grupo Nacionalista, rechazarla de plano; en el caso de la del Grupo Socialista, simplemente adicionar lo que es el punto primero de su enmienda a lo que es el texto dispositivo del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En virtud de lo cual, corresponde, si quiere desde el escaño, don Manuel, decir si está de acuerdo con la propuesta que le hace.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Sí, señoría.

Nos hubiera gustado poder dar un sí por que hubieran aceptado la enmienda o que hubiéramos transado un texto antes de presentar la proposición no de ley. Nuestra respuesta es que no a la propuesta transaccional que nos hace el Partido Popular. Y de todas maneras, como me ha hecho una invitación, yo le devuelvo la invitación: acompañenos el Partido Popular al resto de fuerzas políticas españolas a defender la Constitución mediante su reforma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ahora viene el turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías. Un saludo especial a los alumnos que nos acompañan hoy como invitados.

Bueno, lamento no haber presentado enmiendas, porque yo creo que se me escapó este debate. Este debate es absolutamente actual, absolutamente determinante, está en el centro del debate político español, ¡solo faltaba! Me parece oportuno, aunque estoy en contra de casi todo lo que dice el Partido Popular, pero es absolutamente oportuno.

Hemos dicho aquí en muchas ocasiones que estamos ante una crisis social, económica, política e institucional, y de la crisis institucional no escapa la Constitución de 1978. Ciertamente es que para alguno es el origen de todos los males, y nosotros no creemos en esto, y para otro es una verdad incuestionable, algo intocable, que tampoco nos parece adecuado. La Constitución del 78, que fue un gran pacto, supuso avances, condicionados, condicionados por una dictadura, una dictadura que controlaba los poderes fácticos. Yo tengo edad para recordar perfectamente el debate de la Constitución y les puedo asegurar que aquella no fue la Constitución deseada, aquella fue la Constitución posible, porque el ruido de sables determinó muchos de los acuerdos, pero hay que reconocer que los que tuvieron el protagonismo de aquel momento consiguieron un acuerdo constitucional que ha permitido avances. Desde luego en la democracia: hoy elegimos a nuestros alcaldes y alcaldesas, elegimos a los diputados y diputadas, hay diputados comunistas y de derechas, hay gente nacionalista y centralista. De manera que el avance en la democracia es indiscutible; el avance en derechos fundamentales, la sanidad, que era un asunto de minorías, se convirtió en un derecho universal y gratuito, cierto es que ahora devaluado; lo propio con la educación o con la caridad para la gente dependiente, que se convirtió en un derecho gracias a la ley de la dependencia, también devaluado por la política en los últimos tiempos, sin duda ninguna; en materia de autogobierno: esta tierra nuestra, Canarias, tiene este Parlamento, esta institución, y un conjunto de competencias gracias también al acuerdo constitucional del 78.

Pero, dicho eso, y culpando de muchos de nuestros retrocesos no a la Constitución sino a los que mandan en los parlamentos, el retroceso de la sanidad o de la educación como derechos básicos, no es que

la Constitución no los permitiera, es que las mayorías conservadoras han hecho retroceder estos derechos. Por eso toca no solamente modificar las normas sino modificar las mayorías políticas.

Pero nosotros no tenemos ninguna duda de que la Constitución debe ser sometida a revisiones y reformulación. Primero porque la Constitución no pone límites a su reforma, no pone ningún límite, pone condiciones en el proceso de reforma, sobre todo cuando las reformas son en profundidad, y no es fácil reformar la Constitución, pero cabe reformarlo todo.

A nosotros, que somos una organización pequeña y con influencia limitada, nos gustaría que en el proceso de reformulación de la Constitución se hablara de si la jefatura del Estado se hereda o se elige. No tendríamos ningún problema democrático en establecer este debate. Tampoco tendríamos ningún problema democrático en establecer el debate del derecho de los pueblos con identidad a decidir su relación con el resto del Estado. Sabemos que estas dos cuestiones no van a alcanzar un alto consenso. Y lo que sí dicen las reglas de la Constitución es que, para cambiarlas, no basta con un partido, se necesitan mayorías reforzadas en las Cortes Generales o mayorías reforzadas yo diría que en el refrendo ciudadano, porque una Constitución modificada en profundidad necesita ser refrendada por los ciudadanos.

Pero nosotros creemos que una reforma constitucional debe blindar los derechos sociales, los derechos a los servicios públicos, y derogar el artículo 135. Algunos de los que santifican la Constitución como intocable la modificaron con nocturnidad y alevosía el verano del año 2011 para poner en crisis los derechos sociales y proteger el pago de la deuda y del déficit. Oiga, pues, nosotros creemos que hay que cambiarla para esto. Hay que cambiarla para que el Senado se convierta de verdad en una cámara territorial; hay que cambiarla, sin duda ninguna, para que esta tierra nuestra... los derechos fiscales y económicos más reconocidos por parte de la constitución europea o del Tratado de la Unión que por la Constitución española.

Nosotros somos firmes partidarios de la reforma constitucional. La reforma constitucional es habitual en la mayoría de los países del mundo y más en una circunstancia, como en el Estado español, en que la Constitución respondió a unas condiciones históricas y a unos condicionantes que, desde nuestro punto de vista, deben ser revisados.

Con respecto al asunto catalán, el asunto catalán no es sino expresión de las dificultades y la complejidad territorial del Estado español, y no es el único problema territorial que tiene el Estado español. Es que negar la realidad no sirve sino para complicarla. Ahí tenemos un problema importante. Y sí les digo una cuestión: esto no lo van a resolver ni los fiscales ni los jueces y menos la Guardia Civil. Eso solo se resolverá, solo se resolverá negociando, dialogando, pactando... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ... en las urnas, modificando las reglas, llegando a acuerdos. Y el que no interprete esto así se equivocará, porque la historia del Estado español está salpicada de conflictos, entre otras cuestiones porque algunos han pretendido imponer sus posiciones por la vía de los hechos, y eso no es bueno en ningún caso, en ningún caso, ni por aquí ni por aquí. Hay que buscar el diálogo, el consenso, el encuentro. Y yo creo que el mejor favor que se puede hacer a un espacio común de convivencia, que es la Constitución, es revisarla, y para revisarla se tienen que construir mayorías amplias, y revisarla hasta donde se pueda. A nosotros nos gustaría llegar al final, pero somos conscientes de que para llegar al final hay que tener una mayoría muy importante. Las próximas Cortes Generales, que se decidirán al final del próximo año, se verá cuál es su composición y ahí se verá si hay condiciones en las cámaras, que son las que promueven, junto con el Gobierno español, si hay condiciones para ese proceso de modificación que nosotros creemos necesario. El mejor favor que se puede hacer a la Constitución es adaptarla a los nuevos tiempos, y hacerlo con negociación, con las urnas y refrendado por los ciudadanos, porque no puede ser de otra manera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Román Rodríguez.

Señorías, vamos a proceder a votar. *(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa)*.

Bueno, señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Canarias, en defensa de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 52 presentes; 17 a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

(Los señores vicepresidente primero, Cruz Hernández, y secretario primero, González Hernández, ocupan sendos escaños en la sala.)

· **8L/NGI-0002 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO, SOBRE LA PROPUESTA DE NORMAS DE GOBIERNO INTERIOR.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: dictámenes de comisión. De la Comisión de Reglamento, sobre la propuesta de Normas de Gobierno Interior.

Hay una enmienda que se mantiene viva, una o dos enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Están consensuadas?, no sé si... Entonces no hay enmiendas y procede, en consecuencia, una vez que las han consensuado, las dos enmiendas... (El señor Ruano León solicita la palabra.)

¿Sí? Sí, perdón, don José Miguel Ruano. Le agradezco que me diga, porque no estoy yo al tanto, como ha habido negociaciones, conversaciones por medio...

El señor RUANO LEÓN (Desde su escaño): No, presidente, no es para hablar del contenido, es justamente para lo contrario. Soy miembro de la Comisión de Reglamento y me he abstenido en este asunto en todo momento por ser letrado de la Cámara. Por tanto, asimismo, voy simplemente a dejar constancia, para que conste en acta, mi abstención en el debate y votación posterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Lo entiendo.

Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Al ser funcionario de la Cámara, y esto afecta a las normas de funcionamiento de los funcionarios también, ha pedido ausentarse y que conste en acta, un procedimiento, por otra parte...

Intervención de los grupos parlamentarios. Sí, sí, don Jorge, dígame también.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): No sé a quién corresponde decir en alta voz que hay unas enmiendas que se traen ahora *in voce* a este pleno y que deben ser objeto de defensa o previamente, con carácter consensuado, su incorporación al debate a los efectos de votación.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que todos los grupos deben hacer referencia a ellas y van diciendo si se está de acuerdo o no, pero le agradezco que lo haya mencionado para nombrarlas y que ya en las intervenciones hagan alusión, en la enmienda *in voce*, que no son de la Presidencia, tendrían que salir de los grupos, de alguien. Ha hecho bien en proponerlas. Se las leo. Dos enmiendas *in voce*, que, lógicamente, antes de votar, hay que admitirlas a trámite. Luego no quiere decir que se admitan en la votación.

Una, es que hay una norma, el artículo 59.2 de las Normas de Gobierno Interior, que hasta el día de hoy son reglamentos aprobados por la Mesa y que a partir de hoy, de cara al futuro, esas normas ya tienen carácter de ley, que es lo que estamos votando, señorías; pues, esas normas que tiene la Mesa tienen una disposición transitoria que fue modificada en octubre y que no tiene sentido mantenerlas en la ley, que es el artículo 59.2 de las presentes normas, y se propone, pues, suprimirlas, que no entren en el contenido de la ley.

La primera, me dicen que la lea, bueno, pues, a los efectos de la ejecución del Plan Específico de Ordenación de los Recursos Humanos del Parlamento de Canarias, acordado por la Mesa de la Cámara el pasado mes de octubre, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 59.2 de las presentes normas. Eso es una *in voce*, parece que está consensuada con todos los grupos.

Y la otra es que la entrada en vigor de la ley sea al día siguiente de su publicación y no a los veinte días de su publicación, como aparecía en el texto inicial.

Ya los grupos irán haciendo referencia a eso.

Y antes de votar sí tengo que preguntar si han sido admitidas todas las enmiendas *in voce* o los grupos lo van diciendo en sus intervenciones y las damos por aceptadas para poderlas votar, porque, si no, no se podrían ni siquiera votar.

En consecuencia, fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Justo.

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

En principio, el Grupo Mixto estuvo trabajando en la ponencia con el doble criterio de, por un lado, intentar favorecer y mejorar el funcionamiento de la Cámara, tanto en los aspectos de eficacia como de eficiencia, así como de ir superando algunos elementos que parecía que se habían quedado obsoletos o que con la dinámica de funcionamiento se había visto que no estaban bien recogidos en los reglamentos actuales; y a la vez intentamos, previa discusión con trabajadores de la Cámara, defender los derechos de los actuales trabajadores en aquellos elementos que considerábamos que eran válidos, porque no considerábamos positivo que pudiese ser un elemento negativo para los trabajadores actuales de la Cámara, el serlo para determinados procedimientos internos, sobre todo de mejora de categorías, etcétera; y, por otro lado, que no se hiciese una situación tan favorable a los actuales trabajadores que impidiese o bloquease la entrada de posibles trabajadores, bien de otras administraciones hacia esta o bien del mercado laboral normal hacia la institución, en defensa de los derechos de los trabajadores que están actualmente en la Cámara.

Nosotros presentamos algunas enmiendas, algunas de ellas no se recogieron y no estamos totalmente conformes con el resultado que se produjo, pero en el montante global de la ponencia nosotros estamos conformes con el resultado definitivo. Creo que se mejoraron algunas cosas, algunas cuestiones que se plantearon y que eran un poco problemáticas, por ejemplo referentes al tema de los letrados de la Cámara, se solucionaron bien. Y entonces nosotros tenemos una posición positiva con respecto a la ponencia, porque consideramos que, por un lado, recoge la actualización necesaria que necesita el funcionamiento interno de la Cámara, a la vez que se respetan bastante los derechos que tienen los actuales trabajadores, y a la vez se permite el acceso, bien de otros trabajadores de otras administraciones públicas, así como del mercado laboral externo, a la institución.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Pedro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Sí, señor presidente. Señorías.

Las Normas de Gobierno Interior, a propuesta de los grupos parlamentarios y a propuesta de la Mesa, que se han debatido ampliamente en la ponencia y en la comisión, vienen a reflejar, ya con rango de ley, unas normas que hasta la fecha eran aprobadas por la Comisión de Reglamento del Parlamento, pero que en tanto en cuanto no eran aprobadas o ratificadas por el pleno no tenían ese rango de ley. Ley necesaria por cuanto regula los cuerpos de los funcionarios, regula el estatuto básico de los funcionarios aquí, dentro del Parlamento de Canarias, que es un estatuto distinto al del resto de los funcionarios de otros poderes, en este caso del Estado o de la comunidad autónoma, como puede ser el poder ejecutivo.

En esta propuesta de normas se regula todo lo es el funcionamiento interno: la estructura y las competencias de la Mesa, todo lo relacionado con la administración interna del Parlamento, desde el punto de vista funcional, desde el punto de vista laboral, desde el punto de vista de los derechos sociales de los trabajadores que prestan servicio en esta institución.

Y al mismo tiempo hemos aprovechado, hasta tanto en cuanto se regula por el Reglamento, en esa reforma que está previsto hacer y terminar para que entre en vigor en la legislatura siguiente, hemos acordado unas normas transitorias sobre transparencia, en lo que yo quiero hacer hincapié en el día de hoy por cuanto creo que son pioneras. Vamos a aprobar después unas normas de transparencia en relación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Gobierno, pero en este caso son normas que afectan exclusivamente al Parlamento, como es la oferta de empleo público, su desarrollo, su ejecución; la relación de puestos de trabajo; las consignaciones presupuestarias; los contratos celebrados en la Cámara ya son transparentes, se publican en las webs correspondientes, los ofertantes, las personas adjudicadas, cuáles son los tiempos, cuáles son los objetivos. Asimismo, algo que se viene demandando desde hace algún tiempo, que son todos los convenios suscritos por la Cámara con cualquier otra institución y las cuantías de las asignaciones presupuestarias a los grupos parlamentarios. Saben sus señorías que ya se publican en la web del Parlamento no solo las asignaciones parlamentarias a los grupos sino la contabilidad de cada grupo parlamentario trimestralmente. Creo que es un avance considerable en orden a la transparencia. Por lo tanto, estamos en una relación, en un objetivo de transparencia absoluta de este Parlamento de Canarias, al igual que exigimos transparencia al resto de otras administraciones.

Por lo tanto, estas son unas normas que van en la buena línea; van en una línea de consenso, una línea de mantener una administración en el Parlamento de Canarias muy profesional, digamos, dirigida

a garantizar los derechos de todos los grupos parlamentarios y que el funcionamiento adecuado de la Cámara sea el que los ciudadanos demandan y que la ciudadanía exige a un Parlamento como el de Canarias.

Por lo tanto, tenemos unas normas de régimen interior que a partir de hoy serán ley y, por lo tanto, una garantía para los trabajadores, una garantía para el funcionamiento de la Cámara y una garantía para que la Mesa, como institución y órgano de gobierno del Parlamento, pues, pueda ejercer su labor con todas las garantías políticas y jurídicas al alcance de estas normas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente, muy brevemente, porque creo que ya casi todo se ha dicho.

Estas normas de régimen interior obedecen a la necesidad de que sean por ley. Esto ya ha planteado ciertas dificultades a los procesos de funcionamiento ordinario del Parlamento; por lo tanto, tenían que venir como ley, por eso vienen hoy.

Y a lo que atienden fundamentalmente es a la organización interna, o sea, todo lo que se refiere a la actividad parlamentaria. Por supuesto no a la legislativa, esa tendrá que ser regulada, está regulada actualmente en el Reglamento, y tendrá que ser modificada o adaptada en la modificación del Reglamento que yo creo que en este momento se ha emprendido por los grupos de la Cámara.

Son unas normas que fundamentalmente mantienen la estructura de funcionamiento del Parlamento, la que todos conocen, y pone todo lo que se refiere a los funcionarios del Parlamento, sus diferentes estatus, la manera de acceso, la forma y manera que adquieren la categoría de funcionarios, cuáles son sus regímenes retributivos, su régimen incluso disciplinario; se ha hecho una adaptación al Estatuto Básico de la Función Pública, pero, claro, aplicándola a las singularidades de lo que es una cámara legislativa, que no es una administración ordinaria.

Por otro lado, refuerzo un poco, digo lo mismo, que creo que es un punto importante, son precisamente las normas que en una disposición transitoria han puesto sobre transparencia. Aunque todos sabemos que la ley de transparencia no se aplica a los parlamentos hasta el año 2016, creo que nosotros hemos dado el paso y hemos transparentado, de un modo provisional, todo lo que se refiere a la actividad ordinaria, no por supuesto legislativa, del Parlamento. Creo que eso quedará completado pronto, cuando en el Parlamento se haga frente a la... (*ininteligible*) del Reglamento, que, como todos sabemos y es tradicional, tiene objeto de que se pongan en vigor al comienzo de la siguiente legislatura, pero, en este caso, como es el funcionamiento ordinario del Parlamento, pues, hay que ponerlo desde ahora.

Sobre las dos disposiciones estas nuevas que se han introducido *in voce*, bueno, la entrada en vigor al día siguiente creo que es mejor cerrarla. Esto es una ley que va a tener un efecto interno y, por lo tanto, tampoco hace falta esperar más a que se difunda.

Y en cuanto al tema de la disposición transitoria, se trata de que evidentemente, existiendo en este momento un proceso en marcha que es la aplicación del plan de empleo, que nace como fundamento y con la necesidad de resolver una situación especial que hay en la Cámara, y además ha sido impulsada por la propia sentencia de los tribunales, lo que queremos es que no se aplique esta norma, sino que siga continuando hasta que culmine la que está en este momento en vigor.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don José Miguel González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez. También desde el escaño. Don Jorge.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señor presidente, muchas gracias.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular se manifiesta, con carácter, en fin, afirmativo y positivo, de aceptación a las enmiendas *in voce* que se han incorporado y que, lejos de su trascendencia, tienen igualmente importancia desde el punto de vista operativo y, por consiguiente, las consideramos técnicas en ese sentido.

Lógicamente, la primera, que tiene que ver con una disposición transitoria, de no ser de aplicación determinadas previsiones a aquellos procedimientos que, con carácter de ámbito de ordenación de recursos humanos ya iniciados, es evidente que no les debe ser de afectación o de aplicación.

Y, en segundo lugar, en relación con su vigencia o puesta en vigor, lo lógico es que lo sea con carácter inmediato, dado que afecta a derechos y deberes que le resulten de afectación.

El Grupo Parlamentario Popular ha venido manteniendo a lo largo de la tramitación y sustanciación de estas Normas de Gobierno Interior algunas enmiendas, pero que han ido, lógicamente, matizándose y han ido siendo transadas con el resto de los grupos. Lo único que el Grupo Parlamentario Popular quiere ahora mismo manifestar es que se trata de un profundo proceso que ha afectado a estas Normas de Gobierno Interior, pero que trae causa y trae razón, señor presidente, señorías, de la adecuación necesaria que tales normas tienen que tener con la estructura orgánica de la administración parlamentaria que está al efectivo servicio de los diputados. Y, por consiguiente, constituía y constituye una exigencia ineludible tal adecuación y además de ponerla al servicio público, no solamente de los diputados sino también de los objetivos de servicio público que tiene que cumplir el Parlamento de Canarias.

Simplemente decir que el Grupo Parlamentario Popular va a votar afirmativamente a estas Normas de Gobierno Interior y, además, congratularse de que finalmente las objeciones y reparos que el Grupo Parlamentario Popular había formulado han sido, finalmente, transados, consensuados, con el resto de los grupos.

Nada más, señor presidente.

(Se reincorporan a su lugar en la Mesa los señores vicepresidente primero, Cruz Hernández y secretario primero, González Hernández.)

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Jorge Rodríguez.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.)

Sí. Vayan ocupando sus escaños, señorías.

Vamos a proceder a la votación de las Normas de Gobierno Interior y, en primer lugar, entiendo, por la intervención de todos los grupos, que están aceptadas las enmiendas *in voce*, y entonces vamos a votar primero las enmiendas *in voce*. Se votan primero las enmiendas y después ya se vota el texto, votamos el texto con las enmiendas incorporadas.

Entonces están aceptadas, admitidas, digamos, a trámite las enmiendas *in voce* y vamos a proceder a votar las dos enmiendas *in voce*: la número 1 y la número 2, que ya las hemos leído antes. Comienza la votación *(pausa)*.

Resultado: 49 presentes; 49 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Vamos a votar ahora el conjunto de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, con las disposiciones adicionales, las transitorias, derogatorias, finales y también con la exposición de motivos y todo el texto articulado. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Presentes, 49: 48 a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado.

¿Entiendo que lo corregimos? Por un error queda corregido el voto negativo y entonces pasaría el resultado a ser 49 presentes: 49 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad.

Muchísimas gracias, señorías.

(Ocupa un escaño en la sala el señor secretario primero, González Hernández.)

· **8L/PL-0018 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ARMONIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y DE LOS RECURSOS NATURALES.**

El señor PRESIDENTE: Siguiendo asunto del orden del día: dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, sobre el proyecto de Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

Vamos a ver en primer lugar las enmiendas.

(El señor presidente consulta con los portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.)
(Pausa.)

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señorías, vamos a hacer el debate de este proyecto de ley de la siguiente manera: de acuerdo con los grupos –les ruego a los diputados que ocupen sus

españoles—, procederán, en primer lugar, a fijar posición en relación con todas las enmiendas que mantienen ante este proyecto de ley y a fijar posición en relación con todo el proyecto de ley en su conjunto en una sola intervención, empezando por el Grupo Mixto, después el Grupo Parlamentario Popular, que tienen enmiendas, y hará un turno en contra el Grupo Nacionalista y fijará posición definitivamente, en relación con todo el texto, el Grupo Socialista.

Por lo tanto, para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 12, al artículo 12 en exclusividad —no tiene ninguna otra enmienda que haya mantenido para el pleno—, y en relación con todo el proyecto de ley en su conjunto, don Román Rodríguez, por tiempo de quince minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, de nuevo buenos días.

Nosotros a esta ley le hemos presentado pocas enmiendas porque no creemos en ella. Nos parece una ley forzada, más por los intereses del Gobierno que por los intereses de la sociedad canaria. Una ley que es muy importante, es muy relevante, porque actúa sobre los elementos que determinan una parte sustancial del futuro de esta tierra, que son sus espacios naturales, su planificación territorial, urbanística y ambiental.

Y hemos presentado enmienda solo a demanda de los colectivos, porque tenemos una forma de trabajar en el Parlamento en la que, cuando hay colectivos que nos plantean situaciones que entendemos razonables, las planteamos. Y por eso solo hay una enmienda. Nosotros hubiéramos hecho, no, hicimos una enmienda a la totalidad, porque es lo que creemos que le toca a esta ley, enmendarla a la totalidad y mandarla de nuevo al Gobierno para que genere condiciones de un debate real, razonable, pactado, sosegado y con el consenso total, porque estas leyes hay que hacerlas con consenso.

Solo nos queda una enmienda de estas que hemos hecho a demanda de los colectivos, que es la enmienda número 1, y está referida al artículo 12, y este a su vez se refiere a la externalización, cuando las administraciones no encargan a sus propios servicios técnicos la formulación de los distintos instrumentos de ordenación, se externaliza, y nosotros estamos en contra. Estamos en contra, nos parece que esa es una función propia de las administraciones públicas. Una cuestión es que tú te asesores e instrumentos tu posición sobre la base de un consultor que te pueda ayudar y otra es que esa función, que es propia del responsable público, se delegue en una empresa externa.

Evidentemente, han logrado quitar en la tramitación de la ley un aspecto que era absolutamente ilegal, totalmente inconstitucional, que era la acreditación de los equipos, y este, haciendo caso a una de las muchas críticas y cuestionamiento de la constitucionalidad de esta norma por parte del Consejo Consultivo, lo han retirado y me parece un acierto. Por lo tanto, mantenemos esa enmienda a sabiendas de que no hemos tenido éxito en el proceso de tramitación.

Sí quiero, antes de entrar al fondo de la cuestión, reconocer la disponibilidad de los ponentes de los grupos del Gobierno, que han hecho un esfuerzo por mejorar esta norma, aunque sinceramente, a pesar de que puede haber mucha experiencia en ello, yo creo que no se ha conseguido la adecuación de esta norma de la forma debida. Pero he de reconocer que el intento ha existido y que hay mejoras en la norma sobre la que se envió aquí por parte del Gobierno. Por lo tanto, me remito, en relación con la defensa de esa enmienda, a esta consideración.

Estas normas no se pueden sacar por mayorías, me van a perdonar, pírricas, y menos en tiempo de descuento. Estamos al final de la legislatura y esta es una norma que estructura una de las partes esenciales, de las partes esenciales, de la ordenación de nuestro territorio, de la ordenación urbanística, de cómo preservamos el medio ambiente y garantizamos su compatibilidad con los derechos individuales y con la actividad económica. Estas leyes no se pueden hacer así. Los gobiernos que ha presidido el señor Rivero tienen muchos elementos negativos, pero hay uno que yo creo que se lleva la palma: haber roto con una tradición secular de este Parlamento, y es consensuar las leyes vinculadas a toda la articulación de los espacios territoriales, la ordenación y el medio ambiente. Se hizo así en 1994 con la Ley de Espacios Naturales, en 1999 con la ley del territorio, por supuesto ha sido un punto de referencia el texto refundido de ambas leyes, fue un acuerdo por unanimidad en las leyes de directrices y rompieron esta dinámica de acuerdo con la Ley de Medidas Urgentes, que, por cierto, iba a acabar con todos los males del planeamiento, iba a resolver todos los atascos, iba a garantizar una reactivación económica, de decenas de miles de puestos de trabajo, y rompieron esa dinámica de consenso, entonces en una alianza con el Partido Popular, con la oposición, con los mismos argumentos que nosotros, del Partido Socialista de entonces. Rompieron ese consenso también el año pasado con la ley de armonización y renovación turística, en esta ocasión con el Partido Popular en contra y los socialistas de ahora a favor, con razones de similares características por las que se habían opuesto hace unos años.

Y lo hacen ahora con esta ley, con esta ley que es muy determinante, que es una ley en la que se pretenden cosas positivas. Nosotros estamos de acuerdo en armonizar la legislación y estamos de acuerdo en buscar mecanismos de simplificación, que no de desregulación. Pero yo creo que la ley no lo consigue en absoluto, y no es una opinión solo nuestra, es una opinión del Consejo Económico y Social, es una opinión del Consejo Consultivo, es una opinión de los cabildos de Tenerife y Gran Canaria, es una opinión de la Fecam, es una opinión de la Fecai... Sé que me van a decir que al final hubo acuerdo y tal y cual, pero yo conozco las relaciones entre el Gobierno, la Fecam y la Fecai y como se mezclan los asuntos económicos con los asuntos de regulación, los conocemos.

Es una ley en que no han participado los técnicos del departamento de política territorial, que no han participado los técnicos del departamento de turismo ni de medio ambiente, es una ley que los colegios profesionales no ven y es una ley que no va a contar con la por unanimidad de este Parlamento. No puede ser que estas normas se hagan así.

Y es una ley hecha a trancas y a barrancas. A pesar de que nació en el 2010, los borradores, y hemos estado cuatro o cinco años *p' adelante y p' atrás*, al final ha llegado a trancas y a barrancas. Hay un montón de modificaciones formales, de errores, que yo tengo plena confianza en los ponentes del Gobierno y sé que las modificaciones que hemos hecho, pues, no son de fondo sino de forma.

Pero es una ley que, desde luego, ni tiene el consenso de esta Cámara ni tiene la participación ni el compromiso de la ciudadanía, de los ámbitos institucionales, y que, sinceramente, como dicen muchísimos de los informes que acompañan a esta norma, ni armoniza. Aquí se producen modificaciones sustanciales de la ley, del texto refundido de la ley de espacios naturales y del territorio y se hacen modificaciones de las leyes de directrices. Se derogan unas cosas sí y otras no, sin evaluar. Se introducen conceptos y determinaciones distintos que van a hacer difícil el entendimiento. Se hacen cuestiones en relación con los procedimientos al menos discutibles. Hay cosas buenas, por ejemplo el tema del planeamiento urbano, las dos fases, la estructurante y, digamos, la pormenorizada. Hay elementos positivos. No negamos el conjunto de la norma, negamos los tiempos, la participación, el consenso y que esto vaya a servir realmente para armonizar toda la legislación en esta materia.

Esta sería la séptima ley que toca espacios naturales, urbanismo, medio ambiente, turismo, todo ello relacionado. Es tan así que la propia ley reconoce que hay que armonizar esto en un texto refundido *a posteriori*. ¡Es tan así que lo dice!, cuando debíamos haber empezado yo creo que por los cimientos.

Creemos que sigue teniendo, a pesar de las mejoras en la tramitación, elementos de inconstitucionalidad. Nosotros no somos juristas, pero creemos que hay que ser muy respetuosos con el ordenamiento jurídico e, insisto, aunque se han producido avances, aquí se siguen teniendo serias dificultades en relación con la adecuación a la legalidad vigente.

Y creemos que es una ley que está intentando amparar una estrategia que no es nueva, que es esto del urbanismo de proyectos frente al urbanismo planificado. Ya pasó con la Ley de Medidas Urgentes, ya pasó con la Ley de Renovación y Modernización. De lo que se trata es de que no importa que no esté prevista en el planeamiento la infraestructura o el desarrollo concreto, sino que se articulan instrumentos excepcionales, supuestamente basados en el interés general y a partir de la ley de inversiones estratégicas, en función del interés estratégico de estas inversiones, para el urbanismo de proyectos. Y en esto hay una crítica contundente de los órganos de control sobre este cambio, que es sustancial, y es sustituir el urbanismo planificado por el urbanismo de proyectos, que ya lo vimos en la Ley de Medidas Urgentes, lo hemos visto en la Ley de Renovación y Modernización, lo vemos aquí y lo vemos en grado sumo en otro proyecto de ley en tramitación, que es el de las inversiones estratégicas, que consiste en darle al Gobierno el poder de decidir lo que es bueno y lo que es malo, generando un problema de igualdad ante la ley y de inseguridad jurídica, etcétera, etcétera.

De manera, señorías, que nosotros no podemos santificar una norma de estas características en un momento político como este, donde los partidos que sustentan al Gobierno saben, como lo sabemos todos, que va a haber en mayo un proceso electoral que va a modificar la correlación de fuerzas y vamos a tener una Cámara distinta. Estas son las típicas normas que necesitan el sosiego, la tranquilidad del inicio de una legislatura para negociar, seguramente durante años, para sentar a los expertos, para sentar a las administraciones locales, a las administraciones insulares, para sentar a los empresarios, para sentar a todo el que tenga una opinión sobre este proceso, para sentar a la gente que se ha dedicado al planeamiento urbanístico, a la gente que se dedica al medio ambiente, y sacar

una norma que de verdad sirviera para avanzar y no, como entendemos nosotros –y evidentemente nos podemos equivocar–, una norma que va a seguir complicando todo el proceso de articulación normativa, a pesar de la voluntad que anima a la ley y a su denominación de “armonización y simplificación”.

A nosotros nos parece que lo que tocaba, lo que tocaba, era resolver el problema de la ley de impacto ambiental estatal con una ley solo para eso, que era fácil ponerse de acuerdo, porque tenemos una norma europea transpuesta al derecho español y había que adaptarla aquí, y aquí se mezcla lo territorial con lo ambiental, y eso se podía haber hecho; haber hecho un esfuerzo de unificación de la normativa dispersa que ya tenemos y que ahora creemos que se dispersa más; haber hecho una evaluación, porque está mandado, de las directrices generales de ordenación, que tenían un periodo de tiempo para evaluarse y revisarse, en el 2013, y ni les cuento las del turismo, que tenían un plazo de hasta el 2008 y que no se hicieron.

En definitiva, señorías, creemos que una norma de esta envergadura, de esta importancia estratégica, no se puede hacer de esta manera, no se puede hacer de esta manera. No se puede hacer de esta manera porque no va a contribuir a mejorar, porque genera inseguridad, porque genera desigualdad ante la ley, porque, desde nuestro punto de vista, puede seguir vulnerando aspectos de la constitucionalidad del resto de las normas, porque ni siquiera consigue lo que pretende, simplificar el procedimiento del planeamiento. Nosotros creemos que está también inspirada en una máxima que nosotros hemos criticado mucho: hay una tendencia en la sociedad canaria en los últimos tiempos de endosar todos los males de la economía a la regulación, a las reglas del juego. Nosotros no estamos de acuerdo con eso, primero porque no es verdad, porque con las reglas del juego de Canarias, cuando había demanda, cuando había recursos, se creció por encima de lo razonable. Tan por encima de lo razonable que hubo un desarrollismo en la década anterior del que hoy estamos pagando sus consecuencias. De manera que nosotros no nos creemos que estemos aquí...; es decir, las normas no se pueden adaptar a cada circunstancia económica y menos a las presiones de determinados sectores, y creemos que detrás de todo este proceso normativo, de Ley de Medidas Urgentes, de Ley de Renovación y Modernización, de esta propia ley y ni les cuento de la ley de inversiones estratégicas esta, esta ley habilitante de inversiones estratégicas, está la filosofía de interpretar que lo que nos pasa tiene que ver con la regulación o que la regulación es el mal al que todo el mundo se refiere, y no es verdad, y no es verdad. Lo que determina en estos momentos la crisis en Canarias es un problema de política económica, un problema de austeridad, un problema de recortes, un problema del mal reparto de las cargas de la crisis, es un problema de desempleo, es un problema de demanda interna, es un problema de crédito; es un problema económico, en definitiva, y tratar de decir que el problema está en las leyes y que todas las culpas de lo que le pasa a la economía canaria es que hay muchas normas... Las leyes están para regular los intereses generales, para que los intereses encontrados que en las sociedades modernas existen, el punto de encuentro se consiga aquí, en este Parlamento, que representa al pueblo de Canarias, y busque la defensa del interés general. Combine, por supuesto, el desarrollo económico y la iniciativa empresarial, solo faltaba, pero con la preservación del medio ambiente, con la preservación del interés general. Y nosotros creemos que todo este proceso normativo está inspirado en esa manera de interpretar las cosas que nosotros no compartimos.

Por lo tanto, lamentándolo mucho, y diciéndoles que procuraremos cambiar estas y otras normas cuando tengamos más influencia en este Parlamento, de lo que estamos convencidos... Es cierto que nos queda un paso muy importante que es el de la ciudadanía, el determinante, pero el próximo Parlamento tendrá que cambiar muchas cosas y esta será una de las que cambiemos.

Y, por lo tanto, yo le pediría al Gobierno que fuera responsable, que fuera sensato, que interpretara bien lo que está pasando en la sociedad canaria, lo que va a pasar en mayo del próximo año y dejara esta norma para mejores tiempos, para buscarla de abajo arriba, para consensuarla, para articularla con un verdadero pacto en Canarias por el territorio, por el medio ambiente. Los parámetros medioambientales de la ciudadanía se han modificado, se han modificado. La gente va a ser más exigente en estos parámetros medioambientales y no puede uno, presionado por las circunstancias, tratar de buscar mecanismos de simplificación que pueden poner –digo pueden poner– en entredicho el control, la participación y la defensa del interés general.

Por todo este tipo de condiciones, porque lo hemos discutido aquí en la enmienda a la totalidad, nosotros no vamos a apoyar esta ley, vamos a combatir esta norma. Respetamos que la mayoría es democrática, les queda poco pero es una mayoría democrática la que sustenta al Gobierno, que nosotros jamás cuestionaremos Sí que nos parece poco oportuno forzar este tema y nos consta, nos consta, que lo razonable hubiese sido haber dejado esto para mejores tiempos, para generar

el consenso debido en una norma que es determinante: la estructuración de la economía canaria y, por supuesto, la preservación del territorio, del medio ambiente y la preeminencia del interés general. No digo que esta ley lo pervierta de forma absoluta, digo que tiene ese tufo que ha inspirado otras normas de culpabilizar al sector público de todos los males, cuando sabemos que eso, desgraciadamente, no es verdad, porque, si no, bastaría con cambiar las normas para cambiar las cosas, y esto no funciona así. Es bastante más complejo el sistema económico en el que nos encontramos y los parámetros que lo determinan tienen que ver con la norma, pero tienen que ver, sobre todo, con la orientación de la política económica y no cambiando leyes para adaptarlas a los intereses de la coyuntura.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Antes de dar la palabra al otro grupo enmendante, saludar, en nombre de la Mesa y de todas sus señorías, a las alumnas y alumnos del colegio Ayatimas, de Valle Guerra, que nos visitan hoy en esta Cámara, y agradecerles su presencia y esperamos que sea de satisfacción esa visita en este Parlamento en el día de hoy, tanto a los alumnos como a sus profesores.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, así como para exponer su posición en relación con todo el proyecto de ley, don Miguel Jorge Blanco, por tiempo de quince minutos, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Yo quiero sumarme a lo que dijo el señor Rodríguez en relación con el trabajo en la ponencia y también quiero agradecer a los distintos ponentes, que no es la primera vez que lo hacemos, hemos tenido la oportunidad, el señor González, el señor Rodríguez y el señor Mayoral, de trabajar otras leyes importantes para Canarias, como la Ley de Renovación o, en fin, hace años ya, la Ley de Medidas Urgentes, y siempre la camaradería... En fin, ha sido un buen trabajo el realizado y, por tanto, quiero agradecerlo expresamente también en esta tribuna.

Hoy, señorías, es el segundo debate en esta sesión plenaria que tenemos de esta Ley de Armonización, la primera a través de la presentación que tuvo el Grupo Parlamentario Popular de la enmienda a la totalidad, hoy el debate final ya con las enmiendas que quedan vivas para el pleno final y, en fin, la votación final del texto.

Este texto, señorías, cuando el Gobierno lo presentó ante la Cámara, ya dijimos en la enmienda a la totalidad las razones por las cuales nosotros no creíamos que el proyecto de ley, en la literalidad que el Gobierno lo presentó en su momento, pudiera resolver todas aquellas cuestiones para las que precisamente el proyecto de ley veía la luz.

Es un proyecto de ley para la simplificación de los procedimientos administrativos para la tramitación de los diversos instrumentos de ordenación y armonización entre la parte territorial y la parte ambiental de los proyectos y de los planes. Y mi grupo –lo dijimos en la enmienda a la totalidad– compartía el análisis, el análisis existente y realizado por el Gobierno, pero también en general por la sociedad canaria, de la necesidad de buscar una solución a un difícil momento, que se prolongaba ya en el tiempo, de confusión en la redacción y retrasos permanentes en la redacción y en la aprobación de todos los instrumentos de ordenación, tanto territoriales como urbanísticos. Pero es que el proyecto de ley inicial no apostaba por la descentralización hacia los cabildos y los ayuntamientos, manteniendo a la Cotmac –a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias– como un órgano, a nuestro juicio, omnipresente en el devenir de un planeamiento, del planeamiento en Canarias.

Ese proyecto de ley, el inicial, también tenía técnica legislativa defectuosa, lo decía el propio Consejo Consultivo, con muchos conceptos jurídicos indeterminados y además, incluso, denominaciones diferentes para una misma cosa, cosa que es muy difícil de mantener en aras de la seguridad jurídica. No existía consenso con las administraciones públicas, recuerden la famosa foto de los escaños vacíos en la Comisión General de Cabildos por el desacuerdo absoluto de los cabildos insulares en relación con este texto. Y había también, a nuestro juicio, una restricción importante a la actividad profesional a través de los sistemas de acreditación previstos en el texto; figuras jurídicas controvertidas, como los sistemas territoriales ambientales; y nula armonización entre el procedimiento ambiental y el territorial, como dije antes, manteniendo, además, a la Cotmac como único órgano ambiental de Canarias.

En definitiva, señorías, no era el texto, nuestro texto, el proyecto de ley; el nuestro hubiera sido mucho más ambicioso, legislando sobre cosas que incluso el proyecto de ley no tocaba, haciendo

un texto más claro, más sencillo, o lo más sencillo posible, sabiendo las dificultades que el derecho urbanístico tiene; y un texto, además, mucho más descentralizador desde el punto de vista territorial y urbanístico.

A ese texto, cuya enmienda fue rechazada, como recordarán, presentamos sesenta y dos enmiendas, de las que hoy quedan treinta y cuatro vivas. Voy a hacer, señor presidente, una defensa en su globalidad respecto de las cosas más importantes.

He de decir, es verdad que el texto ha mejorado, ha mejorado frente a lo que entró en el Parlamento, en la Cámara. Este texto es hoy mejor que el de ayer, se han suprimido algunos sinsentidos como, por ejemplo, este que hablaba de las acreditaciones para poder realizar planeamiento, pero a nuestro juicio no ha mejorado lo suficiente como para darle un voto favorable. Y de ahí nuestro voto contrario en la ponencia, en la comisión celebrada días atrás, porque, a nuestro juicio, simplifica tímidamente, descentraliza tímidamente y armoniza tímidamente.

Hemos conseguido la transacción en algunos temas, pero es verdad también que en otros no. La mayoría parlamentaria, lógicamente, se ha impuesto en la ponencia en los grandes temas. Quizás haya tenido que ver mucho la presentación conjunta de enmiendas entre Coalición Canaria y el PSOE, que, a mi juicio, ha restado cierta frescura en el debate. Yo quiero reflejarme o recordar la Ley de Renovación, cuando hubo enmiendas diferentes entre el Partido Socialista y Coalición Canaria y las del Partido Popular y las de Nueva Canarias, y hubo quizás un debate mucho más abierto y más fresco a la hora de recoger sugerencias de todos los grupos parlamentarios. Y esta, bueno, lógicamente, me parece razonable que sea así, si la mayoría parlamentaria es una, que presenten solo un grupo conjunto de enmiendas.

A nuestro juicio, señorías, se mantiene prácticamente el mismo sistema y procedimiento de tramitación de los expedientes, excepto, es verdad, algunos donde cambia el órgano de aprobación definitiva.

En relación con los planes insulares, al Grupo Popular le pareció muy importante incorporar que sean los planes insulares aquellos que definan el modelo turístico insular, cosa que no estaba prevista en el proyecto de ley, y por eso transamos el artículo, pero también quiero decirles que había otras partes de ese artículo en relación con el plan insular que no nos gustaban; pero, en fin, tuvimos que elegir y nos pareció, en el peso de las cuestiones, más importante incorporar esa enmienda en relación con el modelo turístico, modelo turístico insular, que fuera definido desde los cabildos insulares a través del plan insular de ordenación.

La Cotmac, a nuestro juicio, sigue teniendo un poder excesivo. Nuestro modelo pasaba por más cabildo y menos Gobierno, pero con mucha rotundidad, no ligeramente, como creemos que ha quedado en el texto.

Los planes generales municipales siguen estando en manos del Gobierno. Nuestra propuesta pasaba por que fueran los cabildos los que definitivamente aprobaran los planes generales, porque pensamos que, cuando ya existe un plan insular en vigor, plan insular que aprueba definitivamente el Gobierno, que analiza el Gobierno y que le da el visto bueno el Gobierno, no tiene, a nuestro juicio, mucho sentido que todos aquellos instrumentos de ordenación urbanística en desarrollo de ese plan insular tengan que volver al Gobierno para el control político, que nosotros, desde luego, no compartimos desde ese lado.

Igualmente, los planes parciales mantienen controles de la Cotmac para exonerar de las evaluaciones ambientales, cuando creíamos que con informes municipales hubiera sido suficiente.

Se mantienen los sistemas territoriales ambientales, que, a nuestro juicio, van a producir mucha más controversia que resultados favorables, pues serán de muy difícil aplicación en el suelo rústico, y por eso pedíamos su eliminación, cosa que no fue aceptada.

Creíamos que se le podía haber dado una vuelta al sistema de las directrices. Nuestra enmienda, señorías, en relación con las directrices, en cierta manera pretendía provocar un debate en el seno de la ponencia, un debate para conseguir la flexibilización de las directrices. Y es verdad que conseguimos que ese debate se produjera, especialmente con el señor González, y es verdad que incluso, en fin, estuvimos a punto de llegar a un paso más adelante para intentar mejorar, de alguna manera, la fórmula que impediera esa rigidez existente hoy en las directrices. No fue posible al final. Es una pena, pero, en fin, también puedo llegar a entenderlo, señorías, en fin, señores de la mayoría parlamentaria. El Gobierno, en definitiva, es un Gobierno que hoy por hoy no tiene esa fortaleza política, estamos en un final de mandato, para abordar un tema tan importante como este. Pues otra vez será, como dice el señor Rodríguez, en su intervención.

Proponíamos la supresión o por lo menos la modificación de la figura del protector del medio ambiente, porque creemos que puede vulnerar la legislación contractual en relación con el acceso en igualdad de condiciones a la contratación pública a través de la Ley de Contratos del Estado.

En el título II, las enmiendas del Partido Popular pretendían simplificar al máximo el sistema de aprobación de las evaluaciones ambientales y su integración en el apartado territorial. También descentralizábamos el órgano responsable de las evaluaciones ambientales en los planeamientos de desarrollo y en los urbanísticos, otorgándoselo a los cabildos insulares. El texto mantiene al final, como único órgano ambiental, a la Cotmac, cosa en que no estamos de acuerdo y, a nuestro juicio, van a seguir produciéndose atascos en las oficinas del Gobierno de Canarias y no vamos a resolver el problema.

En relación con la disposición adicional octava, es una disposición importante, que es la que define la clasificación de nuevo suelo urbano, nuevo suelo turístico, para la construcción de complejos turísticos en Canarias. Lo que estaba en el texto no nos gustaba nada, no nos gustaba ni al grupo del Partido Popular ni a ninguno de los grupos que estamos presentes en la Cámara, y creo que, en fin, hemos llegado a una transacción que es bastante mejor, desde luego, de lo que está. No es lo que a nosotros nos hubiera gustado, porque simplemente nosotros hubiéramos pretendido que se pudiera clasificar nuevo suelo turístico cuando así lo prevé el plan insular de ordenación y el plan territorial, los PTOTI, de desarrollo de este plan insular. Si ellos lo prevén y además eso ya ha pasado el control del Gobierno y la aprobación del Gobierno, pues, no tenía mucho sentido, en fin, prohibirlo. Ahora lo que se ha permitido es que lo que estaba en la Ley de Medidas Urgentes, con aquellas dos excepciones, se incorporen con carácter general y se añade un tercer apartado en el que el Gobierno de Canarias, a propuesta de los planeamientos generales, y en virtud de determinados informes, y de acuerdo con las características del peticionario, bueno, pues, podrá por decreto autorizarlo. Desde luego es un paso, es un paso adelante; no es el que nos hubiera gustado en definitiva, pero es algo, desde luego, mejor que lo que está.

Y también, bueno, se mantiene la famosa cláusula Gesplan, esa que tanto han criticado también, bueno, nuestro grupo parlamentario y también el sector profesional de Canarias, en relación con el papel que Gesplan está ocupando en Canarias, convirtiéndose en un gobierno paralelo al del señor Rivero.

En definitiva, señorías, como consideración global –y con esto voy terminando, señor presidente–, creemos que este proyecto de ley tiene algunas mejoras, pero no lo suficiente como para resolver los problemas por los que precisamente fue creado.

Señor presidente, quiero pedir, si es posible, una modificación de la disposición de la entrada en vigor de la ley. Ya yo lo he hablado con los grupos parlamentarios, la posibilidad de que no se ponga al día siguiente de su publicación sino a los veinte días de su publicación. Es en relación, bueno, con una petición del Cabildo de Gran Canaria, que está en su fase de aprobación, y para evitar algún problema que pudiera surgir, es mejor que, por lo visto en el pleno del Cabildo de Gran Canaria de este mes van a llevarlo a su aprobación y sería bueno retrasar la aprobación de esta ley para que la tramitación siga con el procedimiento anterior y no con el nuevo, y no hubiera ningún tipo de duda. Y, por tanto, en fin, no creo que haya ningún problema en poner en el texto que entra en vigor a los veinte días de su publicación.

Y en relación con las consideraciones, en fin, que nos ha pasado el letrado de la ponencia, nosotros estamos de acuerdo en las consideraciones que hace y, por tanto, las aceptamos sin ningún tipo de problema.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para fijar posición en relación con las enmiendas y de los grupos parlamentarios, teniendo en cuenta también la disposición final de la entrada en vigor y el planteamiento hecho por el Grupo Parlamentario Popular, para definir la posición, fijar posición por los grupos no enmendantes, en primer lugar, por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel González, por tiempo de quince minutos tiene usted la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, mi intervención, lo mismo que ellos, es una general de defensa y una general... (*ininteligible*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, pero tiene quince minutos para fijar la posición en relación con las enmiendas y fijar la posición global de su grupo en relación con todo el proyecto de ley.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Le había entendido cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): No, quince minutos.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Vale. Gracias, señor presidente.

Bueno, pues, comienzo agradeciendo también el tono y la manera en que se funcionó en la ponencia. Creo que fue un trabajo bastante coordinado. Y quiero destacar también, porque es de justicia, el papel de apoyo del letrado que nos asistió en la ponencia. Creo que su papel nos ha llevado a que los textos mejoren, a que corrijamos ciertas y determinadas expresiones que, bajo el punto de vista jurídico, podían crear confusión. Se dice que ser agradecido es bueno, y decirlo.

Dicho esto, me quería centrar en la posición general y, por supuesto, la posición sobre las enmiendas, que, claro está, de antemano digo que van a ser en contra, porque si hubiéramos estado a favor, las hubiéramos aceptado en la ponencia.

Aquí se ha discutido la necesidad o no de la ley. Yo creo que, sinceramente, si algo hemos dicho en este Parlamento reiteradas veces es que la normativa actual, tal como estaba, creaba problemas y dificultades, y eso tenía una repercusión negativa incluso en la actividad económica en general. Se lo he oído decir a todos los portavoces y yo mismo lo he dicho, y por supuesto también al portavoz del Partido Popular. Luego, por tanto, yo creo que decir que no es oportuna...; yo entiendo la posición que pueda plantear el portavoz del Grupo Mixto, pero nosotros creemos que no, que lo que hay que hacer es sacar esta ley, buscarla y darle sentido, de manera que de cara al futuro ofrezca unas soluciones mejores a los problemas planteados.

El portavoz del Grupo Mixto –y por eso voy a referirme directamente a él en esa enmienda– rechaza, según él, que pueda haber grupos externos. Pero tampoco el Partido Popular lo apoya mucho, puesto que en sus enmiendas tampoco lo ha eliminado. Yo creo que eso se ha entendido mal, es decir, es posible que el texto, como estaba en la ley, y como decía el Consejo Consultivo, planteaba dificultades, pero dificultades de tipo constitucional, es decir, era la limitación a la gente que tuviera una determinada acreditación. Pero ya en la Ley de Medidas Urgentes nosotros sentamos un principio que yo creo que es importante, es decir, hay que reconocer la realidad de los ayuntamientos, los medios, los medios técnicos y medios personales de que disponen. Y, por lo tanto, en aquella ley, salvando siempre el principio de que los actos que implican autoridad se reservan a los funcionarios, se establecía como principio general la posibilidad de colaborar en la gestión, en los procesos de trámite de una serie de procesos legislativos, porque eso podía significar, en primer lugar, una mayor especialización de las personas, un conocimiento de su actividad, una mayor responsabilidad y siempre reservando, por supuesto, aquello que es autoridad a la Administración pública. Es decir, nosotros, cuando estamos hablando de los planes urbanísticos, hombre, lo primero que demandamos es que el plan esté bien hecho. Es decir, es triste, y ahí lo estamos teniendo, que después de un proceso largo y tal, se llega a un determinado documento que pasa a los tribunales y lo rechazan porque se ha incumplido un procedimiento, porque bajo el punto de vista jurídico se ha fallado o porque incluso los preceptos técnicos y de detalle no cumplen, no están hechos con la suficiente solidez o el suficiente respaldo de la legislación. Por lo tanto, el que los ayuntamientos puedan hacerlo, porque la ley no dice que lo tienen que hacer, es decir, lo pueden hacer con sus propios medios si los tienen, pero, si no, acudir a un equipo de técnicos, a los que se tiene que acudir para los planeamientos importantes a través de un concurso público, como establece la ley de procedimiento administrativo, o el procedimiento de las administraciones públicas, y si es para un tema concreto ya pequeño, los procedimientos de desarrollo o un pequeño detalle, puede acudir directamente a los técnicos capacitados. Pero eso yo creo que no es en absoluto malo. Porque, además, también eso va unido a una exigencia de responsabilidad del equipo que lo redacta. Yo estaba leyendo libros estos días interesantes sobre eso: muchas veces hay gente que toma las decisiones y, como luego no les va en nada, pues, si fallan, se quedan tan tranquilos y tal, mientras que el que ha recibido el servicio resulta que se encuentra con que al final no le ha servido para nada. Por eso es la idea de darles opción, que no obligación, a utilizar equipos externos.

Entonces, cuando nos enfrentamos a esta ley, lo primero que se planteó es qué está pasando, por qué tenemos dificultades. Y yo creo que por lo primero que tenemos dificultades es por la confusión de las competencias. Por lo tanto, la ley lo que hace primero es decir claramente qué le corresponde al Gobierno, qué le corresponde al cabildo y qué les corresponde a los ayuntamientos. Al Gobierno, las directrices, porque así lo establece la ley; directrices que, si son generales, son por ley, una de las enmiendas del Partido Popular vivas que en realidad coincide con lo que dice el texto del Gobierno, porque el texto que tenemos nosotros es que el Gobierno enviará al Parlamento para que se hagan por ley. Luego, esta enmienda realmente casi se debió haber retirado. Las directrices, ¿cuáles?: las directrices generales por

ley y las directrices que son sectoriales, por decreto, porque así está establecido ya en la normativa actual y esto no cambia.

Luego viene el ámbito insular, el plan insular. Lo primero que hemos intentado recalcar es que tiene que tener claramente plan de ordenación de los recursos naturales, tiene que contener el contenido para que eso sea juzgado bajo ese punto de vista y, por lo tanto, dé licitud y apoyo a una serie de cosas que les vamos a completar, que es precisamente la ordenación de los recursos de los espacios protegidos. Eso es lo primero. Y luego, en cuanto al procedimiento, bueno, el procedimiento que se establece se ha simplificado en lo posible, porque una limitación extraordinariamente importante es la normativa estatal que desarrolla las directrices, las directivas de la elaboración de planes y programas, que establece un procedimiento normalmente complicado, pero que es básico y, por lo tanto, salirse de él sería inconstitucional, que incluso exige que a lo largo de la elaboración del proceso...; hemos eliminado los avances, los avances los hemos eliminado, porque son innecesarios y se sustituyen por un criterio político de la ordenación, pero luego resulta que tiene que estar, cuando todavía no ha llegado a la formación de la aprobación inicial, ha tenido que pasar por una exposición pública, por informes sectoriales, pero luego ya, cuando se adapta, entre una serie de alternativas hay que volver otra vez a los informes y otra vez a la intervención, pero eso es inevitable porque es que lo dice la normativa básica. Pero también se ha hecho una cosa importante, que no se ha reconocido, que es simultanear la evaluación pudiéramos llamar urbanística con la medioambiental.

Una cosa que hemos dicho claramente es que los cabildos no tienen competencias urbanísticas, tienen competencias territoriales, y se desarrollan por el plan insular y por los planes territoriales, que ya no los puede hacer el Gobierno. Los planes territoriales son de los cabildos y además desarrollarán el plan insular, pero no pueden desarrollar ciertos y determinados temas que deben estar perfectamente desarrollados en los planes insulares. No puede ocurrir que haya un plan de un determinado cabildo que deje setenta y nueve puntos en el aire, de manera que al final, pues, resulta que el plan ha creado una especie de vacío que luego se van estableciendo con determinados planes territoriales hasta ahora, pero mientras tanto el planeamiento municipal que está funcionando queda condicionado por ellos. Por eso se da, en los planes... esos son al tema de los cabildos.

Y los temas urbanísticos, de los ayuntamientos. Los ayuntamientos, como saben, el plan general se ha dividido en dos etapas, el plan básico y el plan pormenorizado, y cuando son más de diez mil habitantes tienen que ir conjuntamente, obviamente, y si son menos pueden ir separados, y eso tiene que estar sometido a los procesos de evaluación. Que exige la normativa comunitaria, no es que nosotros la pongamos, tiene que tener la evaluación estratégica, etcétera. Entonces ahí nosotros hemos avanzado bastante. Es decir, la primera fase tiene un control de la Cotmac... Que, por cierto, se habla de la Cotmac, nosotros hemos avanzado bastante en la descentralización y la desconcentración, porque la Cotmac, tal y como está en el texto actual, puede funcionar en pleno o en secciones insulares. Objetivo: que los temas que, por una trascendencia, si es lógica, vayan a las secciones insulares no tienen que ir al pleno. Con lo cual, ese comentario que había de que puede haber dificultades por muchas actividades conjuntas, no, porque se puede funcionar perfectamente: cuando los temas son de un nivel, a nivel insular, y cuando el tema trasciende, porque su importancia, por el interés general, pues, van al pleno de la Cotmac.

Pero a los cabildos les hemos dado también todas las competencias sobre el suelo rústico. Esto es importante. Es decir, ¿por qué?, porque fundamentalmente la política del suelo rústico no puede reconocer barreras políticas, es decir, no cabe que haya una política sobre suelo rústico y pase una línea teórica ideal de un municipio y resulta que cambia la política. La política del suelo rústico tiene que tener, ser vista desde una visión conjunta. ¿Eso qué quiere decir? Que les hemos dado la competencia a los cabildos para la elaboración de todos los planes rectores de uso y gestión de los espacios protegidos, los de la Red Natura 2000 e incluso aquellos de la Red Natura 2000 que no están dentro de los espacios protegidos; y también las calificaciones territoriales y los planes de actuación territorial. Hemos introducido el siguiente tema: cuando un señor quiere hacer algo en el medio rústico, supongamos que un agricultor, según la ley va al ayuntamiento y le dice, “oiga, dentro de quince días, en quince días contésteme usted”; si yo tengo que irme al cabildo, si eso está incluido en las exenciones, que no exigen la intervención del cabildo y, por lo tanto, se van a resolver en la licencia, incluso si usted me va a dar una licencia especial... (*ininteligible*). Hemos hecho una pormenorización de aquella serie de actividades que entendemos que forman parte de la actividad ordinaria agraria y esas todas quedan excluidas, por supuesto, de los planes de actuación territorial y de las calificaciones territoriales, y en eso hemos avanzado muchísimo, más, incluso, por supuesto, más desconcentración, en este caso más descentralización que la que planteaban las propuestas del Partido Popular.

Eso en cuanto al suelo, es decir, esa es la posición de los cabildos, y luego vienen los ayuntamientos, los ayuntamientos, ya lo estaba diciendo, hacen sus planes. Por ejemplo, hemos avanzado mucho en el planeamiento de desarrollo. El planeamiento de desarrollo lo aprueban los ayuntamientos. ¿Control? Tienen un control que es puramente de legalidad y de que están adecuados al plan estructurante que se había aprobado, porque, claro, a la misma vez que se les da la competencia, no pueden ser juez y parte, alguien tiene que ver que lo que allí se establece no contradice la normativa básica, que puede ser perjudicial, porque la ordenación estructurante, como ustedes saben, es la que marca la situación general de una isla, por dónde van las carreteras, dónde están las líneas de electricidad, dónde están los centros generadores, y son controles de legalidad y adecuación, y además, incluso, en ciertos casos, lo único que hacemos es comprobar que si así ocurre ya no es necesario hacer otra vez otra evaluación, otra evaluación ambiental, porque es que, tal y como estaba el procedimiento, esto era una especie de cuento de nunca acabar.

Eso es lo que en realidad más o menos está. Entonces las enmiendas, por qué las hemos rechazado, bueno, por ejemplo, las que se refieren al tema de las directrices no las podemos aceptar porque dicen que son solo puras recomendaciones. Entonces ¿qué capacidad tiene el Gobierno si su instrumento solo sirve de recomendación? Otra cosa es que, filosóficamente, estuviéramos discutiendo que probablemente las normas de aplicación directa que se establecen en la ley de directrices, cuando no son simplemente programáticas, habría que ver de qué forma eso se transforma posiblemente en actividades que pueda desarrollar el Gobierno a través de decreto.

No me va a dar tiempo, no me da para mucho más; por lo tanto, yo me voy a referir a dos temas. Uno es que nosotros vamos a pedir votación separada de la última de las disposiciones adicionales, en razón de que, tal y como fue aceptada –ya se lo he comunicado a los portavoces–, pues, se ha hecho un análisis por parte de nuestros diputados y, aunque ya poníamos que es la capacidad de construir en el suelo rústico de las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma –para que sepamos de lo que estamos hablando–, le poníamos el control de conforme a lo que estuviera establecido en la planificación territorial especial turística y por la urbanística, pero, sinceramente, parece que, tal y como está legislado, podría convertirse en una actividad que se repitiera en pequeñas unidades a lo largo del suelo rústico, con lo cual se rompería con el concepto de suelo rústico. Y, por lo tanto, vamos a pedir que se vote separadamente, porque vamos a votar en contra.

Y luego, bueno, la otra decisión, obvia, es que ya, como se ha comentado, nosotros estamos conformes con que una ley de tal complejidad no entre en vigor al día siguiente, porque es que realmente hasta para leérsela, es difícil leérsela en un solo día. Por lo tanto, aceptamos claramente lo que ha propuesto el Partido Popular, que es que su aplazamiento, creo que fue quince días lo que se dijo, o veinte días, o sea, que entre en vigor a los veinte días.

Yo, independiente de que intervendrá el señor Mayoral para fijar posición, yo creo que al final –esto ya es una indicación que casi está fuera de lo que tengo yo que decir–, podríamos hacer votar las enmiendas y luego ya votar todo conjuntamente, votar las enmiendas, incluso ese artículo aparte, y luego votarlo todo conjuntamente, pero, bueno, ya eso la Mesa, que es la que tiene la competencia, lo decidirá.

Muchas gracias.

(Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Emilio Mayoral. Por tiempo de quince minutos, tiene usted la palabra.

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Bueno, quiero también expresar mi satisfacción, el agrado de haber compartido con los ponentes, en este trámite parlamentario, esta ley tan importante, y decir que, bueno, que, efectivamente, han transcurrido esos debates con la cordialidad de la que siempre hacen gala los que han asistido, tanto el portavoz del Grupo Mixto como el portavoz del Grupo Popular, con José Miguel González, del Grupo Nacionalista.

Y decir que, si no ha sido posible un acuerdo en una ley tan compleja y tan difícil, sí es verdad que ha habido un grado de acercamiento importante. De hecho, que más de la mitad de las enmiendas que planteaba el Grupo Popular hayan sido transadas o aceptadas y que prácticamente la totalidad de las del Grupo Mixto, menos una, hayan sido incorporadas a la ponencia denota un grado de acercamiento muy importante.

También quiero decir que esta era una ley compleja, difícil. Y decirle al señor Rodríguez que, por mucho que se retrase una ley compleja y difícil, al final hay que encararla, hay que estudiarla y hay que plantearla, porque no porque se deje para más adelante, si no se acomete su estudio y su trabajo y todo un proceso que lleva desde el mes de abril en trámite de ponencia, se puede solventar.

Quiero un poco recordar lo que es esta ley. Esta ley viene desde la legislatura pasada, desde finales de la legislatura pasada se está planteando. Por lo tanto, ha transcurrido prácticamente toda esta legislatura y estamos llegando al final, lo cual quiere decir que es una ley que ha sido muy trabajada. Y que ha surgido o ha tenido dificultades añadidas, añadidas no por el procedimiento del trabajo, del acuerdo, de las negociaciones, sino porque, a su vez, en esta ley se establecen como si fueran cuatro leyes distintas, porque está todo el procedimiento de la Ley de Evaluación, del título II, que lo que viene a recoger es la legislación básica del Estado, que fue uno de los elementos que hizo que se retrasase la presentación en este Parlamento para poder incorporar el desarrollo de la legislación básica estatal en cuanto al procedimiento de evaluación. Luego está también el procedimiento sancionador y está la Red Natura. Y con el título I, que es donde más surge el debate, confluyen todos estos elementos, en lo que es una ley, por eso, bastante extensa, compleja y difícil.

Es verdad que esta ley tenía básicamente los siguientes objetivos: primero, era eliminar una serie de rigideces que la legislación actual plantea en materia de ordenación del territorio y del urbanismo; en segundo lugar, era clarificar competencias entre las distintas administraciones que intervienen en la planificación; y, en tercer lugar, era agilizar los procedimientos. Estos eran los objetivos que se marcaba la ley, que se marcó desde el principio. Y es verdad que el informe del Consultivo sobre el texto original planteaba algunos de los elementos estos diciendo que ni armonizaban ni simplificaban, y es verdad que esos elementos que planteaba el informe del Consultivo eran los argumentos que emplearon los Grupos Popular y el Grupo Mixto para plantear su enmienda a la totalidad. Sin embargo, yo he de decir que, frente a esa tesis de que ni armonizaba ni simplificaba ni servía para mejorar los procedimientos, ya dijimos en aquel momento que es verdad que en algunos casos no nos gustaba la ley, desde el inicio, tal como estaba, y manifesté, en la toma de consideración, allá por el mes de abril, en el debate que tuvimos, que nosotros íbamos a presentar enmiendas importantes y que de alguna manera cambiaban algunos de los elementos críticos que establecía el Consultivo y que además recogían las propias enmiendas a la totalidad de los grupos. Y lo hicimos, y lo hicimos junto con el Grupo Nacionalista, primero, negociamos entre nosotros, también nos sentamos con el Gobierno, y presentamos un bloque de enmiendas que yo creo que han sido enmiendas que, de alguna manera, inciden de forma importante en los temas sustanciales, en los temas sustanciales referentes a estos elementos que hemos dicho antes: lo de eliminar las rigideces, lo de clarificar las competencias y lo de agilizar los procedimientos. *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa).*

Por lo tanto, nosotros hemos incorporado, entre otras, frente a lo que algunos dicen, que antes manifestaba el portavoz del Grupo Mixto que esta es una ley no consensuada, era uno de los motivos por los que decía que había que retirarla, que era rechazada por los ayuntamientos y por los cabildos... Y hay que decir que eso no es verdad. Hay un procedimiento, un procedimiento en su elaboración y en el trámite de enmiendas, de negociación permanente, tanto con la Fecam como con la Fecai, y fíjense si ha habido acuerdo que se ha incorporado, y está en el procedimiento de enmiendas incorporado, todo lo que pedía la Fecai, los cabildos. Es decir, por ejemplo, que las competencias en los cabildos sean de los PAT y se elimine la diferencia entre pequeños y grandes PAT; o que, por ejemplo, todo el desarrollo territorial referente a los planes territoriales parciales sea aprobado directamente por los cabildos y no tengan que ir a la Cotmac; o, por ejemplo, también la ordenación de los espacios naturales, que también sean competencia exclusiva ya de los cabildos; o la simplificación en el procedimiento de calificaciones territoriales. Son elementos reivindicativos de los cabildos que están todos recogidos en la ley. Por lo tanto, ha habido un consenso y ha habido un acuerdo y se han incorporado, en este trámite de enmiendas, todos estos elementos. Es más, les puedo decir, y se lo digo al señor Jorge, que hace cuatro días, en una comida que hago de vez en cuando con mis antiguos colaboradores de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, con Víctor Monzón y con Pedro Pablo, que son los dos máximos, uno responsable del plan insular y el otro responsable del planeamiento, me decían: estamos muy contentos con las competencias y un poco acojonados. Es decir, estamos, ahora, estamos en una reivindicación, pero es una responsabilidad tremenda la que ahora vamos a tener para poder gestionar todo esto. Por lo tanto, sí existe un grado de satisfacción en el tema del cabildo; lo que tienen ahora es decir, “oiga, que ahora tenemos que nosotros apechugar con esta responsabilidad que la nueva ley nos va a marcar”. Entonces, bueno, no se puede decir “retírese esta ley porque no ha habido un acuerdo precisamente con los cabildos”, cuando precisamente están contentos con haber logrado esto, aunque preocupados por el grado de responsabilidad que se les viene encima.

Y con la Fecam podíamos decir lo mismo. Yo me he reunido con ayuntamientos socialistas, cuando íbamos en el trámite de las enmiendas, y he visto las actas donde se han reunido la Fecam con el Gobierno y toda la cantidad de cosas que en esas actas, documentos oficiales, se han ido incorporando al texto. Es verdad que al final pedían una cosa que sí les preocupaba y que se ha puesto de manifiesto antes aquí por parte del Grupo Popular: los sistemas territoriales ambientales. Sí, es un tema que preocupa, pero no es verdad que se haya dejado exactamente igual en la ley. Hay una enmienda, que conocen muy bien –están todos los portavoces de los grupos–, que presentó el Grupo Socialista con el Grupo Nacionalista, donde se circunscriben los sistemas territoriales ambientales exclusivamente al interior de los núcleos rurales. Por lo tanto, ya no es todo lo que había en el texto de la ley, hay una modificación y un paso también que mejora o arregla al menos esa preocupación que tenían algunos ayuntamientos.

Por lo tanto, se han mejorado los procedimientos, se ha mejorado la capacidad de las competencias entre las administraciones. Hombre, yo creo que es un paso importante el que se ha dado, y se han cambiado.

Algunos elementos que preocupaban tanto a los técnicos como a los arquitectos, como a los colegios profesionales, como era lo de los equipos acreditados, bueno, yo creo que tanto el Grupo Nacionalista como Socialista –y lo hemos presentado en la ponencia– presentamos una enmienda diciendo, oiga, vamos a eliminar el hecho de que estos equipos profesionales tengan que estar debidamente acreditados en un registro, etcétera, etcétera, y vamos a sujetarlos, vamos a mantener lo de los equipos profesionales externos, pero vamos a mantenerlos a través de los procedimientos que establece ya la legislación actual a través de la Ley de Contratos del Estado. Con lo cual no significa que, digamos, no es que tengan que existir equipos profesionales, equipos externos, pero que sí que el procedimiento de la acreditación ha sido sustituido, y era uno de los grandes temas en los cuales también se basaban las enmiendas a la totalidad que habían presentado ambos grupos. Bueno, eso ha sido corregido.

Y no solamente ha sido corregido eso, sino que además, a través de una enmienda, ni siquiera se exigen equipos externos para determinadas actividades en el planeamiento, por ejemplo los planes parciales municipales o los estudios de detalle. Decimos en el texto, a través de las enmiendas que hemos presentado, que esos pueden ser realizados por los profesionales simplemente con la habilitación del titular correspondiente, es decir, un arquitecto a nivel individual para ese tipo de planeamiento, con lo cual también hemos mejorado e introducido elementos que sirven para que un profesional normal pueda realizar planeamientos de desarrollo, aunque dejamos reservado a los equipos externos los grandes planes o los grandes planeamientos.

En definitiva, creemos que hemos mejorado ostensiblemente y de forma bastante importante aquellos aspectos que habían sido objeto de debate o de cuestionamiento en cuanto a este primer título I, que es donde se ha producido el gran debate. Lo cual no significa que el resto de los títulos de la ley no tengan su importancia, por supuesto, y sobre todo en el tema de los procedimientos de evaluación ambiental. En esos procedimientos de evaluación ambiental lo que pasa –y lo hemos discutido en la ponencia, se acordarán– es que muchas de las enmiendas o planteamientos que se querían poner chocaban con una realidad, que es que no podemos ir contra la ley básica estatal, que obliga y que, por lo tanto, en su ley de desarrollo tenemos y nos vemos obligados a circunscribirnos a lo que se mantiene ahí. Me refiero sobre todo al tema de los órganos ambientales, que antes se manifestaba el portavoz del Grupo Popular. Y aprovecho, es verdad, hemos introducido a través de una enmienda la posibilidad de que la Cotmac no sea la Cotmac que actualmente conocemos, sino que la Cotmac funcione para determinadas cuestiones en pleno, es decir, para aquellas cuestiones del planeamiento general de Canarias –llámense las directrices, llámense los planes insulares–, y hemos dejado reservada la posibilidad de que funcione, en una próxima regulación, en secciones, secciones insulares, es decir, cuando determinadas cuestiones tengan que ser aprobadas por la Cotmac pero que puedan verse en una sección insular. Por lo tanto, también cabe y se abre la posibilidad de esta reforma a través de este mecanismo de modificación de las enmiendas que hemos puesto en la ley.

En definitiva, yo creo que hemos corregido de una forma importante muchos aspectos que habían supuesto un freno en la recepción inicial del texto por parte de los grupos parlamentarios y sobre todo también por parte de los colegios profesionales o de otras administraciones –llámense cabildos y ayuntamientos–. Repito, los cabildos están satisfechos y los ayuntamientos yo creo que también. Entre otras cosas hay una vieja reivindicación, los planes pormenorizados, los planes de desarrollo del plan básico municipal, van a ser objeto de aprobación directamente por los ayuntamientos. Por lo tanto, ¿va a simplificar?, pues por supuesto que va a simplificar, de forma importante, los procedimientos.

Luego los procedimientos, como ha manifestado el señor González, oiga, nosotros nos hemos cargado el avance... Es verdad que sigue habiendo ahí un... de plazos, pero es que la mitad de los plazos, la mitad no, muchos más, de esos plazos y de los informes que se piden nos vienen dados por la legislación sectorial o por la legislación estatal, que no podemos evitar. Y, por lo tanto, aunque uno quisiera decir “oye, yo puedo reducir los plazos”; “no, mire, es que el de 45 días no te lo puedes cargar, no puedes poner 15, por querer reducir, porque es que la ley te obliga. ¿Es que usted puede dejar de pedir un informe preceptivo a carreteras o un informe a costas? Pues no. ¿Por qué?, porque la ley te obliga.

Por lo tanto, tendremos que ver esta ley desde el punto de vista, no solamente de una forma exclusivamente, monóticamente sobre ella, sino que también viene influida y viene constreñida por otras disposiciones, estatales o por otras disposiciones sectoriales.

En definitiva, señorías, creo que hemos dado un importante avance; que la armonización es fundamental, el texto refundido que salga, porque es lo que completará el sistema de ordenación del territorio, legislativo, y ese texto sí que es importante.

Nosotros pusimos una enmienda, dijimos que se hiciera en dos años máximo, porque entendíamos que estábamos a final de la legislatura, más luego el principio de la otra, para ser serios y no llevar a errores. Pero, bueno, si el consejero de Política Territorial, que me ha hecho una confianza, dice estamos trabajando, igual se hace en menos, en un año. Pues, perfecto. Mucho mejor, porque dispondremos de un texto legal que armonizará y completará el conjunto de todas las disposiciones en materia territorial.

Señorías, yo creo que, aunque no vaya a haber una votación unánime, tenemos que reconocer que hay un importante acercamiento y acuerdo, porque se ha puesto de manifiesto en la ponencia y se ha puesto de manifiesto en las propias manifestaciones que han hecho aquí los portavoces de los grupos, y que ese acercamiento, aunque no se manifieste en el voto, se ha producido también con las administraciones públicas, que se ven constreñidas por esta ley, ayuntamientos y cabildos. Por eso creo que al final, aunque no vayamos ahora a votar en su conjunto toda la Cámara, podemos darnos esa felicitación de haber avanzado y de haber mejorado muchísimo lo que en un principio era un rechazo bastante, mucho más notable, por parte de los grupos de la oposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Emilio.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

Señorías, por favor, vamos a proceder a la votación del proyecto de Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales de Canarias.

Los grupos han intervenido defendiendo las enmiendas, los que las tenían, con turno a favor y turno en contra respecto a las otras, y fijando posiciones, y el Grupo Socialista ha fijado posiciones. Por lo tanto, concluido el debate, vamos a votar. Hay una enmienda *in voce*, del Grupo Parlamentario Popular, que es respecto a la final quinta, que es la entrada en vigor de la ley, que pasa de un día a veinte días. ¿Estamos todos de acuerdo en aceptar esa enmienda *in voce*? Pues de acuerdo. Entonces vamos a votarla, enmienda *in voce*, pasa a ser de la Cámara, sobre la entrada en vigor de la ley, modificando el plazo a veinte días. Comienza la votación *(pausa)*.

Resultado: 49 presentes; 49 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Para seguir el orden de votaciones, vamos a votar ahora una enmienda del Grupo Mixto, que mantiene una enmienda. Comienza la votación *(pausa)*.

Resultado: 50 presentes; 2 a favor, 32 en contra y 16 abstenciones.

Queda rechazada.

Ahora, en bloque, todas las enmiendas del Grupo Popular, salvo la disposición adicional décimo... *(comentarios entre los miembros de la Mesa)*. *(Pausa)*. Ah, bien, bien. Todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, todas. Lo que se ha pedido separado es una disposición del texto de la ley. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, todas en su conjunto. Comienza la votación *(pausa)*.

Resultado: 51 presentes; 19 a favor, 30 en contra y 2 abstenciones.

Quedan rechazadas.

Y antes de votar el texto completo de la ley, vamos a votar aparte la disposición adicional decimoquinta, decimoquinta última. ¿Estamos de acuerdo, don Miguel Jorge? *(Rumores en la sala)*.

Sí, sí, sí, sí. Estamos todos los grupos de acuerdo. La disposición, a propuesta del Grupo Nacionalista Canario, que yo creía que era propuesta del... la disposición adicional decimoquinta, última, que es la del

texto de la Ley 6... Decimoquinta-*decies* –nueva–, sí, se ha pedido votación separada. Es la que se refiere a la modificación de la Ley 6/2002, de la actividad territorial y turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, para que entendamos. ¿De acuerdo? Ese texto de la ley, del proyecto de ley. Comienza la votación (*pausa*).

Resultado: 52 presentes; 3 a favor, 30 en contra y 19 abstenciones.

Queda rechazada; por lo tanto, ese artículo no aparece en la ley. ¿De acuerdo? (*Asentimiento*).

Ahora vamos a votar todo el proyecto de ley restante, como ha quedado, con la enmienda *in voce* incorporada y con este artículo eliminado. Comienza la votación (*pausa*).

Resultado: 52 presentes; 33 a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado el proyecto de ley... (*Rumores en la sala*). (*Pausa*).

Señorías, por favor. Tengo que recordarles la aplicación de lo que dice el Reglamento en las votaciones. Ha habido, que yo sepa, porque así me lo han comunicado, dos errores: no vamos a entrar en quién, ha habido dos errores. Repetimos votación. Vamos a votar en su conjunto el proyecto de Ley de Armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, con la enmienda *in voce* incorporada y eliminado el artículo, la disposición decimoquinta-*decies*, eliminada esa. Todo el bloque del proyecto de ley. Atiendan, señorías. Comienza la votación (*pausa*).

Resultado: 53 presentes; 31 a favor, 22 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado el proyecto de ley, que ya es ley. (*Aplausos*.)

Señor consejero de Obras Públicas, Transportes... (*El señor Jorge Blanco solicita intervenir*).

Sí, ¿perdón? Perdón, perdón. Sí, don Miguel, diga.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Señor presidente, es que la decimoquinta-*decies*, a la que usted se refiere, en el texto que me pasó el letrado no habla de eso, sino que habla del tema de Ojos de Garza, en Telde.

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no. No, es la decimoquinta-*undecies*, tiene usted razón. La *undecies*.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Ah, *undecies*. Ah, yo le entendí...

El señor PRESIDENTE: No, no, si me decía... sí, sí, es posible que entendiera, pero es la *undecies*.

Tiene la palabra el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Muchas gracias, señor presidente.

Y muy brevemente, porque la comparecencia del Gobierno es solo para agradecer la dedicación, el empeño de los grupos parlamentarios en el tratamiento de este complejo texto y, de forma muy especial, a los ponentes, que han dedicado muchísimo tiempo, insisto, a sacar la mejor norma posible, en un texto que ciertamente es complejo, porque compleja es la materia que regula.

Así que solo cabe esperar que se aplique con acierto. Esta norma, desde luego los principales aplicadores, que son los ayuntamientos y los cabildos, tienen en ella el reflejo de sus voluntades también, porque fue un proceso amplio, tedioso, pero muy participativo.

Y nada más, sencillamente, darles las gracias a todos por la dedicación, el esfuerzo y este ejercicio democrático tan interesante realizado con esta norma tan compleja.

Muchas gracias.

(*Aplausos*.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

· **8L/PL-0022 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar, señorías, en el siguiente punto del orden del día: dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomico sobre el proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que yo sepa, se mantienen unas enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.
Don Pedro.

El señor JUSTO BRITO: Señor presidente, señores diputados.

La ley que vamos a tratar actualmente es una ley muy importante, fundamentalmente porque es una ley que vincula la Administración pública con la ciudadanía, y, como ya hablamos cuando se trató anteriormente en este Parlamento, dada la situación que tiene la ciudadanía con la Administración pública y los políticos en general, es muy importante que este tipo de leyes ayuden a acercar a unos y a otros.

Cuando hablamos inicialmente, dijimos que el Gobierno de Canarias partía de una posición mala, estaba, en un *ranking* de transparencia, en el puesto 15 de las 17 comunidades autónomas y con un 80% de calidad informativa, y, obviamente, eso nos hacía partir de una mala posición. El otro elemento, que era la demanda social, venía a decir que hay una mala predisposición actualmente de la ciudadanía con respecto a la clase política. Hay que decir, a favor de la Cámara, que ha habido una actitud muy favorable por parte de todos los partidos, y en la comisión, con respecto a la elaboración de la ley, que podemos decir que la ley que tenemos es una ley de primer nivel dentro del resto del Estado, porque, obviamente, hemos estado viendo casi todas las que hay dentro del Estado.

Algunas de las cuestiones que nosotros tuvimos que plantear, porque queríamos darle trascendencia, como era por ejemplo el acceso de la ciudadanía a la información y sobre todo que fuese la Administración pública la que cargase con el peso de buscar la información cuando no es fácil de buscar y no dejarla en el ciudadano, fueron enmiendas que fueron aceptadas sin problemas dentro del trabajo de la ponencia y la comisión, y en ese sentido el tema fue muy positivo.

Nosotros mantuvimos tres elementos en los cuales teníamos discrepancia con el texto que salía: un tema hacía referencia a la insularización de la información, el otro era sobre el volumen de información del que se podía disponer y el otro era el tema del comisionado.

Con respecto al tema de la insularización, la posición nuestra era obviamente clara: nosotros consideramos que en un archipiélago como el nuestro, teniendo en consideración el peso enorme que tienen, tanto a nivel político como a nivel social, como a nivel económico, las islas, era fundamental forzar o determinar que toda la información que fuese disponible se diese de manera insularizada. Yo recordé aquí que, por ejemplo, el Consejo Escolar, que tiene muy buena relación con el Gobierno autónomo, sin embargo, cuando hablaba del tema de la información, decía que la información insularizada de que disponía se la daba el ministerio y que, sin embargo, la consejería no aportaba esa información de manera insularizada. Entonces nosotros considerábamos que era un elemento que era fundamental a corregir. Nosotros lo planteamos como una enmienda básicamente, no declarativa, sino propositiva, en el sentido de que es necesario que se busque esa información. Se nos dijo en comisión que actualmente hay bastantes problemas en ir dando esa información de manera insularizada, pero no es el problema. Yo creo que aquí lo importante es marcar la necesidad de que se llegue a conseguir esa información insularizada para forzar que se trabaje en ese sentido.

El segundo elemento que nosotros pusimos en cuestión fue el tema de la información. Nosotros planteamos que el Gobierno hiciese, en un periodo de tiempo razonable, una especie de catálogo de qué información es la que considera imprescindible para, digamos, para cubrir, tanto al sector público como al sector privado, la gestión de los intereses generales. Entonces nosotros planteamos simplemente eso, que el Gobierno autónomo hiciera una propuesta de mínimos de lo que habría que cubrir. Nosotros sabemos, por un lado, que actualmente la información disponible es escasa –lo sabemos nosotros, en la propia comisión se nos dijo por los diversos grupos que es verdad que en general siempre, cuando ha habido discusiones y planteamientos, muchas veces ha hecho falta que haya más información–, pero todos sabemos que la información está, la información está en los despachos, en las oficinas, en las direcciones generales, etcétera. Lo que hay que hacer es forzar que toda esa información se elabore, se trabaje, se corrija en el sentido de que se homogenice y, sobre todo, se publique y sea accesible. Entonces ¿nosotros lo que queríamos qué era?: una declaración de intenciones claras en el sentido de que se iba a hacer todo lo posible para sacar toda la información que hace falta y que es necesaria. Obviamente, quien mejor sabía eso era el propio Gobierno y por eso era al Gobierno al que se le pedía.

Tanto en un tema como en otro en principio no llegamos a acuerdo y por eso planteamos las enmiendas y las hemos mantenido aquí.

El tercer elemento que nosotros planteamos fue el tema del comisionado. Nosotros planteamos, como hizo originalmente el grupo de gobierno, que la institución ideal para hacer de comisionado era el Diputado del Común. Nos parece que reúne todos los elementos favorables que se buscaban aquí. Es una institución que está asentada, es una institución que, además, se dedica al control de la Administración

pública, aunque sea a través de la demanda de la ciudadanía, con lo cual está acostumbrada a tratar con la Administración pública. Es una institución que tiene equipos y tiene técnicos suficientes como para poder encargarse de esa cuestión. A nosotros nos parecía muy positivo consolidar esa institución, que probablemente esté infrautilizada, añadiéndole esta tarea. Y, además, veíamos un elemento adicional muy positivo: si nosotros le dábamos a esta institución el cargo de comisionado, estábamos poniendo la sede del Comisionado de Transparencia en Santa Cruz de La Palma, lo cual nos parecía muy positivo y, desde luego, mucho más positivo que, como se plantea en las propuestas del Gobierno y de la oposición, el que se acabe poniendo en Santa Cruz de Tenerife, porque nosotros consideramos que está habiendo una excesiva concentración de instituciones autonómicas en Santa Cruz de Tenerife. Tratando el tema con el resto de los grupos, los grupos planteaban como un elemento importante el tema de llegar a un consenso general para que se aprobara la ley por unanimidad.

Nosotros diferenciamos en dos los planteamientos que nosotros hacíamos: el tema de la declaración a favor de la insularización de la información y el tema a favor de que se sacase un catálogo con las informaciones mínimas, nos parecía que eran elementos que marcaban el sentido de la propia ley y que lo que demostraban es que la ley se hacía con la mayor voluntad política posible de transparentar y sacar la información adelante. El tema del comisionado, en el cual nosotros seguimos creyendo que es la mejor opción, sin embargo, creemos que tiene un elemento distinto. ¿Por qué?, porque las otras opciones, aunque nos gusten menos, no consideramos que pervierten la ley o van a impedir que la ley funcione bien, sino simplemente es otra solución al tema que había que cubrir. No es la que nosotros consideramos oportuna, pero sí estamos seguros de que tanto en una opción como en otra la ley va a funcionar bien. Entonces, aunque nosotros mantenemos el tema del comisionado, y sobre ese tema no hemos llegado a acuerdo, sin embargo, hablando con el resto de los grupos, hemos llegado a unas transaccionales tanto con respecto al tema de la insularización de la información como al del volumen de la información.

Como consideramos que esto es lo que realmente marca la validez o no de la ley, y nosotros consideramos que lo otro es un debate lícito, que podemos tener opiniones distintas, pero que, en cualquier caso, saliendo con la otra opción, porque sabemos que es la que va a salir casi seguro teniendo en cuenta el número de parlamentarios que lo apoya, la ley va a funcionar bien.

Nosotros, en cualquier caso, queremos recordar que, cuando hicimos el planteamiento inicial, dijimos que esta ley, más que en sí, lo que es importante es la voluntad política de aplicarla. Valoramos que las tres comunidades que en aquella época aparecían como mejor situadas en cuanto a la transparencia, que eran Cataluña, Castilla y León –creo que era– y el País Vasco, ninguna de las tres tenían ley. Entonces nosotros consideramos que lo fundamental es que la ley se aplique, que haya voluntad política para aplicarla. Consideramos que el texto favorece, permite luchar y tener una posición sólida, tanto desde el punto de vista de la ciudadanía como desde el punto de vista de las organizaciones, para exigir que se mejore la transparencia y que se incremente la información actualmente disponible. Y entonces nosotros, en principio, estábamos dudando entre el tema de la abstención y el tema de votar a favor y, como se han arreglado los elementos fundamentales, que son aquellos que ya hemos dicho de insularización y volumen de información, que son los que considerábamos que condicionaban realmente la validez de la ley, nuestro grupo va a votar a favor de la ley.

Muchas gracias.

(El señor Moreno Bravo solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Fajardo...

Un momentito. Dígame, don Emilio Moreno.

El señor MORENO BRAVO *(Desde su escaño):* Solo por una cuestión de orden, a efectos prácticos.

Se presentó por parte del Grupo Parlamentario Popular una enmienda de subsanación en relación con un artículo del texto, el 19.1 c) y antes de que se proceda al dar el turno de palabra al portavoz del Partido Socialista Obrero Español, como también tendría que manifestarse en relación con esto, porque sería un error, de subsanación del texto, pues, poderlo recoger.

El señor PRESIDENTE: No me consta a mí aquí pero... No me consta porque una cuestión es que usted tenga idea de presentarla en su momento cuando intervenga, pero a mí no me consta enmienda aquí ninguna. No sé. A mí no me consta. No sé si los servicios de la Cámara... No, porque ese tipo de propuestas se hacen cuando toque el turno del grupo...

El señor MORENO BRAVO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Claro. Lo que le quiero decir es que si no hay constancia aquí no le puedo dar la palabra, si no hay constancia aquí... (*Comentarios en la sala*). (*Pausa*).

Es que me están planteando –ahora me lo aclaran– un debate verbal en la comisión del que yo no tengo constancia. Entonces... (*Prosiguen los comentarios*). Que sí, que se quedó, un debate verbal en el que se quedó que se aceptaba pero que no consta en los documentos... (*Rumores en la sala*). ¡Por favor!, está el presidente dando explicaciones de por qué no le di la palabra inicialmente. Entonces, cuando él me lo aclara, ahora, como ha sido, tiene usted un minuto para defender esa enmienda, aclararla, y luego interviene en su turno.

Don Emilio.

(*La señora Navarro de Paz solicita intervenir.*)

Dígame, dígame, doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Presidente, es una cuestión de orden lo que le está planteando el portavoz...

El señor PRESIDENTE: Sí.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Que no es una enmienda *in voce*, que está presentado un escrito, sellado, en la Cámara, en la Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay escrito presentado y sellado? No hay escrito. Por favor, es penoso tener que estar atendiendo a estas discusiones absurdas. Bueno, pues, si está presentado y no está registrado, es igual. El presidente no tiene constancia y por eso no le dio la palabra. Ahora se la estoy dando. Creo que no hay necesidad de más explicaciones. Y me indican que fue un acuerdo verbal en comisión para incorporarlo en pleno. Es que no se puede hacer un mundo de cada cuestión, bueno, menor, porque es una cuestión menor.

Don Emilio, defienda usted su propuesta, que fue aceptada en comisión, y defiéndala para que el pleno la conozca y quede incorporada al debate aquí.

Tiene la palabra.

El señor MORENO BRAVO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Pero, aparte de haber sido un acuerdo verbal en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, hubo un traslado expreso por parte de este diputado al letrado asesor de este dictamen de la comisión, que se efectuó precisamente en el día de ayer, que se mandó por escrito. Y yo simplemente quería, antes de que se produjese la defensa de posiciones por parte de los grupos no enmendantes –Partido Socialista Obrero Español, Coalición Canaria y un servidor–, en este caso, como se trataba de una enmienda de subsanación al amparo del artículo 135.3, se facilitó este texto escrito y se propuso una redacción que subsanaba simplemente uno de los errores que parecía haberse plasmado en el texto como consecuencia de varias duplicidades en algunos términos gramaticales.

Y así, el 19.1 c) quedaría de la siguiente manera: “Personal eventual que ejerza funciones de carácter no permanente expresamente calificados de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos o consejerías y en los organismos públicos o entidades dependientes o vinculadas, así como de los organismos y entidades privadas integrantes del sector público autonómico, especificando su identificación, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y, en su caso, régimen de contrato laboral, especificando –dos puntos, guión– perfil, méritos académicos acreditados y trayectoria profesional; –guión– órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro; y –guión– actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad”.

Esa era la aclaración a efectos de que quedase introducido plenamente en el debate de hoy de las enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Emilio.

Queda aclarado y los demás grupos se irán pronunciando al respecto, porque eso entiendo que es una enmienda *in voce* aquí, no tiene otro tratamiento, y las enmiendas *in voce*, claro, las enmiendas *in voce*

son en el momento en que se interviene, no cabe duda. Yo no digo de los errores o de los fallos, pero la Presidencia, el debate lo ha llevado correctamente, que quiero que quede constancia.

Los grupos se irán pronunciando sobre la enmienda *in voce* que ha sido planteada por don Emilio Moreno, si así lo estiman, evidentemente.

Don Manuel Fajardo, Grupo Socialista Canario, su turno.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señor presidente. Buenos días.

Yo, en primer lugar, querría agradecer a los ponentes de esta ley, que es una ley histórica, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública canaria, el trabajo que han realizado, al señor Moreno, a la señora Zamora, al señor Justo, y también al letrado de la comisión, el señor Aznar, por el trabajo realizado, y porque yo creo que todos, todos hemos puesto de nuestra cosecha para intentar mejorar el proyecto de ley y para intentar consensuar, y ya con las palabras dichas por el señor Justo podemos avanzar que esta ley va a aprobarse por unanimidad.

Y es una ley necesaria, necesaria porque, como se ha discutido en más de una ocasión en esta Cámara, lo que empezó siendo una crisis financiera pasó a ser una crisis económica, luego pasó a ser una crisis social y pasó, finalmente, a una crisis institucional, y la gente que nos está viendo y la gente que nos está escuchando nos demandaban más transparencia, más transparencia en el ejercicio de la función pública, más transparencia en todo lo que tiene que ver con la comunidad autónoma, sus órganos ejecutivos, el Parlamento y todas las personas físicas, jurídicas e instituciones que son afectadas por la ley; y nos pedía también un derecho claro al acceso a la información, una información plural, veraz, porque es un elemento fundamental para apuntalar nuestro propio sistema democrático y un elemento fundamental para intentar recuperar esa confianza que hemos perdido en estos últimos años de los ciudadanos con respecto a la política, a los partidos políticos y a aquellos que ejercitamos temporalmente la noble, aunque muy denostada, misión de estar en política.

Y no es una norma para salvaguardar a los políticos, como alguno podría pensar, ni a lo que algunos denominan casta, sino es una norma que nace de los ciudadanos, que es una petición de los ciudadanos y es una norma participada por los ciudadanos.

Decía anteriormente toda esta Cámara a los medios de comunicación que es una norma viajera. Esta norma ha viajado por las siete islas y ha contado con una participación activa de ciudadanos y ciudadanas de las siete islas canarias, incluida la octava, La Graciosa, que han hecho sus aportaciones para mejorar el texto de la ley. Por tanto, es una norma que nace de los ciudadanos y es una norma para los ciudadanos. No es una norma para blindar la denominada clase política ni los partidos políticos ni las instituciones canarias. Es una norma para transparentar nuestra acción, la acción de las instituciones, y para que todo el mundo sepa que las cosas se hacen bien y que no hay nada que ocultar. De ahí la importancia de esta ley de transparencia, de ahí la importancia, porque dignifica no solamente la actividad que llevamos a cabo, sino que también, de forma bidireccional, nos hace tener una conexión directa con aquellos que son, en definitiva, los que al final depositan la confianza en nosotros para que los representemos en el máximo órgano de representación del pueblo canario, que es este Parlamento.

Con respecto a las enmiendas que ha presentado el Grupo Mixto y que mantiene el Grupo Mixto, decirle, don Pedro, vamos a ver, con respecto a las que tienen que ver con el comisionado, usted bien lo ha dicho, o sea, diferentes formas de abordar el tema. Todos hemos hecho un esfuerzo: el Partido Popular tenía una posición inicial, la ha modificado, se ha avenido a la posición nuestra; usted incluso ha defendido la figura del Diputado del Común como aquella persona donde se ha residenciado o debería residenciarse la figura del comisionado –en este caso comisionado, no comisionada–; y nosotros hemos defendido lo que dice, lo que sostenía el proyecto de ley, con independencia de que después el dictamen del Consejo Consultivo entrara en otras consideraciones que no venían en el proyecto de ley, y creemos que, de alguna manera, desmontaba, en el buen sentido de la palabra, incluso el argumento nuclear que ustedes hacían en defensa de este postulado, de que fuera el Diputado del Común, que era que iba a generar un gran gasto a la Administración pública. No, con la aceptación que hicimos de la enmienda del Partido Popular por parte de los grupos que apoyamos al Gobierno, ha quedado claro que ese órgano va a estar residenciado aquí y que va a tener la colaboración en cuanto a medios humanos y materiales del Parlamento de Canarias.

Hablaba usted de La Palma. Don Pedro, yo también podía pedir que el comisionado estuviera en Lanzarote, porque al fin y al cabo el Diputado del Común está en La Palma, y hablaba de la acumulación de cargos en Tenerife. No sé si a lo mejor... Yo no quiero entrar en los temas del pleito insular, pero, bueno, podría estar, repito, siguiendo su teoría, en Lanzarote, en Fuerteventura o en cualquier otra isla no capitalina.

Con respecto a la enmienda 37, que es de la que hablamos, en cuanto a la publicación de los estudios por parte del Gobierno de Canarias, yo le he pasado una transaccional, le he pasado una transaccional –no sé dónde está don Pedro ahora–, que él no ha leído, que no la ha leído, pero creo que es conveniente que así se haga, más que nada para que quede claro lo que vamos a aprobar. Y es la siguiente, o sea, la enmienda del Grupo Mixto pasaría a tener la siguiente redacción: En el plazo de un año –en vez de seis meses– a partir de, no de la publicación, sino de la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno elaborará y publicará un estudio sobre las estadísticas de elaboración propia mínimas para verificar la calidad de los servicios públicos y el desarrollo económico. Y ahí es donde queda la enmienda transaccional que había admitido don Pedro.

Y con respecto a la enmienda que tiene que ver con la aportación por parte de la comunidad, con carácter insularizado, de determinados datos, la enmienda transaccional que le hemos ofrecido es que, olvidándose del texto propuesto por el Mixto, quedara de la siguiente forma: después del punto y seguido que sigue a “siguiente” –valga la redundancia–, sería “procurándose un tratamiento insularizado cuando la información fuere susceptible de ello”.

Esas son las dos enmiendas que hemos transado con el Grupo Mixto y que él mismo, el ponente, el representante del mismo, ha dicho que eran los elementos nucleares que le hacían dudar entre la abstención y el voto a favor. Yo me alegro de que esa duda haya desaparecido y de que, efectivamente, podamos salir hoy de aquí diciendo que la Ley de Transparencia canaria –la primera ley que aborda este tema– y Acceso a la Información Pública se ha aprobado por unanimidad, porque daremos un buen ejemplo a todos aquellos que nos están viendo y que nos están escuchando.

Voluntad política, toda, y aquí tengo que hacer un apartado especial. Permítaseme la licencia, no humorística pero sí de parafrasear: cuando al consejero le hablaban de que vendía humo, en este caso, aparte del fuego, el humo también puede ser purificador y, en este caso, hemos logrado o vamos a lograr que la Ley de Transparencia se apruebe por unanimidad. Y yo creo que hay que agradecer, y lo hago públicamente, al consejero, que se empeñó, y a todo su equipo –Teófilo, Berta, Manuel–, que se han empeñado en que esta ley saliera adelante, y vuelvo a repetir, una ley participada de los ciudadanos de Canarias para los ciudadanos de Canarias.

A mí poco me queda por añadir sino decir que ahora depende... Y hago un ofrecimiento a la Cámara: pongámonos también de acuerdo por unanimidad para nombrar al comisionado o a la comisionada que deberá velar por el cumplimiento de esta ley, porque también podría ser un muy buen ejemplo de que, por lo menos en algunos asuntos, las cuatro fuerzas parlamentarias que estamos representadas en esta Cámara podemos llegar a acuerdos.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Sí, don Manuel, un momentito. Dígame, por favor, el número de las enmiendas del Grupo Mixto que han transado.

El señor FAJARDO PALAREA: 34 y 37.

El señor PRESIDENTE: 34 y 37. Muy bien.

(El señor presidente consulta con el señor Fajardo Palarea.)

Enmienda número 34, sí, artículo 24. Correcto. Sí, la 37 al artículo 33. También correcto.

Muchas gracias, don Manuel.

Por el Grupo Nacionalista Canario, doña María Luisa Zamora Rodríguez. Doña Marisa.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Señorías.

Antes de entrar en el tema que nos ocupa, me gustaría, en nombre de mi grupo, del Grupo Nacionalista Canario, felicitar al Gobierno, especialmente al consejero de Presidencia y Justicia, por cumplir con su compromiso al traer esta ley al Parlamento. Siempre fue un objetivo prioritario para usted transparentar la Administración y hacerla más abierta y más accesible a los ciudadanos. Igualmente felicitar a todos los miembros del Gobierno que han colaborado en la redacción del texto que vino a la Cámara, especialmente al director general de Participación Ciudadana, don Teófilo González, y también, especialmente, a la secretaria general técnica de la consejería, Berta Pérez Hernández, mi alumna preferida, que desde el primer momento nos ha apoyado a todos y ha colaborado con todos nosotros ante cualquier duda o consulta que le planteábamos.

Agradecer también el trabajo realizado por todos los ponentes, por Emilio Moreno, por Manolo Fajardo, por don Pedro Justo, siempre dispuestos al diálogo, hasta el último momento, como han visto,

al consenso y a intentar que esta ley se aprobara por unanimidad. Por eso la mayoría de las enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios se han incorporado al texto o se han transado. En algunas hemos sido bastante generosos, tengo que decirles, algunas contenían aportaciones que mejoraban la norma, el texto, pero otras han venido incluso a completar alguna laguna legal que nos encontramos. Pero ha habido en todo momento diálogo, acuerdo, consenso, generosidad, tanto en la ponencia como fuera de ella, porque hemos buscado acuerdos también en los despachos, en los pasillos del Parlamento, nos hemos escrito *emails*, porque creo que el diálogo es lo que demandan los ciudadanos, que los políticos lleguemos a acuerdos en los grandes temas que preocupan a la sociedad, como es la corrupción, que es, después del paro, el segundo problema que más preocupa a los ciudadanos según las últimas encuestas del CIS.

Por último, también agradecer, como no podía ser de otra manera, a nuestro letrado, Manolo Aznar, la colaboración que nos ha prestado en todo momento.

Y teníamos en este caso que trabajar todos juntos, de arrimar todos los grupos parlamentarios el hombro en la misma dirección y ponernos de acuerdo para dotar cuanto antes a esta comunidad autónoma de su propia Ley de Transparencia. Y hoy nuestro grupo se siente satisfecho, yo creo que todos los que estamos sentados en este hemiciclo tenemos que sentirnos satisfechos porque, a partir de hoy, bueno, al día siguiente al de su publicación en el *BOC*, Canarias contará con su propia Ley de Transparencia. Una ley necesaria, porque la demandan los ciudadanos; una ley oportuna e inaplazable, dada la situación que vivimos en este momento de desafección, de desapego, de desconfianza de la ciudadanía hacia la Administración y a sus representantes públicos.

El texto que hoy viene al pleno es complementario a la ley estatal, que precisamente entra en vigor hoy, aunque se aprobó en el mes de noviembre, entra en vigor hoy la ley estatal, pero creo que esta ley, esta apuesta que hemos hecho aumenta el compromiso que las instituciones y administraciones públicas asumen ante la ciudadanía.

Esta norma que traemos hoy al pleno responde a una demanda colectiva, una demanda de toda la sociedad de mayor transparencia, de más cercanía, de más información de fácil acceso y comprensión sobre la actividad de la Administración. Una ley que convertirá en hábito dar cuenta a la ciudadanía, de forma accesible y clara, de la tarea que realizamos los responsables públicos y, desde luego, un instrumento eficaz para combatir preventivamente la corrupción y obtener una Administración pública más eficiente.

Con esta ley, como saben ustedes, cumplimos uno de los retos descritos en el acuerdo de gobernabilidad que se suscribió en julio del 2011 por los partidos políticos de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario-PSOE.

Como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, ha sido una ley peculiar en su modo de elaboración, porque nunca había venido a la Cámara una ley tan participativa, en la que se ha ofrecido tanto diálogo, como esta que hoy se trae al pleno, que se elabora de abajo arriba, es decir, sin contar con un documento articulado previo, en donde se hicieron esos trece foros en todas las islas y en donde se abrió una página en Facebook para que todos participaran, que los ciudadanos hicieran sus sugerencias y aportaciones. Por lo cual a todos ellos desde aquí también les doy las gracias.

Bien. Al final el resultado ha sido muy bueno. Estamos ante un trabajo bien hecho, estamos ante una buena ley. Una ley que, desde nuestro punto de vista, es más completa y mejor que la ley estatal. Y pongo solamente algunos ejemplos ilustrativos.

En cuanto a lo que llamamos publicidad activa, es decir, en cuanto a los datos, a la información, que se ponen a disposición de la ciudadanía en portales y páginas web, como en este caso nuestro Portal de Transparencia, bueno, pues bien, vemos que hay un abismo, una diferencia notoria entre la ley estatal y la ley canaria. La ley estatal regula la publicidad activa escasamente en tres artículos –los artículos 6, 7 y 8– y solo contiene, además, premisas generales –habla de información institucional, organizativa y de planificación, información de relevancia jurídica e información económica, presupuestaria y estadística–. Pues bien, a la publicidad activa, regulada en la ley canaria, le dedica dieciocho artículos de la norma. Por tanto, supone un notable avance respecto a la legislación estatal. La ley canaria amplía los contenidos de la publicidad activa hasta el punto de que se estructura en materias y habrá, por tanto, información en el portal de transparencia relativa a la información institucional, organizativa, en materia de personal, en materia de empleo, en materia de retribuciones, en materia normativa, de servicios, de procedimientos, de información económico-financiera, patrimonial, de planificación y programación, de obras públicas, contratos, etcétera, etcétera, etcétera. Por tanto, es una ley muy completa la regulación que se establece en cuanto a publicidad activa frente a la parquedad de la ley estatal. Y si vamos a otras leyes autonómicas, vemos que la canaria es la más completa de todas.

Además, nuestro Portal de Transparencia se ha puesto en marcha, no como en la del del Estado, que se pone hoy en marcha, el nuestra ya está en marcha hace meses.

En cuanto al régimen sancionador, la ley estatal solo tiene un régimen sancionador referido a las normas de buen gobierno, pero no regula un régimen sancionador para aquellos que incumplen las obligaciones de transparencia. Por tanto, nuestra ley tiene un régimen sancionador para la transparencia que no tiene la ley estatal ni ninguna otra ley autonómica, salvo la andaluza.

En cuanto al Comisionado de Transparencia, que es el garante de proteger la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en la comunidad autónoma canaria, bien, este ha sido el punto, como hemos visto, más controvertido, porque el Grupo Popular quería que fuera un diputado de la oposición y el Grupo Mixto, el Diputado del Común. Yo creo que ninguna de estas opciones resultaría correcta, porque el cargo de comisionado de Transparencia es incompatible con todo mandato representativo, con todo cargo político, con la permanencia en el servicio activo de cualquier Administración pública, con la afiliación a un partido político o a un sindicato, con el ejercicio de la carrera judicial y fiscal, etcétera, etcétera. Por tanto, como pretendía el Partido Popular, el comisionado tiene que ser un órgano imparcial e independiente, no puede ser nunca un político. Tampoco puede ser el Diputado del Común, no ya porque lo diga el informe de los servicios jurídicos, sino por simple sentido común, no puede ser el Diputado del Común. El Diputado del Común supervisa la actividad de las administraciones públicas canarias y el comisionado es garante de la transparencia y acceso a la información pública de las administraciones, resolver reclamaciones, etcétera. Pero no se pueden coger las funciones de estas dos instituciones y unir las en un *totum revolutum* y hacerlas coincidir en una misma persona. Si un ciudadano no está conforme con una resolución del comisionado, no podrá presentar el escrito de queja ante el Diputado del Común, porque son la misma persona. ¿Se quita el sombrero de comisionado y se pone el de Diputado del Común? Eso es un disparate, tienen que ser personas distintas, porque si lo que se intenta es darle al ciudadano más garantías, se estaría produciendo el efecto contrario, se le estaría hurtando la posibilidad de utilizar su derecho de queja y tendría que ir obligatoriamente al contencioso-administrativo. Por tanto, se le quita o se le sustrae una instancia que sería la de seguir un procedimiento de queja. Por tanto, el comisionado será una persona de reconocido prestigio y competencia profesional.

Y ahora viene algo importante: es esta Cámara la que elige al comisionado de Transparencia, y será elegido, no por las dos terceras partes del Parlamento, sino por las tres quintas partes del Parlamento, es decir, mediante una mayoría reforzada. Se refuerza la mayoría, de tal manera que será imposible elegirlo sin consenso, sin que los grupos parlamentarios lleguemos a un acuerdo. Y en cuanto a la ley estatal, el presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno depende del Ejecutivo, depende y está encuadrado orgánicamente dentro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por tanto, no es un órgano independiente y este punto ha sido muy criticado por la doctrina y por Transparencia Internacional. Creemos que el Comisionado de Transparencia, en este caso, va a ser un órgano totalmente independiente.

Si vamos al derecho comparado, esta es la ley de transparencia autonómica más avanzada de todas las que se han aprobado hasta ahora. Por tanto, hoy es un buen día para todos los canarios y canarias, porque hoy aprobamos una ley muy importante, que, sin duda, no supone una varita mágica que lo vaya a arreglar todo, pero sí es un instrumento extraordinario para mejorar el funcionamiento de las instituciones, de la política y para combatir una lacra que nos preocupa a todos como es la corrupción. Es un instrumento, además, de acercamiento a la ciudadanía y, como he dicho, la aprobación de esta ley no lo va a resolver todo, porque será necesario cambiar hábitos y cultura arraigados durante mucho tiempo para que la ley sea efectiva, y eso, sin duda, es lo más complicado.

Nuestra responsabilidad es recuperar precisamente la credibilidad perdida. No se trata de dismantelar el sistema, porque no hay uno alternativo, sino de transformarlo y adaptarlo a los nuevos tiempos y a las demandas de los ciudadanos. La transparencia es un instrumento fundamental para conseguir este objetivo de profundización democrática. Sin transparencia, no hay información; sin información, no hay debate y sin reglas de debate, el debate se convierte en ruido y precisamente, en la actualidad, lo que queremos todos los ciudadanos, lo último que necesitamos es que haya ruido y que no haya claridad.

El valor de la transparencia, como requisito de la democracia, no es nada nuevo. Sin transparencia es imposible que haya democracia, como sin luz es imposible que se pueda ver.

En la sociedad del papel y de la imprenta, era demasiado costoso copiar y exhibir todos los archivos administrativos, pero actualmente no hay excusas que valgan. Es absurdo que las compañías telefónicas, por poner un ejemplo, puedan detallar en cada factura todas las llamadas que ha realizado el usuario, su duración y los mensajes y que la Administración no pueda informar a un ciudadano de en qué se ha gastado hasta el último céntimo de los impuestos que ha pagado.

Hace más de dos siglos, ya Thomas Jefferson, como saben tercer presidente de los Estados Unidos y uno de los padres, de los fundadores de la nación, defendía como inherente a la democracia la necesidad de que las finanzas de la Unión se plasmaran de forma clara y comprensible, y con la sencillez con que llevaría un comerciante sus libros, para que no solo el Congreso sino cualquier ciudadano pudiera consultarlas y descubrir si se producía algún tipo de abuso. Es cierto que los tiempos actuales no son los de Jefferson, porque además son mucho más complejos y especializados, pero también es verdad que tecnológicamente hemos adelantado mucho y que hoy es muy fácil encontrar métodos para posibilitar que todo lo que hace la Administración se pueda ver, para abrir la Administración y que los ciudadanos puedan mirar. Hoy sería injustificable que los gobiernos hicieran magia, porque la magia es lo contrario de la democracia. En la democracia el ojo tiene que ser siempre más rápido que la mano. Por otro lado, no hay mejor remedio contra la corrupción que anticiparse a ella, que evitarla. Solo se corrompe el agua que está estancada.

Ya dije en otro pleno, cuando tomamos en consideración la ley, que allá donde habita la sombra, el secreto o el exceso de confianza es donde es sencillo que se produzcan favores y arbitrariedades y desfalcos. La única forma de evitar la corrupción es ventilar, es iluminar, es descubrir; en definitiva, dejar que todo se vea. Louis Brandeis escribió: “La luz del sol es el mejor de los desinfectantes”. Pues bien, dejemos que entre el sol y que todo se vea mejor. Por eso pienso que estamos en un día muy bueno, un día en que estamos satisfechos. Esta es una ley que ya no es del Gobierno, no es del Parlamento, es una ley de todos los canarios y canarias y espero que contribuya a mejorar la confianza y la credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones y en sus representantes públicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Marisa Zamora. Muchísimas gracias.
Don Emilio Moreno Bravo, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MORENO BRAVO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Es el momento adecuado de dar a conocer a la opinión pública, aquí, en la Cámara legislativa canaria, que durante la tramitación de esta iniciativa parlamentaria el PP ha mantenido siempre, en todo momento, un canal de diálogo con los distintos ponentes de los grupos parlamentarios con el fin de alcanzar un acuerdo lo más amplio posible, con el fin de que se permitiese la aprobación de la Ley Canaria de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el mayor de los consensos posibles.

Significar que varias de las enmiendas particulares de nuestro grupo parlamentario que se presentaron al texto articulado fueron admitidas tanto –y se incorporaron–, tanto al informe de la ponencia como al dictamen de la comisión del debate que hoy se somete a consideración. Lo que viene a constatar, señorías, sin duda alguna, la intención del Partido Popular de buscar siempre espacios comunes entre todos los ponentes.

Desde el Grupo Parlamentario Popular se entendió que la Ley canaria de Transparencia y Acceso a la Información Pública debía contar con el máximo consenso posible y más en la situación actual donde debemos trasladar a la ciudadanía que en este tema, en el tema de la transparencia, no hay rivalidades políticas ni rivalidades partidistas, sino la voluntad de sacar adelante una ley con vocación de permanencia que sirva a todos y para todos y que se convierta en un mecanismo real para la transparencia y acceso a la información pública. Recordar: esta es una ley que han hecho los partidos políticos, los partidos políticos clásicos, que han trabajado por que nuestra democracia sea cada vez más real. La democracia, nuestro sistema político, avanza sin remisión, sin que tengamos que acomplejarnos ante opciones populistas que intentan abanderar en exclusiva principios y valores que nos competen a todos. Los canarios deben saberlo: las administraciones y sus políticos se someten a la transparencia con mayúsculas, un deber que se hace hoy más efectivo con la aprobación del dictamen de la comisión que se somete a consideración.

Hoy es también un día para alegrarnos: se ha producido la entrada en vigor, según se establecía en la disposición final novena, del título preliminar, el título I y el título III de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprobó un Gobierno del Partido Popular. Una ley, señorías, la primera ley de transparencia nacional aprobada por las Cortes Generales, por un Gobierno de la nación presidido por Mariano Rajoy. Y a la vez nos felicitamos porque se produce o coincide este hecho con la futura ley canaria de transparencia.

Y nos congratulamos además por otro hecho importante, y doblemente: porque contamos con la participación en Canarias del Partido Socialista Obrero Español, que en el ámbito nacional votó en contra

de la Ley de Transparencia; y, de otro lado, porque hemos mantenido el compromiso que dimos desde el principio, que dimos desde que se produjo la toma en consideración y debate en primera lectura del proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se trajo a la Cámara, y lo hemos mantenido y lo hemos respetado. Consistía en la voluntad de consenso, compartida por todas las fuerzas políticas sin excepción, con el fin de fortalecer, no solo legal sino moralmente, el futuro cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Lo decimos, señorías, y lo entendemos desde el Partido Popular: la transparencia es de por sí un modelo, un modelo del conjunto político y público de la comunidad autónoma y sus obligaciones a partir de este momento obligarán a todos, sin excepciones y sin distinciones. Hablamos no solo de un acceso a la información pública a través de la transparencia sino que hablamos de una nueva forma de hacer política y un ejercicio de salud e higiene de nuestro sistema democrático, y en eso, sin duda alguna, debemos estar absolutamente todos.

Nosotros, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Canarias estamos con la transparencia, siempre, antes y ahora, a nivel nacional y autonómico también.

Desde el principio de la legislatura, hemos impelido al señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, con reclamaciones varias, dentro y fuera de esta Cámara, desde el primer borrador de la Ley de Transparencia, con el fin de enriquecer el texto que al final vino como proyecto de ley ante el Parlamento de Canarias. Le exigimos la inclusión en la ley de todos y cada uno de los ingresos que recibían los partidos políticos, asociaciones empresariales y sindicatos, y así se hizo. Le exigimos también que los incumplimientos de las administraciones públicas y de sus obligados por la transparencia fuesen sometidos a un régimen sancionador, y así se hizo, pues esta era la manera de entender la transparencia por parte del Partido Popular. Una ley que contuviese un régimen sancionador y que estableciese consecuencias reales para sus incumplidores, pues ello fortalecía el futuro cumplimiento y efectividad de la Ley de Transparencia.

Y con estas bases, con estos mimbres, iniciamos el debate parlamentario de esta iniciativa, que debíamos y que entendíamos debería incorporar, sí o sí, a las instituciones locales insulares. Los ayuntamientos y los cabildos insulares debían estar en la Ley de Transparencia desde el minuto uno de su publicación en el boletín oficial. Y dicho objetivo se plasmó en el informe de la ponencia a través de una enmienda de nuestro grupo, la número 2, que quedó incorporada por una transaccional con la enmienda de los Grupos Socialista y Nacionalista.

También planteamos la necesidad de que el acceso a la información pública se estableciese con carácter gratuito y que se fijase el carácter potestativo del pago de tasas en los casos de obtención de copias y transposición del formato original de la información, suprimiéndose la obligatoriedad inicial que contenía el artículo 50 del proyecto de ley. Y tal posibilidad se hizo efectiva en el informe de la ponencia a través de la aceptación parcial de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, en consonancia con la transacción a una enmienda de los Grupos Nacionalista y Socialista.

De otro lado, entendíamos que la información del personal de confianza, prevista en el artículo 19.1 c), debía recoger la cualificación profesional y la capacidad para el ejercicio de las funciones del designado, y esto queda a la postre recogido en la aceptación por parte, en el informe de la ponencia, por parte de los restantes grupos de las enmiendas 6, 7 y 8 del Grupo Parlamentario Popular, esta última por transacción a la presentada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Partido Socialista Obrero Español. En este caso, hago mención a la reproducción antes de la enmienda 19.1 c), que se trasladó como enmienda de subsanación. Y sí un detalle que me ha pedido el portavoz del Grupo Socialista, que por supuesto acojo, es una corrección gramatical: el segundo “especificando” sustituirlo por “detallando”.

Además, con las mismas se perfeccionaba toda la información relativa a los cargos, altos cargos y personal directivo de los organismos y entidades públicas.

Y en este devenir, en este camino desarrollado a partir de la ponencia, en un intento de alcanzar, si cabe, mayor consenso, los grupos parlamentarios, a través de los ponentes, la señora Zamora, los señores Justo y Fajardo, así como un servidor, y, cómo no, contando con la acción del consejero del ramo, avanzamos hacia un mayor entendimiento. Y ello permitió que el texto final de este dictamen que hoy votamos incluyese o acogiese cuatro enmiendas, propuestas del Grupo Parlamentario Popular, que consideramos básicas y que han venido a enriquecer el texto final de la futura ley canaria de transparencia.

La primera era tendente a conseguir que el artículo 17.3 de la ley recogiese la publicidad del orden del día del Consejo de Gobierno de Canarias previamente a su celebración, así como los acuerdos del Consejo de Gobierno de Canarias. Todo ello con escrupuloso respeto, cómo no, al ordenamiento jurídico. La razón de esta enmienda estribaba en el conocimiento previo por parte de los medios de comunicación y la ciudadanía del contenido, en la medida de lo posible, de los asuntos a tratar por parte del Consejo

de Gobierno, tal como se produce en la actualidad, y tienen en la actualidad, todos y cada uno de los órganos colegiados, ya sean administrativos o judiciales. De este modo, se alcanzaba un nivel óptimo en la información institucional sujeta a publicación.

La segunda enmienda. Considerábamos que debía producirse un endurecimiento del régimen sancionador para quien incurriera en sanciones muy graves, pero perfeccionando el texto primigenio del proyecto, así como del informe de la ponencia. La sanción muy grave, a partir de la nueva redacción que propuso el Partido Popular, incluiría, como las graves, la declaración de incumplimiento, la publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*, el cese en el cargo, pero además –ahí está la novedad– la sanción consistente en la imposibilidad de ocupar cargos similares por un periodo de hasta tres años, según los casos.

La tercera enmienda, sostenida por mi grupo y que también fue aceptada, implicaba que las sanciones graves y las muy graves podrían establecer como sanción accesoria el reintegro total o parcial de la ayuda o subvención pública concedida o, en su caso, la resolución del contrato, concierto o vínculo establecido. Para la imposición de estas sanciones accesorias, se entendía que debía atenderse a la gravedad de los hechos y su repercusión, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Y con estos parámetros, con estas tres enmiendas que les he expuesto, llegaba la cuarta enmienda, claro está. Y en aras del reiterado consenso y tras el análisis profundo de la normativa comunitaria, que aquí se ha hecho mención, y del sentir público general, se admitió la creación de un comisionado, nombrado por tres quintos de la Cámara, entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional, por un periodo de cinco años, pero, a cambio, exigimos, con el fin de conseguir que la puesta en marcha de este comisionado o comisionada no fuera onerosa para las arcas públicas, que se aceptase una enmienda del Partido Popular por la que la redacción del artículo 62.2 quedaba del siguiente tenor –y leo textualmente–: “Para el ejercicio de las funciones de transparencia y acceso a la información pública, el comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública contará con el apoyo jurídico, técnico y administrativo del Parlamento de Canarias, así como con los medios personales y materiales del mismo que sean necesarios”. Con ello se conseguía moldear un desencuentro entre los grupos Socialista, Nacionalista y Popular. Y está claro que en toda negociación, cómo no, y en todo acuerdo, debe cederse para alcanzarse un rédito, tanto por un lado como por otro, y aquí hemos dado ejemplo de ello.

De ahí consideramos que el texto que hoy vamos a votar ofrece y ofrecerá a los canarios un buen marco de desarrollo y evidencia que, por encima de las rivalidades políticas y partidistas, los grupos de la Cámara hemos sido capaces de ofrecer un texto consensuado, ágil y con vocación de permanencia.

En definitiva, creemos –y voy ya no concluyendo pero casi finalizando–, en definitiva, creemos que se ha hecho un buen trabajo de transparencia y que la transparencia precisa de una norma, de una ley; pero la transparencia precisa fundamentalmente de una voluntad, de una actitud nueva y abierta a la gestión de los asuntos públicos. Con la aprobación de la Ley autonómica de Transparencia y Acceso a la Información Pública no finalizamos ningún camino; al contrario: emprendemos un nuevo camino que todos estamos llamados a recorrer y cuyo éxito dependerá de todos nosotros. Ese es el verdadero desafío de la ley que hoy hemos querido aprobar.

Finalizo agradeciendo a los ponentes, doña María Luisa Zamora, Manuel Fajardo y Pedro Justo y al letrado, don Manuel Aznar, cómo no, y también al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández, la colaboración durante la tramitación de este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Emilio Moreno.

(El señor Figuereo Force solicita la palabra).

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.) (Pausa.)

Sí. Dígame, don Fernando, don Fernando Figuereo, dígame.

El señor FIGUEROO FORCE *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor presidente.

Quizá me equivoque, pero habiendo presentado una enmienda *in voce*, el Grupo Mixto no se ha manifestado, había intervenido previo a la...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Eso lo iba a hacer yo ahora, como procede.

El señor FIGUEROO FORCE *(Desde su escaño):* Gracias.

Perdone por haberme adelantado.

El señor PRESIDENTE: No, no, no. Gracias. Yo agradezco que me ayuden, contrariamente a lo que se pueda pensar. Lo que no vamos es a abrir un debate por esto.

No, quería decirles que, si están conformes todos los grupos –no solo el Mixto–, porque se tienen que pronunciar formalmente en este momento... ¿Todos los grupos están conformes con la enmienda *in voce*? (*Asentimiento*). Entiendo que sí. Queda aceptada la enmienda *in voce*. Es lo que hacemos habitualmente.

Muy bien y muy agradecido, de verdad, don Fernando, no piense lo contrario.

Ahora vamos a votar precisamente, en primer lugar, la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Popular...

No vayamos a complicar las cosas, no vayamos a complicar las cosas (*ante un comentario que se suscita en la Cámara*). Es una enmienda *in voce* aceptada ya, ya no es nuestra, ya no es de ninguno, está aceptada por la Cámara. Entonces les agradezco que permanezcan en sus escaños y vamos a comenzar la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Popular, de don Emilio Moreno. Comienza la votación (*pausa*).

Resultado: 48 presentes; 48 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Yo decirles, señorías, que todo lo que no llega por los cauces formales de que ha sido una enmienda presentada o es transaccional o es *in voce*. No hay otra cosa. Y una enmienda...

El señor MORENO BRAVO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, don Emilio, muchas gracias. Mire, no tengo ningún inconveniente en pedirle disculpas por lo que haya podido observar, pero el presidente ha aplicado el Reglamento correctamente. Es lo que...

El señor MORENO BRAVO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, eso no quiere decir que usted haya hecho nada mal. Lo único es que hay un procedimiento para hacer las cosas, don Emilio.

El señor MORENO BRAVO (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor, es cierto, cierto, cierto que lo ha respetado, lo hemos aceptado todos. Disculpen, señorías, y de nuevo le pido disculpas, porque mi intención no es sino aplicar el Reglamento, lo haga bien o lo haga incorrectamente.

Siguiente votación, siguiente votación, de las enmiendas transaccionales, del Grupo Parlamentario Mixto, que las ha transado con el Grupo Parlamentario Socialista, y que ¿las votamos juntas o separadas? Juntas.

Enmiendas al artículo 24 y al 33, enmiendas 34 y 37, del Grupo Mixto, transadas, con texto transado: comienza la votación (*pausa*). Silencio, señorías.

Resultado: 48 presentes; 48 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Y ahora votamos –que yo sepa no hay más enmiendas–, votamos el conjunto de la ley en bloque, todo el resto de artículos con las enmiendas incorporadas. Comienza la votación (*pausa*).

Resultado: 48 presentes; 48 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(*Aplausos.*)

Sí. La Presidencia, en nombre de la Mesa, también quiere felicitar a todos los grupos parlamentarios, a los ponentes y al Gobierno por el trámite de este proyecto de ley que hemos aprobado hoy para mejorar la transparencia de las instituciones públicas canarias.

Tiene la palabra el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en nombre del Gobierno, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Señor presidente, señorías, buenas tardes.

La casualidad, la casualidad, ha querido que el Parlamento de Canarias haya aprobado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el mismo día en el que entra en vigor la Ley estatal de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Para el Gobierno de Canarias este es un día importante, porque el Parlamento culmina una ley que para nosotros constituye una seña de identidad de esta legislatura, y además lo hace por consenso, con el

acuerdo de todos los diputados del Parlamento, gracias a un proceso de diálogo y buen entendimiento que asumimos desde el primer momento entre el Gobierno y los grupos parlamentarios y de ellos entre sí. Por ello, mi felicitación por la generosidad y por la altura política demostrada.

Quiero, en ese sentido, resaltar el acuerdo alcanzado con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Australia Navarro, en reuniones celebradas en esta sede parlamentaria, también con el diputado del Grupo Mixto, don Pedro Justo, así como el trabajo llevado a cabo por los ponentes don Emilio Moreno, doña Marisa Zamora y don Manuel Fajardo. Es de justicia resaltar también la tarea realizada por el equipo de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, que desde un primer momento se volcó con entusiasmo en la elaboración de la norma.

Señorías, vivimos tiempos de mayor exigencia de los ciudadanos para con los poderes públicos. Estos demandan un mayor grado de transparencia en la gestión, rendición de cuentas y de acceso a la información y su difusión, lo que se conoce como “publicidad activa”. Pues bien, Canarias aprueba hoy una ley que se coloca a la vanguardia de las aprobadas en nuestro país, que amplía de manera notable la información que ha de divulgarse, que excede el marco básico estatal, que extiende derechos de los ciudadanos, que crea un portal de transparencia, operativo desde julio de 2014, lo que da idea del compromiso y de la voluntad política del Gobierno con la transparencia.

Una ley que crea la figura del comisionado, ajena por completo al poder ejecutivo, nombrado por una mayoría cualificada del Parlamento de Canarias y dotado de medios personales y materiales de la Cámara.

Quisiera, igualmente, destacar la genuina tramitación de esta ley, con participación directa de casi dos mil ciudadanos de las siete islas, a través de la celebración de trece foros en los que se realizaron 2.598 propuestas. Estamos orgullosos de la participación activa de la ciudadanía, que ha contribuido de una forma espontánea y desinteresada al alumbramiento de esta norma. Creemos que ha sido el germen idóneo para la justa unanimidad con la que hoy sus señorías han aprobado esta ley.

En tiempos de desasosiego, y siendo la corrupción una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, como recientemente han puesto de manifiesto diversos estudios demoscópicos, esta Ley de Transparencia es una herramienta útil para combatir esa lacra social.

Quisiera, señorías, acabar señalando que la transparencia es sobre todo una cuestión de actitud, de voluntad, más que una ley. Necesitamos tiempo para imbuirnos de su filosofía y que arraigue en el tejido social. Espero que la sociedad pronto interiorice sus ventajas y los principios que la inspiran guíen a todos los responsables públicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor consejero.

Señorías, buenas tardes. Se levanta la sesión.

Gracias.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.)



